

# Memorial del Cuerpo de Intendencia





**El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,**

deseando quede constancia de su eterno agradecimiento, e interpretando el sentir unánime de su vecindario, se honra concediendo a todos los componentes del

**Cuerpo de Intendencia Militar del Ejército,**

el digno título de

**"Hijos Adoptivos de la Ciudad de Avila"**

como público reconocimiento de los grandes méritos contraidos con su conducta ejemplar observada reiteradamente en pro de los intereses morales y materiales de esta Ciudad.

Avila, 9 de Enero de 1984

El Alcalde,

El Secretario,

Ilmo. Sr. Don Isidoro Heras Vizcarra.

Saturnino Casillas Candeleda.







Al Corpo de Intendencia, deseando  
continuar con su tradicional espíritu de  
servicio a España.

*Leizaola*  
as/









# Memorial del Cuerpo de Intendencia

N.º 7. OCTUBRE DE 2011

## Director:

Excmo. Sr. D. Máximo Cabeza  
Sánchez-Albornoz,  
General de División Inspector  
del Cuerpo de Intendencia.

## Consejo Redacción:

Excmo. Sr. General de Brigada  
D. Francisco José Corpas Rojo

## Coroneles:

D. Juan Guillermo González Moreno  
D. José María Pemán García

## Comandante:

D.ª Inmaculada Sánchez Angulo

## Redacción:

Dirección de Asuntos Económicos.  
Prim, 6. 28004 - Madrid.  
Teléf.: 917 80 27 23.  
Fax: 917 80 31 97

## Fotocomposición, Fotomecánica e Impresión:

Talleres del Centro Geográfico  
del Ejército.

## Edita:



NIPO: 075-11-293-7 (ed. en papel)  
NIPO: 075-11-294-2 (ed. en línea)

## EL MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA

Es una publicación profesional. Tiene la finalidad de difundir ideas y datos que por su significación y actualidad tienen un interés especial y resultan de utilidad para los componentes del Cuerpo.

Con la exposición de noticias, vicisitudes y perspectivas, se logra difundir la actualidad, el futuro y el pasado de la Intendencia, impulsando acciones que tienen por objeto exponer los valores y tradiciones del CINT a todos sus miembros, tanto en activo como retirados.

Los trabajos publicados representan únicamente la opinión personal de sus autores.

### Interior portada:

Título de Hijos Adoptivos de Ávila

### Interior contraportada:

Imagen de Santa Teresa de Jesús

## SUMARIO

|                                                            |   |
|------------------------------------------------------------|---|
| EDITORIAL. Palabras de nuestro General Inspector . . . . . | 5 |
|------------------------------------------------------------|---|

## SECRETARÍA DEL CUERPO

|                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| • Actividades Directivas e Institucionales (octubre 2010 - septiembre 2011) | 6  |
| – 50 Aniversario de salida de la Academia de Ávila de la XIV Promoción      | 7  |
| – Reseña 25 Aniversario XL Promoción y 40 Aniversario XXV Promoción         | 7  |
| – Santa Teresa 2010. . . . .                                                | 8  |
| – Premio Intendente Amorós. . . . .                                         | 9  |
| – Recepción título Embajador del patrimonio de Ávila . . . . .              | 10 |
| – Semana Santa 2011. Málaga y Setenil de las Bodegas. . . . .               | 10 |

## TÉCNICA

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| • La Intendencia en operaciones humanitarias y misiones de paz               |    |
| <i>D. Antonio Budiño Carballo . . . . .</i>                                  | 13 |
| • La alimentación, el vestuario y el material de campamento en el ET.        |    |
| <i>Cor. Int. D. Juan Antonio Muñoz Fuentes . . . . .</i>                     | 35 |
| • De las funciones del Cuerpo de Intendencia en la Academia General Militar: |    |
| ¿Intendencia en estado puro?                                                 |    |
| <i>TCol. Int. D. Santiago Ramírez Orozco. . . . .</i>                        | 59 |

## HISTORIA

|                                                          |    |
|----------------------------------------------------------|----|
| • Las funciones del Cuerpo de Intendencia.               |    |
| <i>Gral. Int. D. Francisco José Corpas Rojo. . . . .</i> | 62 |
| • Patronato de Santa Teresa de Jesús:                    |    |
| Su concesión al Cuerpo de Intendencia Militar            |    |
| <i>TCol. Int. Juan Aizpuru Díaz de Terán. . . . .</i>    | 70 |
| • Historia del Ejército y Filatelia Española.            |    |
| <i>Cor. Int. D. Roberto García Rodríguez. . . . .</i>    | 72 |

## MISCELÁNEA

|                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| • Un Intendente de la AGM.                                                                         |    |
| <i>Cor. Int. D. Diego Lamóneda Díaz . . . . .</i>                                                  | 79 |
| • El Palacio de Polentinos en Alemania.                                                            |    |
| <i>Cor. Int. D. Andrés Morales Amaya . . . . .</i>                                                 | 85 |
| • Back to the future.                                                                              |    |
| <i>Cor. Interv. D. Jesús González Alda . . . . .</i>                                               | 87 |
| • Entre varales. Mi primera experiencia.                                                           |    |
| <i>TCol. Int. D. Aurelio Acero Bañón. . . . .</i>                                                  | 88 |
| • Cuatro generaciones sirviendo en el Cuerpo de Intendencia.                                       |    |
| <i>TCol. Int. D. Joaquín Pérez-Iñigo García Malo de Molina . . . . .</i>                           | 91 |
| • Un nuevo plan de estudios para la Enseñanza de Formación de Intendencia en el Ejército de Tierra |    |
| <i>TCol. Int. D. Juan Carlos Soto Rodil . . . . .</i>                                              | 95 |

## VICISITUDES

|                                                                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| • Curso de actualización para el ascenso a comandante de la Escala de Oficiales de la LVI Promoción del Cuerpo de Intendencia del ET. . . . . | 100 |
| • XV Curso de Tecnología de vestuario y equipo . . . . .                                                                                      | 102 |
| • IX Curso de Contratación para Oficiales del Cuerpo de Intendencia de varios Ejércitos. . . . .                                              | 104 |
| • Visita Institucional del LVI CAPACET. . . . .                                                                                               | 106 |
| • Ascensos, Destinos, Reserva y Retiros de Oficiales Generales. . . . .                                                                       | 109 |

## VARIOS DE INTERÉS

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| • Libros recomendados . . . . . | 110 |
|---------------------------------|-----|





## NORMAS DE COLABORACIÓN

1. Puede colaborar en el MEMORIAL DEL CUERPO DE INTENDENCIA cualquier persona que presente trabajos originales y escritos especialmente para esta Revista que, por su tema y desarrollo, se consideren de interés y resulten de utilidad para los componentes del Cuerpo, estando redactados con un estilo adecuado.
2. Los trabajos deben enviarse en **CD o diskette**, en **WORD** o en cualquier otro sistema informático de amplia difusión, indicando programa y versión, y **COPIA IMPRESA** a 32 líneas/folio, a doble espacio, por una sola cara y amplios márgenes, en formato **DIN A4** y con una extensión que no supere los **OCHO** folios, acompañados de un máximo de **seis** cuadros, gráficos o fotografías analógicas o digitales de la máxima calidad. Estas deberán ir numeradas y en su reverso deberá figurar el pie correspondiente, indicándose asimismo el lugar, fecha y autor de las mismas.
3. Los trabajos se dirigirán a:  
**Dirección de Asuntos Económicos**  
**Secretaría del Cuerpo de Intendencia**  
**C/ Prim, 6 y 8**  
**28004 - MADRID**  
  
A través de **Lotus Notes** a:  
**Coronel D. Juan Guillermo González Moreno**  
**Coronel D. José María Pemán García**  
**Comandante D.ª Inmaculada Sánchez Angulo**  
**Personal Civil D.ª Mariasun Valle Pérez**
4. Cuando se empleen acrónimos, siglas o abreviaturas, la primera vez, tras indicar su significado completo, se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o la abreviatura correspondiente. Al final del trabajo figurará la relación de siglas empleadas con su significado, así como la bibliografía consultada.
5. Al final del título deberán figurar el nombre y empleo del autor –si fuera militar–, domicilio y teléfono/fax. Igualmente, sería conveniente adjuntar un breve currículum en el que conste: Cuerpo, empleo, títulos, estudios, destinos y cuantas circunstancias personales se estimen relacionadas con el artículo enviado.
6. Se acompañará un resumen del artículo, que no supere las 150 palabras, para ser remitido por la redacción del MEMORIAL al Centro de Documentación del Ministerio de Defensa, al objeto de su integración en la base de datos a disposición de toda persona interesada en el tema, y en la página WEB de esta Dirección de Asuntos Económicos.
7. Se acusará recibo de los trabajos; sin compromiso de su publicación inmediata por problemas de espacio en el MEMORIAL, lo cual no implica su publicación en números posteriores.
8. De los trabajos, se devolverá exclusivamente el material gráfico que los acompañe.





## EDITORIAL



EXCMO. SR. GENERAL DE DIVISIÓN DE INTENDENCIA  
DON MÁXIMO CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS E INSPECTOR DEL CUERPO

Desde el MEMORIAL del pasado año, se han sucedido un montón de acontecimientos relacionados con el Centenario del Cuerpo de Intendencia.

Entre ellos podemos citar las conferencias realizadas en Ávila en colaboración con la Universidad Católica, la impartida en el Lienzo Norte el 4 de julio de este año, el concierto de la Música del Regimiento Inmemorial del Rey, y los actos que se han celebrado en el Mercado Chico presididos por S. A. R. el Príncipe de Asturias que culminaron con la inauguración del Museo del Cuerpo de Intendencia en el Palacio de Polentinos, sede del Archivo General Militar.

Todos ellos han dejado una imborrable huella en la ciudad, ya que han vuelto a sentir en vivo los recuerdos de un tiempo pasado, en el que las Unidades de alumnos y tropa les emocionaban cuando desfilaban por sus calles.

Como sabéis, todavía tenemos pendientes más acontecimientos para conmemorar los cien años del “nuevo” Cuerpo de Intendencia, que cuenta con quinientos (como mínimo) de experiencia en Administración de la Hacienda del Rey y del Estado y en la Logística y aprovisionamiento de los Ejércitos. Entre ellos podemos destacar:

- Ciclo de conferencias los días 26 al 29 de septiembre (que se habrán celebrado seguramente cuando este MEMORIAL vea la luz).
- Acto el 22 de octubre en la Academia General Militar, como actual Centro de Formación del Cuerpo, para celebrar el centenario de la creación de la Academia de Intendencia.
- Conferencias, en fecha por determinar, en Ceuta y Melilla.
- Ciclo de conferencias en Canarias durante el mes de noviembre, organizadas por el Centro Regional del Instituto de Historia y Cultura Militar.

Este es nuestro séptimo número, con el que pretendemos desde la DIAE fomentar el espíritu de Cuerpo y dar a conocer los hechos y actividades que se producen a lo largo del año.

Agradezco la colaboración desinteresada de todos los que nos enviáis vuestros artículos, ya sean técnicos o históricos, exhortando a todos, los que estéis en servicio activo, reserva o retirados, a contribuir en la formación de este nuestro MEMORIAL, enviándonos todo lo que estiméis de interés para nuestro glorioso Cuerpo de Intendencia.

Después del verano, tras el disfrute de unas merecidas vacaciones, vamos a celebrar la fiesta de nuestra excelsa Patrona, Santa Teresa de Jesús, acto al que espero y deseo que asistáis acompañados por vuestros cónyuges, pues al ser sábado, no existirán seguramente impedimentos laborales.

Espero que todos continuemos trabajando con la misma ilusión, esperanza, espíritu de servicio, dedicación, esfuerzo y trabajo en equipo que caracterizan al Cuerpo de Intendencia.

Un fuerte abrazo de vuestro General







# SECRETARÍA DEL CUERPO

## ACTIVIDADES DIRECTIVAS E INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS. PERÍODO 2010 (OCT) – 2011 (SET).

| MES       | ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OCTUBRE   | <ul style="list-style-type: none"><li>• EL DÍA 2 TUVO LUGAR EN EL ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA LA CELEBRACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE SALIDA DE TENIENTES DE LA XL PROMOCIÓN Y DEL XL ANIVERSARIO DE SALIDA DE LA XXV PROMOCIÓN.</li><li>• EL DÍA 15 TUVO LUGAR EN LA SEDE DEL PCAMI, EN SAN CRISTÓBAL DE VILLAVERDE (MADRID), LA FESTIVIDAD DE SANTA TERESA DE JESÚS, PATRONA DEL CINT.</li><li>• EL DÍA 18 TUVO LUGAR EN EL ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA EL ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO INTENDENTE AMORÓS EN SU SEGUNDA EDICIÓN.</li></ul> |
| NOVIEMBRE | <ul style="list-style-type: none"><li>• DURANTE LOS DÍAS 3 AL 5 TUVO LUGAR EN BARCELONA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN FINANCIERA II/10.</li><li>• EL DÍA 10 TUVO LUGAR EN ÚBEDA (JAÉN) LA JUNTA INSTITUCIONAL II/10.</li><li>• EL DÍA 25 TUVO LUGAR UNA REUNIÓN EN ÁVILA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DE INTENDENCIA Y LA ENTREGA, POR EL ALCALDE DE ÁVILA AL CUERPO DE INTENDENCIA, DEL TÍTULO DE EMBAJADOR DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD.</li></ul>                                                                                             |
| ENERO     | <ul style="list-style-type: none"><li>• EL DÍA 26 TUVO LUGAR EN LA DIAE UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL CENTENARIO DEL CUERPO.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FEBRERO   | <ul style="list-style-type: none"><li>• EL DÍA 16 TUVO LUGAR EN ÁVILA UNA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DE INTENDENCIA.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ABRIL     | <ul style="list-style-type: none"><li>• DURANTE LOS DÍAS 21 AL 24 TUVO LUGAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS DESFILES PROCESIONALES DE SEMANA SANTA EN MÁLAGA Y SETENIL.</li><li>• DURANTE LOS DÍAS 27, 28 Y 29 TUVO LUGAR EN VALENCIA LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN FINANCIERA I/11.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                               |
| JUNIO     | <ul style="list-style-type: none"><li>• EL DÍA 13 TUVO LUGAR EN ÁVILA LA ÚLTIMA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PREVIA A LA INAUGURACIÓN DEL MUSEO DE INTENDENCIA.</li><li>• EL DÍA 29, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL CUERPO DE INTENDENCIA, TUVO LUGAR UNA AUDIENCIA DE S. A. R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS A UNA COMISIÓN DE OFICIALES GENERALES Y PARTICULARES DEL CUERPO.</li></ul>                                                                                                                                                                       |
| JULIO     | <ul style="list-style-type: none"><li>• DURANTE LOS DÍAS 4 Y 5, TUVIERON LUGAR EN ÁVILA LOS ACTOS CENTRALES CONMEMORATIVOS DE CELEBRACIÓN DEL I CENTENARIO DEL CUERPO DE INTENDENCIA. EL DÍA 4, UNA CONFERENCIA Y UN CONCIERTO, Y EL DÍA 5, UNA PARADA MILITAR PRESIDIDA POR S. A. R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y LA POSTERIOR INAUGURACIÓN, TAMBIÉN POR S. A. R., DEL MUSEO DE INTENDENCIA.</li></ul>                                                                                                                                               |





### 50 ANIVERSARIO DE SALIDA DE LA ACADEMIA DE ÁVILA DE LA XIV PROMOCIÓN (1959/2009)

Los días 29 y 30 del mes de octubre de 2009, los componentes de la XIV promoción celebraron el L aniversario de su salida de la Academia.



Por pertenecer a esta Promoción S. M. el Rey, el día 29 en el Cuartel del Rey (El Pardo), sus componentes de la Academia General, Aire y Armada, celebraron varios actos (Misa, Parada Militar, llegada de SS. MM. los Reyes, honores, revista, alocución del representante de las Promociones, homenaje a los Caídos, himno y desfile).



Finalizados estos actos, copa de vino, con salutación de SS. MM. los Reyes y de los Príncipes a los asistentes.

Despedidos SS. MM., los componentes de Intendencia se trasladaron a Ávila, para el día 30 celebrar allí su aniversario.



MADRID, 30 DE OCTUBRE DEL 2009

El Acto Militar fue presidido por el Excmo. Sr. General de División, Director de Asuntos Económicos, D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, y se realizó en el Archivo General Militar, antigua Academia de Intendencia, con la siguiente secuencia

- Visita a la Santa y ofrenda floral en el Camerino.
- Misa en la capilla del Palacio de Polentinos.
- Acto castrense en la Sala de Banderas del Centro. El Director del Archivo, Ilmo. Sr. D. Manuel Ruiz Abeijon, hizo entrega de la Bandera al Excmo. Sr. General D. José Herrero Pérez, quien efectuó la renovación del juramento a la Promoción, sus esposas y familiares asistentes.
- El Excmo. Sr. General D. José Carbonell Castillo, finalizado el juramento, dirigió unas emotivas palabras, recordando vicisitudes, sentimientos y teniendo presente a los que no habían podido asistir por diversos motivos.
- El Excmo. Sr. General de División de Intendencia Director de Asuntos Económicos cerró el Acto con unas emocionadas palabras, finalizando con el Himno de Intendencia.
- Visita al Palacio y comida corporativa, en el mismo.

### RESEÑA 25 ANIVERSARIO XL PROMOCIÓN Y 40 ANIVERSARIO XXV PROMOCIÓN



El día 2 de octubre de 2010, en la Ciudad de Ávila, tuvieron lugar los actos conmemorativos en los que los miembros del Cuerpo de Intendencia de la XXV Promoción en su 40 aniversario y los de la XL Promoción en su 25, acompañados de sus familiares y amigos, celebraron su despedida de la Bandera, al finalizar su periodo militar académico como cadetes en esta Ciudad.

Dichos actos fueron iniciados con la celebración en la iglesia de las Carmelitas de una Santa Misa, oficiada por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Ávila, D. Jesús García Burillo.







La ceremonia religiosa concluyó con la ofrenda de las Promociones a la Patrona Santa Teresa de Jesús y la lectura de una semblanza.

A continuación, en la sede del Archivo General Militar de Ávila (Antigua Academia de Intendencia), situado en el Palacio de Polentinos, se desarrolló el acto militar.

El acto, al que asistieron destacadas autoridades religiosas, civiles y militares de la plaza, fue presidido por el Excmo. Sr. General de División de Intendencia, Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra e Inspector del Cuerpo de Intendencia, D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz.



Su ceremonial incluyó, como aspecto de mayor relevancia, la Renovación del Juramento de Fidelidad a España y a su Bandera por parte de los componentes de las XXV y XL Promociones, seguido de sendas alocuciones por parte de la autoridad que lo presidió y del representante de la XL Promoción.

El Homenaje y Ofrenda a los Caídos, con especial recuerdo a los fallecidos en misiones de paz o víctimas de la sinrazón terrorista, puso fin al acto militar.

Como es tradición, la celebración concluyó con un vino español compartido por todos los asistentes al acto.

Es de destacar, con la gratitud de las XXV y XL Promociones, los apoyos recibidos por parte del Instituto de Historia y Cultura Militar, la Subinspección General Centro y de las Academias de Infantería y Artillería.

### SANTA TERESA 2010



El 15 de octubre, como ya es tradicional, se celebró con gran solemnidad la festividad de Santa Teresa de Jesús, Doctora Universal de la Iglesia y Patrona del Cuerpo de Intendencia.



Como ya viene siendo costumbre, la celebración de los Actos Conmemorativos tuvo lugar en el Parque Central de Abastecimiento de Material de Intendencia, PCAMI, en el Acuartelamiento de San Cristóbal, en Madrid.

Comenzó, la espléndida mañana, con una Eucaristía, a las 10,30, en Honor de Santa Teresa de Jesús, organizada por las Damas de Santa Teresa, en la Capilla del Acuartelamiento.



Es de resaltar, en la homilía, el entrañable recuerdo a todos los Intendentes que nos precedieron, y que fueron un espejo y referente para los actuales, al igual que los que dieron su vida por España. Al término de la Eucaristía, el hermano mayor de la Hermandad de la Santa Vera Cruz de Setenil, D. Sebastián Luque Gutiérrez, hizo entrega de una réplica exacta en barro policromado de la estatuilla de Santa Teresa que se encuentra en una de las capillas laterales del nuevo trono de la Hermandad.







Los Actos conmemorativos comenzaron a las 12,00 horas, presididos por el Excmo. Sr. Tte. General MALE. La secuencia de los mismos fue la siguiente:

- Honores a la Autoridad.
- Revista a la Fuerza.
- Alocución del Excmo. Sr. General de División de Intendencia DIRAE e Inspector del Cuerpo de Intendencia.
- Honores a los Caídos.
- Himno de Intendencia.
- Desfile de la Fuerza.
- Fin del Acto Militar.

En su alocución, el General Cabeza hizo una reseña de los nuevos retos que debe afrontar el Cuerpo de Intendencia, fruto de las adaptaciones actuales, los cuales serán afrontados con ilusión, dedicación, entrega y espíritu de sacrificio por los componentes del Cuerpo. Finalizó la misma pidiendo la protección de nuestra Santa Patrona, Santa Teresa, para que nos ampare en los nuevos retos que debemos afrontar. A continuación el General Cabeza hizo entrega del premio Intendente de honor en su primera edición al Capellán Castrense D. Ángel Cordero Cordero.



Los actos finalizaron con una copa de vino, a la que asistió gran número de personal del Cuerpo. Es de resaltar la presencia de los Hermanos Mayores y miembros de las Archicofradías de la Esperanza de Málaga y de la Santa Vera Cruz de Setenil.

### PREMIO INTENDENTE AMORÓS



El 18 de octubre se celebró en el Palacio de Polentinos, sede del Archivo General Militar y lugar emblemático para los Intendentes, el acto de entrega, en su segunda edición, del premio Intendente Amorós.

El premio Intendente Amorós simboliza el reconocimiento a la labor militar de sus destinatarios, siendo un honor concedido a aquellos oficiales que hubiesen destacado de forma excepcional a lo largo de su vida militar por su profesionalidad y entrega.

Presidió el acto el Teniente General segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército D. Ignacio Martín Villalain, acompañándole en la presidencia el General de División Inspector del Cuerpo D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, el Alcalde de Ávila D. Ángel Nieto, el General de División director del IHCM D. Francisco Ramos y el General de División D. Luis Gómez de Pablo, que fue distinguido con este premio en el año 2005 en su primera edición.

El premio recayó en el General de División D. Carlos Valverde Rodao, quien contaba con más de 50 años de servicio hasta que se retiró en el año 2004, cuyas palabras fueron de agradecimiento y asombro, considerando tal distinción “el premio más importante de su vida” y orgulloso de recibirlo en Ávila, lugar donde se formó y donde se casó con una abulense en la Iglesia de Santa Teresa.



En su discurso, el General Valverde alabó la figura del Intendente Amorós, por haber sentado las bases de la Intendencia moderna y ser un ejemplo permanente del rigor, del esfuerzo y de la excelencia para los Oficiales del Ejército en general, y de Intendencia en particular, y añadió que tenía sentimientos contrapuestos: por una parte alegría, por recibir tan alta distinción, y por otra tristeza, por el recuerdo de sus compañeros desaparecidos, algunos por acción terrorista.

El General Cabeza destacó del homenajeado su calidad humana, su continua preocupación por sus subordinados, su espíritu de sacrificio y entrega, y la serenidad y tranquilidad con la que hacía frente a los problemas.

Los Intendentes podemos sentirnos orgullosos de tener en el General Valverde otro referente que nos sirva de guía, para hacer de nuestra profesión nuestra pasión, al servicio de nuestra querida España.





## RECEPCIÓN TÍTULO EMBAJADOR DEL PATRIMONIO DE ÁVILA



El 25 de noviembre de 2010, con motivo del 25 aniversario de concesión a Ávila por la Unesco del título de “Ciudad patrimonio de la Humanidad”, se celebró en la capital abulense, en el Palacio de Los Verdugos, el acto de nombramiento de embajador de su Patrimonio al Cuerpo de Intendencia.

El acto estuvo presidido por D. Miguel Ángel García Nieto, alcalde de la ciudad, al que acompañaban diversos miembros de la corporación municipal. Por parte del Cuerpo de Intendencia y en representación del mismo, asistieron: El Gral. Inspector D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, acompañado de 6 generales de Intendencia, 3 coroneles, 1 comandante, 1 capitán y 1 teniente.



El alcalde, refiriéndose al título de Embajador del Patrimonio, destacó que este podía concederse tanto a personas como a instituciones que engrandecieran el nombre de Ávila dentro y fuera de España, y que consideraba ser este el caso del Cuerpo de Intendencia; en palabras del alcalde, “donde hay un intendente, está Santa Teresa y, por lo tanto, está nuestra ciudad”.

El General Cabeza agradeció las palabras del alcalde y dijo sentirse orgulloso de recibir, en representación del Cuerpo, la placa y diploma acreditativos del título de Embajadores; un título que ya se suma al de Hijos adoptivos de la Ciudad y al de Medalla de oro de su Diputación.



Durante todo el acto, que destacó por su sencillez, reinó un ambiente emotivo y distendido del que cabe resaltar la curiosa anécdota que compartió con los asistentes el General Cabeza, cuyo tatarabuelo, que en su día fue alcalde de Ávila, tenía fijada su residencia precisamente en el Palacio de Los Verdugos, donde tuvo lugar la entrega del nombramiento.

El acto finalizó con un recorrido por el museo del palacio y con la foto familiar que se acompaña.

## SEMANA SANTA 2011.

### MÁLAGA

Como ya es tradicional desde 1943, el Cuerpo de Intendencia, representado por el Excmo. Sr. General de División Director de Asuntos Económicos junto con una comisión de Oficiales pertenecientes al Cuerpo, acompañan, el Jueves Santo, en su estación de penitencia, a la Pontífica y Real Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús y María Santísima de la Esperanza.

La comisión la componían el Excmo. Sr. General de División Inspector del Cuerpo Excmo. Sr. D. Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz, el Excmo. Sr. General de Brigada Subdirector de Contabilidad y Presupuesto D. Mariano Gutiérrez Rojas, los Coroneles D. Manuel Ruiz Abeijon, D. Juan Guillermo González Moreno y D. Juan Antonio Muñoz Fuentes; Tenientes Coroneles D. Sebastián Marcos Morata y D. Germán Martín Casares, y Capitán D. Francisco Rivas Sánchez.







El Miércoles Santo llovió, y el Jueves Santo, Málaga amaneció llorando; el tiempo no dio tregua, las nubes procedentes de poniente venían negras y con ganas de descargar; y descargaron, y descargaron, y descargaron...

Por la tarde, el tiempo dio una tregua, y dejó de llover; pero las miradas estaban puestas en el cielo, que seguía enviando nubes negras y amenazantes.

Los teléfonos no dejaban de sonar dando nuevas horas de salida y al poco variándolas, que si la ZAMARRILLA está en la calle, que si MENA sale, la Esperanza igual, que si...



Se miraba al cielo, y aunque cargado y negro, no llovía. La decisión que estaba en juego era muy importante, ya que se enfrentaban el sentimiento de los nazarenos en sacar a sus Titulares a la calle, y el salvaguardar sus imágenes y ornamentos procesionales, de incalculable valor patrimonial.

Pero no llovía, y el deseo de salir se reflejaba en los rostros de todos; de pronto, la TV anuncia que MENA está en la calle. Todos los componentes de la comisión listos para acudir a la Archicofradía y cumplir con la estación de penitencia, acompañando a los Santos Titulares por las calles de Málaga.



Pero suena el teléfono en el último instante, y la noticia que no se esperaba oír, llega; la decisión de la Junta de Gobierno de la Archicofradía es de no salir, ya que MENA, en la Alameda, se da la vuelta, y está diluviando en el Rincón de la Victoria, en el Aeropuerto, en el...; toda Málaga está cercada por el agua y la previsión no es nada halagüeña.

El General Director toma la decisión de desplazarnos a la sede de la Archicofradía para estar juntos en estos momentos de desánimo y desasosiego.



El momento es indescriptible, se tiene que estar para sentirlo.

Las caras de pena, los lloros y las tensiones de los hermanos cofrades de la Esperanza y del Nazareno del Paso, son patentes en cada uno y se transmiten a los componentes de la comisión, de forma que todos manifiestan su intención de volver el año próximo, si esto es posible.

Málaga entera está en la calle, siguen llegando las negras nubes que trae el poniente, pero en Málaga, el Jueves Santo LLOVIÓ.

Esperemos que el año próximo se cumplan los deseos de todos y que Jesús Nazareno del Paso y María Santísima de la Esperanza puedan procesionar por las calles de Málaga.







## SETENIL DE LAS BODEGAS



El Viernes Santo, una vez desplazados a Setenil de las Bodegas, en la provincia de Cádiz, acompañamos a la Hermandad de la Santa Vera + Cruz, conocida por los Blancos, en su estación de Penitencia, con sus Titulares el Cristo de la Vera Cruz y María Santísima de los Dolores.



ESQUINA DEL NUEVO TRONO DE LA VIRGEN Y LLEVA UNA IMAGEN DE LA SANTA, EN UNA DE LAS CAMARILLAS LATERALES.

De Setenil de las Bodegas, poco se puede decir, pues se tiene que vivir su Viernes Santo y ver pasar las imágenes por esas empinadas cuestas y estrechas calles.







## LA INTENDENCIA EN OPERACIONES HUMANITARIAS Y MISIONES DE PAZ

D. ANTONIO BUDIÑO CARBALLO

*«Bienaventurados los que trabajan por la paz  
porque serán llamados hijos de Dios».*

### INTRODUCCIÓN

En reconocimiento y homenaje a cuantos intendentes han participado en misiones de paz o ayuda humanitaria desempeñadas por el Ejército español, como estímulo para los que actualmente prestan servicio en misiones en las diversas zonas de operaciones y como aliciente para cuantos más lo harán en el futuro, se ha redactado este artículo: compendio de las acciones y actividades realizadas por miembros del Cuerpo de Intendencia en el ámbito de operaciones de mantenimiento de la paz y humanitarias.

Compendio que, obviamente sin poder ser exhaustivo, solo pretende dejar constancia y traer a colación la aportación del Cuerpo de Intendencia -desde sus albores como tal Cuerpo hasta hoy- a las diversas y demandantes misiones que en aras de la paz, la estabilidad o el bienestar de los diversos pueblos dicho Cuerpo ha desempeñado como integrante fiel del Ejército español. Misiones que fueron y son llevadas a cabo en los más dispares ámbitos y variadas áreas geográficas.

Consecuencia del ánimo eferente y divulgativo que ha motivado este artículo, tal vez a alguno de los lectores que se asomen a estas páginas le sorprenda, tanto como le sorprendió al autor de estas líneas, el descubrir participaciones de intendentes allende nuestras fronteras en acciones o misiones que no son del todo conocidas, por lo cual se ha considerado oportuno el hacer una reseña más extensa de aquellas que se considera sean menos del dominio público, en detrimento del espacio y detalle dedicados a otras que, por su proximidad en el tiempo, son más conocidas.

Si con ello conseguimos sacar del histórico baúl de los recuerdos acciones que desde ningún punto de vista merecen permanecer sólo en las estanterías de la

historia, ni mucho menos en el rincón oscuro del olvido, entonces este artículo habrá conseguido su más preciado objetivo.

Por otro lado, será empresa difícil no incurrir a modo de incómoda ecolalia en la repetición de datos ya conocidos por el lector, fruto de beber en fuentes documentales recientes que han glosado los “veinte años de participación del Ejército español en misiones de paz”. Por ello, intentaremos hacer un resumen lo más somero posible de aquellas misiones más conocidas por el lector en general, haciendo más hincapié en las menos divulgadas; aun cuando todas merezcan la vitola de ser adalid de la participación de intendentes en ellas.

Las omisiones o inadvertencias que, sin dolo alguno por parte del autor, puedan detectarse en este artículo, se ruega sean benévolamente achacadas a las comprensibles limitaciones emanadas de la extensión exigible a un documento de esta índole, cuando no a las propias limitaciones cognoscitivas del autor; pero en modo alguno sean consideradas consecuencia del desmerecimiento o de deliberada omisión.

### OPERACIONES HUMANITARIAS Y MISIONES DE PAZ

A modo de proemio del apartado de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) que pudiéramos definir como ortodoxas desde el punto de vista de nuestra actual doctrina al respecto, hagamos una semblanza de aquellas misiones realizadas antaño por el ET en que también participaron oficiales, suboficiales y tropa de Intendencia.

Misiones que, por diferentes motivos que no vienen al caso analizar ahora, pero sobre todo por el vértigo que produce la velocidad a la que trascurren los acontecimientos actuales, no son del todo conocidas o no lo son en la extensión, en la profundidad y con el reconocimiento que a nuestro modesto entender se merecen.

Por ello, creemos que la oportunidad que esta atalaya informativa propicia es la idónea para traer a colación y divulgar hechos realizados por intendentes en el cum-







plimiento de tareas siempre propias pero en ocasiones, como veremos, incluso más allá de lo normalmente asumido como propias del Cuerpo de Intendencia.

Con ese ánimo, por un lado se han espigado, de entre las siempre gloriosas páginas de la historia moderna y contemporánea de nuestro Ejército, cuatro acontecimientos relevantes y que se considera merecen tener un espacio de honor en este artículo:

- La participación española en el conflicto de la Cochinchina (1858-1863).
- La misión española en Vietnam del Sur (1966-1971).
- La misión humanitaria española en Túnez (1969).
- La misión sanitaria en Nicaragua (1979-1980).

Por otro lado, si nos atenemos a las que en puridad son consideradas actualmente OMP, hemos de recordar que desde el año 1989, cuando catorce observadores españoles participaron en la misión UNAVEM en Angola, España ha participado, contando las actualmente activadas, en sesenta y tres misiones.

Ello ha supuesto que, a lo largo de estos 22 años, más de 86.000 militares españoles hayan sido desplegados allende nuestras fronteras. El gasto económico de la aportación española se valora en más de 3.500 millones de euros. Pero el mayor coste asumido lo ha sido, sin duda alguna, en vidas humanas: ciento sesenta y cinco caídos en acto de servicio en estas operaciones.

De esos millares de militares participantes, podemos concluir que un millar lo son de Intendencia, contando entre ellos los intendentes que han prestado y prestan servicio en cuarteles generales u órganos multinacionales. Dejando siempre, en todo lugar y ocasión, reconocida impronta de un trabajo bien hecho.

En este artículo se hará referencia a aquellas operaciones en las que miembros del Cuerpo de Intendencia han venido desarrollando otros cometidos, además de los específicos y propios de una Sección Económico Administrativa.

Así, a modo de exponentes de esas misiones, se hará referencia a las siguientes:

- Grupo de Observadores de Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA).
- Observadores de Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL).
- Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), en Bosnia-Herzegovina.
- Cuartel General de Naciones Unidas (Nueva York).
- Operación Libertad iraquí, en Irak.
- Operación Solidaria en Pakistán.
- Fuerza de Protección en Kosovo (KFOR).
- EUTM “European Union Training Mission”, en Somalia.
- Fuerza Internacional de asistencia para la Seguridad, en Afganistán.
- Fuerza Provisional de Naciones Unidas en Líbano.

## CONFLICTO DE LA COCHINCHINA (1858-1863)

Como sinopsis de los acontecimientos que desembocaron en la participación española en la península de Indochina durante cinco años, situémonos a finales del 1857, en París, cuando Napoleón III le pone de manifiesto al embajador español en la capital francesa los argumentos de Francia para justificar una intervención francesa en Cochinchina. Esos argumentos se resumían en llevar a cabo una operación armada de castigo en venganza del asesinato, en Annam, del Obispo de Platea y vicario apostólico de la misión dominica del Tonkin central, D. José María Díaz Sanjurjo, nacido en Santa Eulalia de Suegos (Lugo) en 1818. Sufrió prisión, tortura y muerte que ocurrieron entre el 21 de mayo y el 20 de julio de 1857, fecha esta en la que, en la localidad de Nam-Dinh, se ejecutó la condena a muerte dictada por el mandarín Bui-Chu. Murió decapitado y su cabeza fue expuesta en un palo para general escarmiento y luego, junto con el cuerpo, arrojada al río.

En ese orden de cosas, la resolución imperial disponía el envío de una expedición militar a aquellas tierras y Napoleón III asumía que *“teniendo S.M. Católica Isabel II tantos intereses en aquella región y siendo católicos los habitantes del pueblo bárbaramente destruido y español el obispo horriblemente martirizado, tendría interés en cooperar al castigo de aquellos horrores. Por ello deseaba alguna cooperación española y vería con buen gusto que dos mil o, al menos, mil quinientos hombres de la guarnición de Filipinas se unieran a la expedición francesa”*.

Por Real Orden de 25 de diciembre de 1857 se ordena al Capitán General de Filipinas que dicte las suyas oportunas para que *“se hallen prestas a embarcar las fuerzas que él mismo designe con dirección a Cochinchina”*. Dicha Real Orden vino precedida por un escrito del embajador español en París, dando cuenta de dos despachos con el ministro de negocios Extranjeros de Francia, en los que este comunicaba *“lo mucho que había lisonjeado a su augusto soberano la prontitud con que el gobierno español acudió a su amistosa indicación”*.

La zona en la que iban a operar las fuerzas franco-españolas: la Cochinchina, según la terminología europea de la época, el Annam (nombre antiguo que significa “descanso del mediodía”), el Vietnam en el contexto terminológico actual (término adoptado en 1802, nombre antiguo que significa “esplendor del mediodía”).

El ambiente en Manila era contrario a la expedición en ciernes, ya que la carga de trabajo de aquella Capitanía era ya más de la que podían gestionar, habida cuenta de los problemas que habrían de afrontar en tal peculiar teatro de operaciones y de las limitaciones de recursos con que contaban, como para tener que asumir lo que la expedición a Cochinchina añadía.





No obstante lo anterior, obviamente se acató la Real Orden que disponía “los deseos de S.M. y del Empeñador de los franceses de que España ayude con 1.200 a 1.400 hombres para llevar a cabo el castigo que reclaman los notables desórdenes y asesinatos”.

Así, tras laboriosos estudios y análisis de capacidades y posibilidades reales, el Estado Mayor de la Capitanía de las Islas Filipinas elaboró su propuesta de un contingente compuesto por “Un Regimiento de los de Manila, completando la fuerza hasta 1.000 hombres con los demás cuerpos de la plaza y dos Compañías de cazadores de 150 plazas cada una de cualquiera de dichos cuerpos. Asimismo, puede sacarse una batería de Artilleros indígenas de 100 hombres, cuya fuerza total sería en este caso de 1.400 hombres”.

En la primera semana de septiembre de 1858, las tropas expedicionarias españolas se embarcan en los vapores franceses *Durance* y *Dordogne*. Al hilo de lo anterior, el periódico *La Gaceta de Madrid* publicaba el 7 de noviembre de aquel año el siguiente comunicado del Ministro de la Guerra:

*“El Capitán General de las Islas Filipinas, con fecha 4 y 5 de septiembre último, da conocimiento de haberse verificado el embarque, en los vapores franceses la Durance y la Dordogne, de la mayor parte de las fuerzas expedicionarias que, unidas a las francesas y a las órdenes del Almirante francés Rigault de Genouilly, deben operar en el Imperio de Annam (Cochinchina) a fin de reclamar de aquella nación las satisfacciones consiguiendo a los asesinatos cometidos con súbditos de ambas naciones y algunos otros europeos; debiendo partir inmediatamente el resto de la expedición provista de los víveres y material, así de guerra como sanitario, que puedan necesitar durante la operaciones.*

*La expedición se compone de:*

– Cuartel General

- Un coronel de Infantería, a las órdenes del Almirante.
- Un comandante de Infantería, ídem.
- Un comandante de Estado Mayor, jefe de la Sección de un Cuerpo.
- Un comandante de Artillería, jefe de la Sección de Arma.
- Un capitán ayudante de campo.
- Dos vicarios castrenses

– Cuerpo Expedicionario

– Plana Mayor

- Un coronel de Infantería, jefe.
- Un comandante, jefe de Estado Mayor de las fuerzas.
- Un capitán de Artillería, comandante del Arma.
- Un comisario, jefe de Administración Militar.
- Un ayudante-médico, jefe de Sanidad Militar.
- Dos capellanes para el hospital.

– Infantería

- El regimiento de Fernando 7º, nº 3.
- La compañía de Cazadores del regimiento del Rey, nº 1.
- La compañía de Cazadores del regimiento de la Reina, nº 2.

– Artillería

- Una sección de Artillería rodada.
- Una sección de Artillería de campaña.
- Una sección encargada del parque.

*Además, marcha una sección de Administración y otra de Sanidad Militar para el servicio de la expedición.*

*Las tropas embarcaron llenas del mayor entusiasmo, prorrumpiendo en estrepitosas vivas a la Reina y a la Patria, después de escuchar la alocución que les dirigió el Capitán General”.*

Esa fuerza expedicionaria partía con el ánimo de cumplir una intensa pero breve operación de castigo. En cambio, el destino les depararía un conflicto que duraría cinco largos años, jalonados de penurias, sacrificios, ilusiones, desengaños, penalidades, enfermedades, pero también de heroicidades -otra vez más- para mayor gloria de los ejércitos españoles.

Es en la primavera de 1862 cuando comienzan a florecer brotes verdes que, de alguna manera, auguraban un posible fin del conflicto. La rebelión en el norte tonquinés, las derrotas sufridas en la baja Cochinchina y sobre todo la escasez de arroz en todo el imperio debido a la quema de almacenes y a las penurias ocasionadas por la guerra, forzaron a la corte de Hue a dar muestras de alcanzar un definitivo acuerdo de paz.

El día 27 de mayo de 1862, por la tarde, comenzaron de manera oficial las definitivas conversaciones de paz. En la redacción del tratado trabajaron arduamente las legaciones plenipotenciarias presentes, entre el 28 de mayo y el 3 de junio. Así, para el día 4 de junio ya se tenía redactado el texto definitivo, de tal modo que el día 5 de junio de 1862, en el marco de un esplendoroso ceremonial se llevó a cabo la firma del tratado de paz.

En aras de la importancia histórica de dicho tratado de paz y de la profundidad humanística de lo recogido en su contenido, permítasenos transcribir literalmente su proemio y algunos de sus artículos:

*«En el día de hoy, S.M. D<sup>a</sup>. Isabel II, Reina de las Españas, S.M. Napoleón III, Rey de los Franceses, y S.M. Tu Duc, Rey de Annam:*

*Deseando vivamente que reine en adelante la más perfecta inteligencia entre las tres naciones de España, Francia y Annam, y queriendo al mismo tiempo que jamás se altere entre ellos la amistad y la paz. Por estos motivos, D. Carlos Palanca Gutiérrez, Coronel de Infantería, Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y de la Imperial de la Legión de Honor de Francia, caballero de las Reales y Militares de San Fernando y San Hermenegildo, Comandante General del cuerpo expedicionario en Cochinchina y Plenipotenciario de S.M. D<sup>a</sup>. Isabel II Reina de las Españas.- Mr. Bonard, Contralmirante, Comandante en Jefe de las fuerzas de tierra y mar en Cochinchina, Comendador de las Órdenes Imperiales de la Legión de Honor y de*







*San Estanislao de Rusia, y de San Gregorio el Grande de Roma, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III de España y Plenipotenciario de S.M. el Emperador de los franceses:- Nos Phan-Tan-Gian, Vice Gran Censor del reino de Annam, Ministro Presidente del tribunal de los Ritos, enviado Plenipotenciario de S.M. el Rey Tu Duc. Todos provistos de plenos poderes para tratar de la paz y obrar según nuestra conciencia y voluntad, nos hemos reunido, y después de haber canjeado las respectivas credenciales que hemos hallado en buena y debida forma, hemos convenido en todos y cada uno de los siguientes artículos que forman el siguiente tratado de paz y amistad.*

*Artículo 1º. Habrá perpetua paz entre S.M. la Reina de las Españas y S.M. el Emperador de los franceses por una parte, y S.M. el Rey Tu Duc por otra, y así mismo será perpetua la buena amistad entre súbditos de las tres naciones, cualquiera que sea el punto en que se hallen.*

*Artículo 2º. Los súbditos de las naciones de España y Francia podrán ejercer el culto cristiano en todo el Reino de Annam, y los súbditos annamitas sin distinción que quieran abrazar la religión cristiana podrán observarla sin ser molestados por nadie, pero no podrá obligarse a hacerse cristiano al que no manifieste su decidida voluntad para ello.*

(...)

*Artículo 8º. S.M. el Rey de Annam se obliga a satisfacer como indemnización la cantidad de cuatro millones de dollars, pagaderos en diez años, entregando en cada uno de ellos cuatrocientos mil dollars al representante en Saigón de S.M. el Emperador de los franceses, teniendo dicha cantidad por objeto el reintegrar a España y Francia de los gastos de la guerra. (...) no habiendo en el reino de Annam esta clase de moneda, será representado cada dollar por un valor de 0,72 taël.*

(...)

*Artículo 12º. Habiendo sido concluido el presente tratado entre las tres naciones y firmado y sellado con sus propios sellos por los Ministros Plenipotenciarios de las mismas, cada uno de éstos lo participará a su respectivo soberano, y en el término de un año a contar desde hoy, habiendo sido examinado y ratificado dicho tratado por los tres soberanos, el canje de las ratificaciones se efectuará en la capital del reino de Annam.*

*En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado el presente tratado estampando en él los sellos correspondientes.*

*Saigón, a cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, y Tu Duc año décimo quinto, quinto mes, noveno día.*

*Firmado: Carlos Palanca Gutiérrez  
Bonard»*

(Siguen un sello y dos firmas en caracteres chinos)

A pesar de las buenas voluntades plasmadas y firmadas en el tratado de paz del 5 de junio de 1862, aún hubieron de vivirse otras acciones bélicas desde

aquel fausto momento hasta el de la salida efectiva del último soldado español del territorio de Cochinchina: el 1 de abril de 1863. Por lo cual, se puede concluir que obviamente la firma del tratado de paz no conllevó en modo alguno la llegada inmediata de la paz a la zona.

Una acción clave, en el curso final para alcanzar la ansiada paz, fue la toma del centro de operaciones y base naval rebelde: la ciudadela de Go-Cong, en el delta del Mekong y a 45 km al sur de Saigón.

Nombre y lugar este que el lector va a encontrar más adelante en la lectura del presente artículo; pues los designios del destino y los caprichos de la historia van a motivar que ciento tres años más tarde, en el año 1966, de nuevo soldados españoles volverán a estar presentes en Go-Cong para, una vez más también, dejar constancia de su acreditada profesionalidad y acrisolado espíritu de sacrificio.

El día 23 de febrero de 1863 comienza el ataque combinado por tierra y mar contra la gran ciudadela de Go-Cong: fuerte cuadrado de bastante extensión, con fosos profundos y llenos de agua, en un terreno fangoso y pantanoso. La fortaleza fue abandonada por sus defensores el día 25 ante la inminencia del asalto a la misma.

Tomada la ciudadela y finalizadas las operaciones en Go-Cong, el día 3 de marzo de 1863 todo el contingente español se replegó sobre Saigón. Por fin, el 1.º de abril de 1863 embarcaba en Saigón el contingente, para llegar a Manila una semana más tarde. Así finalizaba la expedición iniciada a principios de 1858.

El tratado de paz podía ser finalmente ratificado.

## ESTADO DE CUENTAS

Obviamente el sistema contable de la época y las circunstancias de todo tipo que enmarcaron los cinco años que duró la expedición, hacen del todo imposible determinar un balance exacto de coste financiero de la misión y de balance final tras las compensaciones recibidas en virtud de lo estipulado en el artículo 8.º del tratado de paz.

Por Real Orden del 5 de diciembre de 1861, la Primera Secretaría de Estado requiere que se le remita “a la posible brevedad una liquidación de los gastos que se hayan mandado abonar con motivo de la expedición a Cochinchina”. En consecuencia, el Superintendente Delegado de Hacienda en Filipinas resume todos los gastos causados por la expedición militar en Cochinchina y la fuerza que aún se halla en Saigón, cuyo Factor rinde cuentas mensualmente, desde el mes de agosto de 1858 en que salió de esta capital hasta el fin de octubre de 1861. El capitán General de Filipinas remite informe a Madrid. El extracto del mismo se desglosa en diez conceptos:





|                                                       |               |
|-------------------------------------------------------|---------------|
| – Por haberes                                         | 327.824 pesos |
| – Por gratificaciones                                 | 118.319 “     |
| – Por hospitalidades                                  | 14.733 “      |
| – Por víveres adquiridos                              | 205.293 “     |
| – Por fletes y pasajes                                | 175.892 “     |
| – Por material de guerra                              | 25.602 “      |
| – Condecoraciones a personal francés                  | 2.036 “       |
| – Socorros en metálico y suministro a los prisioneros | 4.006 “       |
| – Forraje para el ganado                              | 762 “         |
| – Gastos diversos                                     | 6.072 “       |
| – Cuerpo de Ingenieros                                | 9.827 “       |
| – Material de Artillería                              | 42.094 “      |
| – Ramo de Marina                                      | 125.097 “     |

El balance de cuentas, por un total de 1.057.564 pesos, lo firma D. Darío de Ormaechea, a la sazón Contador General de las Filipinas.

Del análisis en detalle de los distintos conceptos, serían de destacar los porcentajes, por Armas, Cuerpos y Servicios, del importe de lo correspondiente a Gratificaciones:

- El 50% del sueldo para el personal dependiente del Estado Mayor del Ejército.
- El 62% para el personal de Administración Militar.
- El 36% para la “Infantería Veterana”.
- El 62% para la sección de Artillería.
- El 100% para la sección de Caballería.

Continuando con los estados de cuentas, el 31 de diciembre de 1861, D. Augusto Ulloa Castañón, Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de la Guerra y Ultramar, presenta un balance a su homólogo en la Secretaría de Estado, el cual se desglosa por los siguientes conceptos:

|                                               |               |
|-----------------------------------------------|---------------|
| – Víveres adquiridos                          | 203.921 pesos |
| – Medicinas                                   | 4.619 “       |
| – Ropas, mantas, caballos y efectos de guerra | 48.802 “      |
| – Transportes                                 | 166.987 “     |
| – Manutención y hospitalización en buques     | 6.949 “       |
| – Sueldos y gratificaciones                   | 269.439 “     |
| – Hospitalidades                              | 40.798 “      |
| – Gastos de sirvientes, empleados y varios    | 8.125 “       |

El siguiente estado de cuentas, cronológicamente hablando, se produce en marzo de 1862; firmado por D. Darío de Ormaechea, es remitido por el Capitán General de Filipinas al Ministro de la Guerra. En este estado de cuentas se viene a presentar una especie de resumen general del coste financiero de la operación (téngase en cuenta que aún quedaba casi un año para el final de la misma) y el estado viene a presentar un resumen de la estimación parcial de la Contaduría General de Ejército y Hacienda de Filipinas.

Así, el resumen global del coste financiero asciende a un millón ochenta y seis mil doscientos diecinueve pesos con veintitrés céntimos y un octavo (1.086.219,23 1/8).

A falta de conocer los gastos producidos entre marzo de 1862 y junio de 1863, por Real Orden de 22 de diciembre de 1864 se requiere a la Capitanía General de Filipinas la rendición de cuentas al Ministerio de Ultramar siguiendo normas técnicas presupuestarias “con excepción de secciones, capítulos y artículos de los presupuestos”.

La Real Orden suscita una serie de dudas en la Capitanía General, lo que obliga al Capitán General a remitir consulta al Ministerio de la Guerra, con fecha 20 de julio de 1865. Sea por razones burocráticas o de indolencia o por ambas, esa consulta no recibe respuesta hasta tres años más tarde: el 18 de julio de 1868. Con lo cual, cinco años después de finalizada la misión, pocos datos se podían ya consultar o recabar para encajar ortodoxamente las cifras y conceptos del balance de la misión en el marco de la normativa presupuestaria de la Hacienda Pública. El caso es que, tras el cambio de régimen consecuencia de la revolución “Gloriosa”, el asunto Cochinchina se da por cerrado definitivamente y con ello cualquier referencia posterior a los inherentes gastos.

En conclusión, si se asume como coste financiero global del contingente español el de un millón y medio de pesos, teniendo en cuenta el cálculo partiendo del balance firmado por Ulloa y del posterior informe de Ormaechea, por importe de 1.086.219 pesos, y añadiendo a ello los gastos de reposición del material perdido, desaparecido o destruido en la misión, cuya estimación pudiera rondar los 500.000 pesos, alcanzamos una estimación bastante aproximada del coste global de la expedición en un millón y medio de pesos.

Por cuanto se refiere a las contrapartidas y según lo estipulado en el artículo 8.º del tratado de paz firmado en junio de 1862: “S.M. el Rey de Annam se obliga a satisfacer como indemnización la cantidad de cuatro millones de dollars, pagaderos en diez años, entregando en cada uno de ellos cuatrocientos mil dollars al representante en Saigón de S.M. el Emperador de los franceses, teniendo dicha cantidad por objeto el reintegrar a España y Francia de los gastos de la guerra”.

Si tenemos en cuenta que el taël, con un peso de 37,68 gramos de plata, equivalía a 1,5 pesos, o lo que es lo mismo, a 1,5 dollar; el cambio estipulado de 1 dollar = 0,72 taël equivaldría, invirtiendo el ratio, a 1 taël = 1,388 dollars, lo cual beneficiaba a los Estados francés y español.

Así, los cuatro millones de dollars, es decir, los cuatro millones de pesos, fueron distribuidos al 50% entre Francia y España, según acuerdo firmado entre ambas naciones en agosto de 1863.







En noviembre de ese mismo año, España ingresaba 1.234.500 francos, en concepto de la parte del primer plazo que el gobierno annamita satisfizo en tres pagos (20.000 dollars al inicio de las conversaciones; 200.000 dollars al firmar el tratado de paz; 180.000 dollars).

En resumen, a finales de ese año de 1863, España recibía como compensación 234.250 pesos (5,27 francos = 1 peso), lo que representaba solo un sexto del coste financiero total. Al parecer, no queda constancia de ninguna otra compensación posterior y mucho menos de que España haya cobrado nunca, en su totalidad, las cantidades estipuladas como resarcimiento de los gastos de la expedición.

## CONCLUSIÓN

Debido a las condiciones orográficas del terreno donde se realizaron las operaciones, a la constitución orgánica del contingente y a la entidad y características de las fuerzas desplegadas, la Administración Militar permaneció durante toda la campaña en las inmediaciones de las fuerzas a las que apoyaba diariamente; y ello tanto en situaciones de vivac como durante las propias operaciones.

El “turno de transportes” fue efectuado por la sección de Administración Militar, que también se encargó de la panificación y del ganado que se llevó desde Filipinas y que dio un magnífico resultado, muy por encima del que aportó el ganado que posteriormente se adquirió en Cochinchina.

Así mismo, dicha sección se hacía cargo del inventario y transporte de todos los caudales, pertrechos y víveres que le fueron incautados al enemigo.

Concluimos esta modesta referencia a tan importante página de la historia de los ejércitos de España, rindiendo un sencillo pero sentido homenaje a aquellos ilustres, preclaros y valerosos militares que nos precedieron y trazaron el camino de profesionalidad y entrega, así como la honrada manera de transitar por él:

- D. Fernando de Quirós, Comisario de Guerra de 1ª Clase, Jefe de Administración Militar.
- D. Carlos de Vera, Oficial de 1ª de Administración Militar. Ascendido por méritos en las operaciones a Comisario de Guerra de 2ª Clase.
- D. José Puig y Rexeró, Oficial de 2ª de Administración Militar. Ascendido por méritos en las operaciones a Oficial de 1ª Clase.
- D. José Valentín Riera, Oficial de 1ª Clase de Administración Militar. Pagador.
- D. José Ferrer, Oficial de 1ª Clase de Administración Militar. Pagador.
- D. Joaquín Carreño, Oficial de 2ª Clase de Administración Militar.

- D. Tomás Escudero, Oficial de 2ª Clase de Administración Militar.
- D. Juan Acero, Teniente. Oficial de Aprovisionamiento. Este distinguido oficial de Intendencia mandó con carácter accidental una Cía. de Infantería, en las acciones en Touranne (1858).
- D. Manuel Arce y Álamo, Capitán del R.I. Fernando 7º. Distinguido oficial de Intendencia.

A ellos y a tantos otros oficiales, suboficiales y tropa, fuesen de Administración o de Intendencia, héroes ignotos que desempeñaron sus cometidos encuadrados en el Cuerpo Expedicionario Cochinchina, con encomiable honor y espíritu de servicio; siempre en loable apoyo a las unidades combatientes a las que se debían y servían.

## MISIÓN ESPAÑOLA EN VIETNAM DEL SUR (1966-1968)

Tal y como apuntábamos en la reseña sobre la misión en Cochinchina, el nombre de la localidad de Go-Cong en Vietnam iba a volver a salir a colación en este artículo. Pues a continuación concretaremos el porqué de ello.

Fue en julio de 1964 cuando el gobierno de Vietnam del Sur, con el beneplácito de EEUU, solicitó ayuda internacional en forma de asesorías civiles y personal no combatiente.

En respuesta a la solicitud de Vietnam a la comunidad internacional, acudieron más de treinta países, entre ellos España. La principal ayuda aportada lo fue en forma de asesores agrícolas y equipos sanitarios.

En consecuencia, en los primeros días de agosto de 1966, el Estado Mayor Central del Ejército organizó una misión de Ayuda Humanitaria a la República de Vietnam del Sur.

El contingente para llevar a cabo la misión humanitaria estaba integrado por:

- 1 Comandante Médico.
- 3 Capitanes Médicos.
- 7 Practicantes.
- 1 Capitán de Intendencia.

Antes de su partida para zona de operaciones, el Contingente español fue agasajado en la Embajada de EEUU en Madrid. La salida se realizó el 6 de septiembre de 1966, desde Madrid, en vuelo de Iberia, vía Roma, donde fueron recibidos por el Embajador español, a la sazón Excmo. Sr. Sánchez Bella.

Tras continuar viaje dese Roma, en vuelo de Pan American, vía Beirut, Karachi y Bangkok, llegaron a Saigón, donde fueron recibidos por autoridades sudvietnamitas y norteamericanas, así como por representaciones de otras misiones en Saigón.





Al contingente español le fue encomendado hacerse cargo del Hospital Regional de Go-Cong. He aquí la curiosa paradoja que el destino tenía reservado al ejército español, ciento tres años después de la intervención de la fuerza expedicionaria a Cochinchina en la misma ciudad.

El “*pequeño, deteriorado e insuficiente*” hospital era un edificio pintado de amarillo, en estado semirruinoso y muy escasamente dotado de material y medicamentos; que contaba con 150 camas, para atender las necesidades sanitarias de una población que rondaba las sesenta mil personas en la provincia de Go-Cong. Pero era una de las pocas esperanzas en la zona contra el paludismo, el tétanos, la metralla y demás calamidades de la guerra. El material y la logística corrían a cargo del ejército norteamericano, pero el servicio de Farmacia Militar también realizó suministros por vía valija diplomática.

Además de la labor hospitalaria (cirugía, pediatría y medicina general), hacían visitas periódicas a poblados, puestos militares de control y donde fueran requeridos. La media de asistidos diarios era de unos cuatrocientos pacientes.

La ciudad de Go-Cong, que entonces contaba con unos treinta mil habitantes, estaba cercada por las guerrillas del Vietcong. Los ataques a la ciudad fueron frecuentes y sufrió varios bombardeos. La casa donde estaba instalado el contingente español sufrió los efectos de ataques con granadas de mortero. En uno de ellos fueron heridos un Capitán Médico y un Practicante.

El Capitán de Intendencia volaba a Saigón normalmente dos veces por semana, para enlazar con la Embajada de España.

Las funciones de dicho capitán abarcaban los siguientes cometidos:

- **Oficial de Enlace y Jefe de Relaciones Públicas:** tenía a su cargo la Oficina de Enlace, que dependía directamente del Embajador español en Vietnam (quien tenía residencia en Bangkok). Esta oficina mantenía contacto también con el Cuartel General de Ayuda Militar al Vietnam del Sur (“*Free World Military Assistance Organization*” (FWMAO)), tanto para cuestiones de trabajo como de organización de actos protocolarios. En las visitas que el Embajador español realizó a la misión, el Capitán intendente actuó como secretario.
- **Jefe de Servicios Administrativos:** desempeñaba cometidos similares a los de un Jefe de Servicios de Hospital, más los de Administrador y Farmacéutico de Hospitales, esto es:
  - Jefe de personal y segundo Jefe del contingente.
  - Encargado de Servicios y Obras.
  - Administración.
  - Suministro de material de todas clases, especialmente sanitario y medicamentos.

El primer contingente permaneció en Go-Cong por un año, y los dos siguientes, seis meses cada uno. La permanencia del Capitán de Intendencia duró año y medio: desde el 6 de septiembre de 1966 hasta el 10 de enero de 1968.

En recuerdo y agradecimiento a la labor de los sanitarios militares españoles en Go-Cong, uno de los puentes de la ciudad que cruzaba los brazos del delta del río Mekong fue bautizado con el nombre de “*cau tai-ban-nua*” (puente España).

## MISIÓN HUMANITARIA ESPAÑOLA EN TÚNEZ (1969)

A finales del mes de septiembre y primeros días de octubre del año 1969, se produjeron en Túnez unas gravísimas inundaciones que causaron quinientos cuarenta muertos, dejaron a más de cien mil personas sin hogar y provocaron la destrucción de gran parte de sus vías de comunicación.

De las trece provincias que conformaban la organización territorial de país, en diez de ellas la infraestructura de comunicaciones había quedado destruida o severamente dañada; arrojando un balance desolador:

- Más de 200 km de carretera destruidos o gravemente dañados.
- Más de 1 km de puentes destruidos.
- La situación del ferrocarril, columna vertebral de la economía de país, era aún más desesperante y su restauración aún más acuciante.

Con motivo de ello, el General Subsecretario del Ministerio del Ejército tunecino gira una visita a España, a resultas de la cual el día 18 de octubre de 1969, el Consejo de Ministros de España decidió llevar a cabo una misión de ayuda humanitaria al gobierno de Túnez.

La misión, al mando del Comandante de Ingenieros D. José Gómez Torres, especialista en puentes, integraba un Capitán de Intendencia con misiones de traductor, intérprete y relaciones públicas, estando a su cargo las relaciones con personal extranjero; además de los cometidos de Jefe de los Servicios de Intendencia y Pagador. Para ello fue designado el capitán D. Manuel Vázquez Labourdette, veterano en estas lides, pues ya había participado en la misión en Vietnam del Sur, realizando cometidos similares.

El contingente español se componía de tres compañías de ingenieros:

- Una Compañía de Puentes de carretera (con dos puentes Bailey).
- Una Compañía de Puentes de ferrocarril, con Zapadores ferroviarios.
- Una Compañía de Pontoneros, con un puente sobre flotadores y material de navegación.







Como servicios de apoyo se desplegaron: un teniente Médico, una Sección de Transportes de la Reserva General y una Sección de Intendencia, del Grupo Regional de Intendencia nº 3 (Valencia). Ostentaba el mando de esta Sección el teniente de Intendencia D. José Moragas López.

El área de despliegue del contingente español fue la ciudad de Eufidavilles, a veinte kilómetros del tajo donde realizaron su misión. La misión consistió en la construcción de dos puentes de carretera y dos de ferrocarril en el núcleo más importante, por entonces, de las vías de comunicación de aquel país: Sidi-Ben-Ali, a veintidós kilómetros de Souna. Para ello se trabajó arduamente –día y noche– durante tres meses de misión.

La Unidad de Intendencia desplegó lavaderos mecánicos, duchas y cocinas; organizando todos los servicios propios y desplegando un Centro de Suministro. Además, la tropa de Intendencia, cuando las necesidades así lo requirieron, también acudía voluntariamente a los tajos, a trabajar generalmente de noche; compaginando durante toda la misión esos cometidos de mano de obra para la construcción de los puentes, con sus cometidos propios del Servicio.

Terminado con éxito su cometido: el restablecimiento de la vía principal de comunicaciones entre el Norte y Sur del país y que servía de nexo de unión de Túnez con Libia y Egipto, y antes de emprender viaje de regreso a España, el jefe y todos los Oficiales de la misión fueron condecorados con la más alta distinción otorgada por el gobierno tunecino: la Medalla de la Orden de la República. Distinción que también le fue concedida al Grupo Regional de Intendencia nº 3, en reconocimiento a los servicios prestados.

## MISIÓN SANITARIA EN NICARAGUA (1979-1980)

Durante la cruenta guerra que sufrió Nicaragua y que costó más de cincuenta mil muertos, hasta que el día 29 de julio de 1979 el gobierno sandinista se instalaba en la capital, Managua, el gobierno español participó en el apoyo internacional a Nicaragua, instalando un Centro para Refugiados al objeto de proteger a los cerca de cuatrocientos ciudadanos españoles que estaban en el país, además de a otros tres mil ciudadanos de diversos países hispanoamericanos.

Así, a primeros de agosto de 1979 se instaló un hospital en la ciudad de Estelí. Esta ciudad –situada 150 km al norte de la capital: Managua– tenía una población de veintiséis mil habitantes. Para ello, se desplazó desde España un contingente de veintisiete personas integrado principalmente por personal sanitario y asistencial; desplegando además los correspondientes víveres, medicinas y un Hospital de Campaña.

Para la instalación de los quirófanos y camas (90) del centro hospitalario se montaron tiendas de campaña y se habilitaron algunos edificios en estado semirruinoso. El personal se alojó en un motel de las inmediaciones del hospital.

El servicio de la misión humanitaria se organizó de la siguiente manera y áreas:

- Medicina Asistencial.
- Medicina Preventiva y Laboratorio: asumía también el saneamiento de las instalaciones, desinfección, desinsectación, desratización, depuración y potabilización del agua, elaboración de sueros salinos, glucosados y glucosalinos; vacunación del personal y normas de quimioprofilaxis.
- Personal auxiliar de Clínica: en consultas, hospital, farmacia y tienda de campaña (suministro de inyecciones).
- Servicio de Guardia del Hospital: por turnos rotatorios, entre el personal médico y Damas de Sanidad Militar.
- Servicios Generales: a cargo de soldados sanitarios.
- Servicios de Intendencia y Económicos: a cargo de un comandante de Intendencia, tenía a cargo la contratación de personal de cocina y limpieza; así como la adquisición del material y recursos necesarios para la misión. Este cargo fue desempeñado por el comandante de Intendencia D. Fernando Jiménez Pelegrí.

En el Hospital desplegado se atendieron una media de 320 pacientes/día. El coste del hospital se estimó en 15.000 dólares/mes, lo que incluía el autoabastecimiento de medicamentos y víveres. El 14 de septiembre de 1979, se produjo el relevo de parte del personal desplegado. El siguiente relevo se efectuó el 27 de octubre del mismo año. El período total de la misión fue de ocho meses.

## FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN BOSNIA-HERZEGOVINA (UNPROFOR) (1992-1996)

El 21 de febrero de 1992, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en virtud de su resolución 743/1992, estableció la UNPROFOR por un período inicial de 12 meses, y el 7 de abril, de acuerdo con su resolución 749/1992, autorizó el pleno despliegue de la Fuerza.

Esta misión inicial fue progresivamente evolucionando para adaptarse a los acontecimientos del momento, dando lugar a las resoluciones 762, 769 y 779 y posteriormente a las 824 y 836, que ampliaron el mandato.



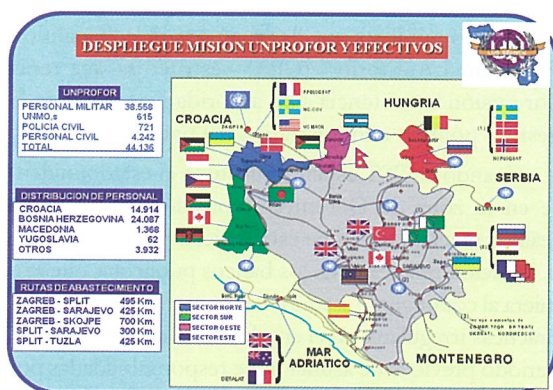
España participó en la operación con fuerzas encuadradas en distintas agrupaciones tácticas, Personal destinado en diferentes Cuarteles Generales de la Misión y Observadores Militares, siendo la participación máxima de alrededor de mil militares, con un total aproximado, hasta enero de 1996, de 7.800 militares.

Oficiales del Cuerpo de Intendencia, integrados en la Compañía de Abastecimiento de las Unidades de Apoyo Logístico y en la Sección Económica Administrativa (SEA), formaron parte de esta Misión desde el despliegue de la primera Agrupación “Málaga” en noviembre de 1992, hasta la finalización de la misma.

Asimismo, desde octubre de 1993, dos Oficiales del Cuerpo se integraron en la División de Logística (Logistics Branch) de la Misión, uno de ellos como Jefe de la Oficina de Abastecimientos Generales y el otro inicialmente en la Oficina de Alimentación y posteriormente como coordinador de movimientos y transportes.

En septiembre de 1995, un oficial de Intendencia se integró, como Jefe de Logística, en el CG que la ONU desplegó en el puerto de Ploce (UNPF Ploce), que se desplegó para apoyar un hipotético repliegue de las fuerzas de la ONU. Los Acuerdos de Dayton y el posterior despliegue de la IFOR motivaron la disolución, en diciembre de 1995, del UNPF Ploce. En consecuencia, el oficial de Intendencia permaneció como Oficial de Enlace ONU con el nuevo CG de IFOR, hasta febrero de 1996.

De la complejidad logística de esta Misión puede dar idea el cuadro siguiente, en el que se incluyen los datos de despliegue de Unidades y Personal en el año 1994:



Los cometidos principales del Jefe de la Sección de Abastecimientos Generales de la Misión consistían en proporcionar toda clase de recursos, excluidos alimentación, combustibles, agua y material de ingenieros a todas las Unidades y componentes de la Misión.

Estos recursos estaban incluidos en un catálogo de más de mil voces, en el que figuraban material inventariable (material de acuartelamiento y campamen-

to, vestuario, mobiliario y enseres, equipo de cocinas, calefacción y herramientas) y no inventariable (material de limpieza, de oficina, eléctrico, informático y diversos artículos ONU).

Los sistemas de solicitudes y órdenes de suministro estaban informatizados, aunque con muchas limitaciones; se disponía de dos almacenes principales de abastecimiento: uno en la Base de Pleso (Zagreb) y otro en Split, y en diversas fases de la Misión se dispuso de otro en Tuzla, cuyos operarios eran Personal Civil de la Misión.

Se producían una media de 750 solicitudes diarias de abastecimiento, que suponían aproximadamente un movimiento de 135 contenedores de 20" y 1.200 toneladas de carga mensuales, y un gasto estimado de 30 millones de euros anuales.

Como curiosidad, añadir que los recursos “críticos” o de mayor demanda y trasiego de la misión eran los folios A4 (consumo mensual de 7.500.000) y el papel higiénico (150.000 rollos mensuales).

Una vez dada por finalizada la misión de UNPROFOR en la zona, en diciembre de 1995, el Oficial de Intendencia Jefe de la Sección de Abastecimientos Generales se integró en la Comisión Liquidadora del UNPROFOR HQ, formando parte de la misma hasta el cierre definitivo de la misión, en marzo de 1996.

## OBSERVADORES DE NACIONES UNIDAS EN CENTROAMÉRICA (ONUCA) (1989-1991)

El 7 de noviembre de 1989, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas promulgó la Resolución 644/1989 que constituyó el mandato del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA), por un período de seis meses, y que se prolongó oficialmente hasta diciembre de 1991, en que se integró en la nueva Misión ONUSAL.

En esta Misión participaron en total casi un centenar de Oficiales españoles, entre los que se incluyeron miembros del Cuerpo de Intendencia.

## OBSERVADORES DE NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR (ONUSAL) (1991-1995)

La Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) es una de las misiones más importantes desde el punto de vista de la participación española. Se estableció al amparo de la Resolución 693/1991 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.





En enero de 1992, con la Resolución 729/1992, el mandato de ONUSAL se amplió en tiempo y efectivos, incorporándose 101 oficiales (los conocidos como 101 Dálmatas) que, con los procedentes del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA), totalizaron 130 observadores militares españoles en la División Militar de ONUSAL, al mando de un general de brigada español, también procedente de ONUCA.

Entre aquellos “101 Dálmatas”, había dos Oficiales del Cuerpo de Intendencia, que al igual que el resto de miembros del Contingente, realizaron los cometidos de verificación, patrullas, etc., propios de los Observadores Militares de Naciones Unidas desplegados en este territorio.

### **CUARTEL GENERAL DE NACIONES UNIDAS (NUEVA YORK) (1996-1999)**

Durante el período 1996-1999, Oficiales del Cuerpo de Intendencia se integraron en el Departamento de Misiones de Paz (DPKO) y en la División de Adquisiciones, en el Cuartel General de la ONU en Nueva York, al objeto de cubrir sendos puestos en esos departamentos.

Los puestos habían sido ofrecidos por la ONU a los países miembros y amparados por el estatus de lo que se conocía como “*Gratis Military Officer*” (GMO); esto es, oficiales que integrados en la estructura de Naciones Unidas trabajaban única y exclusivamente para la organización, pero cuyos emolumentos eran sufragados íntegramente por la nación que los enviaba.

El Oficial asignado al Departamento de Operaciones de Paz (DPKO) desempeñaba su tarea en la Oficina de Compensaciones de dicho Departamento. Sus cometidos se enmarcaban en el área de la compensación económica derivada de la entidad del material y equipo desplegado en las diferentes misiones “bajo bandera ONU” y que era propiedad de las naciones que aportaban tropas a esas misiones. Razón por la cual ese oficial estaba asignado a la Oficina de Compensaciones del DPKO, que era donde se analizaban en detalle los inventarios justificativos del despliegue en zona de operaciones del material en cuestión, se discutían los aspectos relevantes con las legaciones diplomáticas respectivas y, finalmente, se certificaban para compensación las diversas reclamaciones al efecto recibidas de los distintos gobiernos interesados.

El Oficial de Adquisiciones participaba activamente en la contratación de toda gama de bienes y servicios en beneficio de la Secretaría General de Naciones Unidas y de cada una de las distintas Misiones de Paz de la Organización.

### **OPERACIÓN “IRAQI FREEDOM” (IRAK) (2003-2004)**

#### **INTRODUCCIÓN**

El objetivo de esta contribución es dar una visión general de la situación, estructura, organización, relaciones y, sobre todo, cometidos económico-financieros realizados por los miembros de los “*Governorate Support Team*” (GST) españoles, que podríamos traducir por *Equipos de Apoyo a Gobierno*, los cuales desarrollaron su labor en Diwaniyah (Irak), encuadrados en las respectivas Brigadas Multinacionales “Plus Ultra” I y II que allí estuvieron desplegadas, en el marco de la Operación Libertad iraquí.

Más concretamente, esta reseña se circunscribe a dar una visión general de la misión y cometidos del Especialista Económico-Financiero integrante de un GST.

Empezando por delimitar la labor de dicho especialista del GST, esta se puede circunscribir en dos campos claramente diferenciados:

- Realizar labores de gobierno en todo lo relativo a su ámbito de competencia en la provincia de Diwaniyah: Finanzas.
- Gestionar, desde el punto de vista económico-financiero, los proyectos gestados por la acción de cada uno de los otros componentes del GST y en su respectiva área de competencia: Gobernación, Educación, Sanidad, Juventud y Deportes, Infraestructura, Justicia, Agricultura, Seguridad, Combustibles, Defensa Civil.

Dentro del primero, el GST estadounidense, antecesor de los GST españoles en el área, realizó tareas muy limitadas, circunscribiéndose a controlar los fondos públicos que llegaban desde la “Coalition Provisional Authority” (CPA) –estructura que tenía por misión la asistencia a las autoridades locales en la gestión político-administrativa del país–.

Cuando el GST español sustituyó al estadounidense en la zona de Diwaniyah, consideró conveniente realizar una auditoría que estableciese fehacientemente la situación financiera de los bancos públicos y que eximiera al contingente español de presuntas o potenciales prácticas irregulares en el empleo de fondos, durante el período previo al de asunción de responsabilidades por parte del equipo español. Auditoría que se llevó a cabo por una experta contable local, contratada a tal efecto.

Durante la misión, las principales tareas desarrolladas por el área de finanzas del GST fueron:

#### **GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO**

En este campo hubo inicialmente una significativa desorganización tanto en las instituciones provinciales como en la propia CPA en Bagdad. Tras un







periodo en que las dotaciones presupuestarias se gastaban de forma improvisada y aleatoria entre unos Departamentos ministeriales y otros, se estableció un procedimiento por parte de la CPA provincial, en coordinación con el GST y la participación de personal del “*Research Triangle Institute*” (RTI): organismo encargado de la formación de personal local en asuntos económico-financieros e integrado por civiles estadounidenses contratados al efecto. A partir de entonces cada Departamento ministerial con asignación presupuestaria disponía de una cuenta para gastos corrientes y otra para gastos de capital, ambas abiertas en el banco “*Rafidain Right Side*”.

La dotación presupuestaria por Departamentos era asignada por la CPA Bagdad-Ministerio de Finanzas y la decisión sobre la distribución de los créditos, dentro de cada Departamento, se hacía tras ser discutido y acordado con las autoridades provinciales responsables en cada uno de los Departamentos; estos se podrían asimilar a “ministerios de la provincia”. A las reuniones con esos responsables asistían el encargado de Finanzas del GST y el responsable, dentro del GST, del área departamental correspondiente (Gobernación, Cultura, Sanidad, Orden Público, Juventud, Agricultura, Recursos, Infraestructura). El responsable de cada área supervisaba mensualmente la ejecución del gasto que se realizaba en los Departamentos dentro de su ámbito de competencia.

Asimismo, se consideró prioritario para la revitalización de las instituciones públicas el que todas las tareas de reclamación, recepción, distribución y ejecución de créditos de los distintos Ministerios de la provincia, fuesen gestionadas por el Departamento del Tesoro Local, una vez conseguida su ubicación definitiva en el edificio de Gobierno de Diwaniyah. Alcanzado este nivel de gestión provincial, la tarea del GST habría de ser únicamente de seguimiento y monitorización del mismo, para lo cual hubo que concienciar, instruir y adiestrar funcionalmente a los correspondientes “funcionarios locales”, en cada uno de los niveles. Tarea esta que le fue asignada y era impartida por el personal del RTI.

Aun cuando las autoridades locales elevaban sus necesidades mensualmente al Ministerio de Finanzas en Bagdad, este determinaba a su libre albedrío la correspondiente asignación presupuestaria, tanto por provincias como por departamentos ministeriales y por conceptos presupuestarios; con excepción, eso sí, de los sueldos del personal funcionario y de seguridad, cuya asignación presupuestaria mensual venía a coincidir con lo solicitado.

La labor del oficial del GST especialista en finanzas era, pues, la de controlar que se recibía en el Departamento del Tesoro en Diwaniyah la comunicación y prorrateo de asignaciones mensuales, así como en

el Banco “*Rafidain Right Side*” la oportuna remesa de fondos: la cual se hacía por transporte físico de fondos, al no funcionar un sistema de transferencias interbancarias.

Comprobado lo anterior, el Departamento del Tesoro ponía en conocimiento de los distintos Departamentos las asignaciones recibidas y se procedía a su consignación en las correspondientes cuentas bancarias de cada departamento.

El oficial financiero del GST informaba a los respectivos miembros del GST responsables de las diversas áreas con asignación presupuestaria antes referidas, para que fuesen ellos, en contacto con los responsables de sus Departamentos respectivos, los que controlasen y cooperasen con aquellos en la eficiente ejecución y justificación de las respectivas asignaciones presupuestarias.

## PAGO DE SALARIOS A EMPLEADOS PÚBLICOS

Este se realizaba de forma regular y a través de los bancos de Diwaniyah, de acuerdo con las normas que mensualmente se recibían del Ministerio de Finanzas, por lo que sólo había que controlar que las cantidades recibidas desde Bagdad se correspondiesen con las necesidades de los Departamentos. Hubo, sin embargo, dos excepciones, en las que el pago se gestionaba directamente por parte del GST y que merecen ser reseñadas:

- Pago a “exmilitares”: tarea que se heredó del GST americano y que se efectuaba físicamente en unas instalaciones preparadas a tal efecto en la Planta Textil de Diwaniyah. Por el gran número de personas que acudían a cobrar a dichas instalaciones (en Diwaniyah se pagaba a militares de 5 provincias distintas), ello suponía un importante esfuerzo logístico y de seguridad, que era proporcionado por fuerzas de la Brigada y que fue supervisado directamente por el GST español durante tres meses, en los que se pagaron sus emolumentos a 36.733 militares, importando un total de 1.469.320 USD. En octubre 2003, aquellas instalaciones se desmantelaron y se instauró el sistema de pago bancario, sin que ello quiera decir que fuese por ingreso en cuenta o transferencia, sino que se pagaba en metálico a pie de mostrador, utilizando para ello los servicios de seis bancos de la provincia. En noviembre 2003, primer mes del nuevo sistema, se produjeron errores en las listas generadas por la CPA en Bagdad, lo que dio lugar a manifestaciones de protesta durante tres días, hasta que se consiguió que Bagdad generara nuevas listas corregidas y fueran remitidas a los bancos.

En diciembre 2003, las deficiencias y reparos observados en las listas fueron corregidos y subsanados, efectuándose a partir de entonces







y hasta la fecha de fin de misión del GST II (abril 2004) estos pagos con total normalidad.

Las respectivas nóminas eran firmadas por los interesados al momento de retirar sus emolumentos y posteriormente remitidas a Bagdad.

- Pago a miembros del “*Facilities Protection Service*” (FPS). Se trataba de un cuerpo de seguridad destinado a vigilar instalaciones de interés público, y que posteriormente se integró en cada uno de los diferentes ministerios a los que estaban afectas las instalaciones protegidas por personal de ese FPS. Hasta el 29 de febrero de 2004, el pago a los mismos se realizó atendiendo a las instrucciones de la “*Multinational Division Central-South*” (MND CS) y con fondos librados por dicha MND CS –fondos “*Commander’s Emergency Response Programme*” (CERP)–. A partir de dicha fecha, se emplearon los fondos procedentes del Ministerio de Finanzas, en coordinación con la CPA Regional, los cuales se recibían en el banco Rafidain de Diwaniyah.

A tal efecto, este GST abrió una cuenta bancaria en dicho Banco, para recibir en ella los fondos remitidos desde Bagdad y con cargo a la cual se realizaban los pertinentes pagos.

El dinero correspondiente a las nóminas mensuales, alrededor de 124.000 USD, era extraído de esa cuenta por el oficial de finanzas del GST y formalmente entregado al Jefe de FPS en la provincia, quien se responsabilizaba de su abono a los interesados y de justificación de ello ante el GST, mediante la entrega de las nóminas debidamente firmadas. Estas eran finalmente entregadas en la Sección Financiera del cuartel general de la MND CS, en Babil, como paso último del proceso.

A partir del 1 de marzo del 2004 y como resultado de la reorganización última de ese cuerpo de seguridad, los FPS recibían sus salarios a través de los departamentos oficiales que los asumieron como personal contratado. Excepto aquellos que prestaban servicio en las áreas de depósito de municiones y armamento, que eran pagados por 3BCT (*3 Brigade Combat Team*), conforme a lo dispuesto en la FRAGO que MND CS emitió a tal efecto. En consecuencia, la cuenta corriente antes aludida fue cerrada y cancelada.

#### COORDINACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA BANCARIO

Uno de los bancos de la provincia: el Rafidain, y en concreto la sucursal “*Right Side*” –repetidamente mencionado en este artículo– era el utilizado por el Ministerio de Finanzas para depositar los fondos públicos.

A los trabajadores de este banco, así como a los del Banco Agrícola de Diwaniyah, se les instruyó en técnicas de contabilidad bancaria e informática a través de cursos contratados por el GST e impartidos por personal local adecuado, en coordinación con el RTI.

Además, para tratar de paliar las deficiencias de equipamiento que sufrían la mayor parte de los bancos, se gestionó un proyecto a través de la CPA por un importe total de 200.495 USD, por medio del cual se adecuaron y equiparon en mayor o menor medida todos los bancos públicos de la provincia (11 en total).

Además de ese proyecto global, se llevaron a cabo otros de acondicionamiento de los bancos Rafidain y Rasheed, dotándolos de vallas y verjas de seguridad, así como de sendos microbuses para traslado del personal empleado en ellos. A este respecto, sólo apuntar que más del noventa por ciento de dichos empleados eran mujeres, al igual que ocurría en las demás entidades bancarias de la Provincia.

#### CAMPAÑA DE CAMBIO DE MONEDA

Desde el 15 de octubre de 2003 y hasta el 15 de enero de 2004, se llevó a cabo la campaña de sustitución de los billetes de Dinar con la efigie del depuesto presidente Saddam Hussein, la cual figuraba en toda clase de billetes en circulación, por los del Nuevo Dinar Iraquí (NID).

Por parte del GST se realizó una campaña de información a bancos y población local con el fin de evitar aglomeraciones, estafas o incidentes de cualquier tipo. Así mismo, en coordinación con la empresa (“*Global Security*”) que realizaba la recogida y remesa de billetes, no se cambiaron monedas; se efectuaba un seguimiento semanal de la operación de cambio en cada uno de los ocho bancos que participaron en el programa.

Al final del mismo, que se completó en la fecha prevista y sin mayores incidentes, el importe total de billetes reemplazados en Diwaniyah, a un cambio oficial establecido en 1 USD = 1.500 NID, ascendió a 121.182.500.000 NID, es decir, aproximadamente 81.000.000 USD.

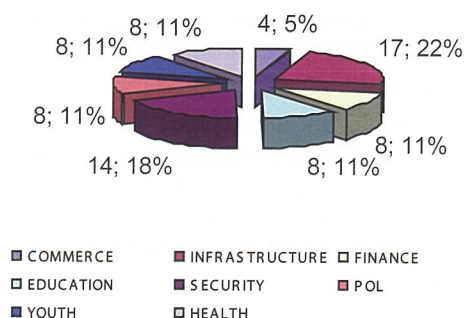
#### GESTIÓN DE PROYECTOS

En este aspecto, el relevo con el GST I no conllevó asunción de fondos, sino sólo de seguimiento de proyectos ya iniciados, y dentro de estos, sólo aquellos proyectados por la CPA, toda vez que los financiados con fondos del programa CERP habían sido cerrados y liquidados por el GST I. Por otra parte, el GST americano, antecesor del GST I, contaba con fondos de la “*Marine Expeditionary Force*”, cuya gestión era distinta a los fondos CERP y CPA, por lo que no fueron asumidos en su aspecto de tarea financiera por los GST.



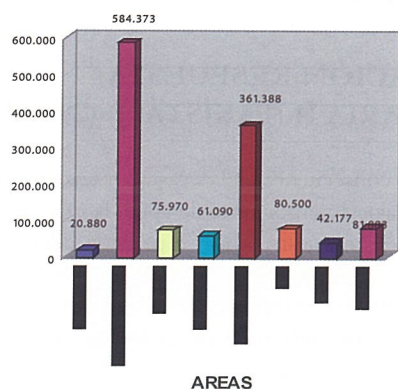


## CERP PROJECTS QTY/AREA



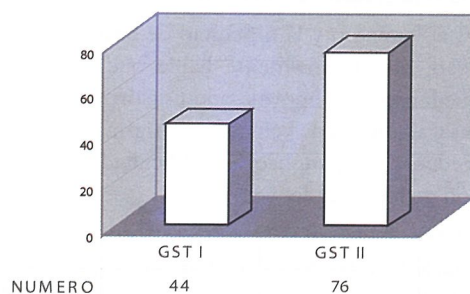
Tal y como se ha referido, los proyectos gestionados por el GST eran financiados por alguno de estos procedimientos:

## CERP PROJECTS AMOUNT/AREA



Fondos CERP (*"Commander's Emergency Response Programme"*): se gestionaban a base de anticipos de hasta 500.000 USD, siguiendo un procedimiento similar –salvando las distancias– al utilizado en el ET y conocido como “caja fija”; por lo cual pretendía ser un sistema ágil para proyectos inmediatos y de importe limitado. Así, en proyectos hasta 50.000 USD, la decisión correspondía únicamente al *"Project Purchase Officer"* (PPO), designado al efecto, teniendo los superiores a ese importe que ser elevados o bien a la MNB (superiores a 50,000 e inferiores a 200,000) o bien a la MND CS (superiores a 200,000).

## CERP PROJECTS IMPLEMENTED BY DIWANIYAH GST



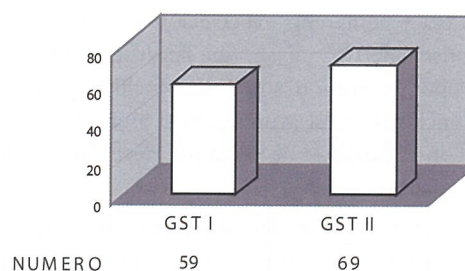
En los proyectos ejecutados con fondos CERP, la función del *"Pay Agent"* (PA) o del PPO, pues el oficial financiero del GST llegó a desempeñar ambos cargos, era la de reponer fondos conforme se iban finalizando proyectos, redactar y firmar los contratos (aún cuando éstos podían ser firmados por el correspondiente *"Project Manager"*) y realizar los pagos, así como informar del estado de los proyectos y de la situación de fondos.

Ante la ausencia de normas para la confección del expediente completo de proyecto, y habida cuenta la precaria situación que en general y en el ámbito económico-legal en particular, imperaba en Irak en aquel tiempo, el GST propuso a la CPA regional y a la MND CS, la adopción de un “expediente tipo” que contuviese unos documentos básicos y normalizados para la sustanciación del proyecto.

Dichos documentos podríamos asimilarlos a una especie de orden de proceder, unas especificaciones técnicas avaladas caso de ser necesario por certificado de un ingeniero público, tres ofertas como mínimo, el contrato –que era redactado por el oficial financiero del GST y firmado por el contratista y el correspondiente especialista del GST que asumía el control del proyecto– y las justificaciones de pago parciales, de haberlas, y pago final.

Además, se estableció el procedimiento documental (*"Agreement Statement"*) que certificaba la recepción de bienes servicios u obras contratados al amparo de proyectos CERP.

## CPA PROJECTS ELABORATED BY DIWANIYAH GST



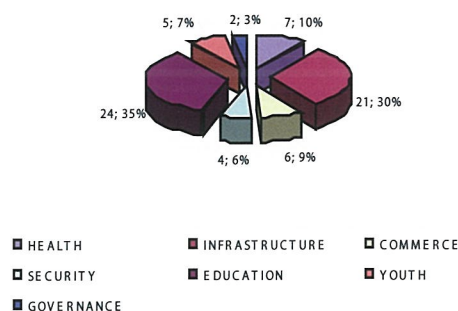
Como resumen de la labor efectuada por los GST,s en Diwaniyah, se puede resumir que como proyectos CERP se completaron 120 proyectos –repartidos entre las áreas departamentales: Agricultura y Comercio, Educación, Sanidad, Juventud y Deportes, Infraestructuras, Seguridad Pública, Carburantes, Finanzas– los cuales supusieron una inversión de 2.144.438 USD.







CPA PROJECTS QTY/AREA



Fondos CPA (*“Coalition Provisional Authority”*): para los proyectos que fueron ejecutados con fondos de la CPA, la misión del GST era formular el proyecto según las especificaciones de la CPA local, seleccionar contratistas y hacer seguimiento de su ejecución, siendo luego la CPA regional la encargada de redactar los contratos y gestionar los fondos. Para la coordinación de estos aspectos se contaba con un Oficial de Enlace, y un representante local de la CPA especializado en contratos que enlazaba con el *“Project Manager”* regional de la CPA *“South Central”*.

La ventaja de los fondos CPA era que permitían afrontar proyectos de mayor importe (hasta 200.000 USD) y por ende entidad. A partir de aquel límite el proyecto necesitaba ser licitado públicamente -a través de Internet- lo que ralentizaba el proceso y hacía que la gestión pasase al ámbito regional de la CPA, con sede en Babil.

Como curiosidad cabe señalar que, como consecuencia de la desafortunada política de adjudicación a contratistas llevada a cabo por el originario GST estadounidense en la zona, toda adjudicación de contratos era seguida con expectación y avidez por los contratistas de Diwaniyah, que llegaron a conformar un grupo de presión social que incluso provocaba intervenciones en el ayuntamiento y en otros foros, todo con la finalidad de asumir la decisión y control de las adjudicaciones.

Tras este grupo se identificó al entonces presidente de la Unión de Contratistas. La labor del GST se centró en combatir las pretensiones “mafiosas” que dicho grupo pretendía implantar y para ello se elaboró un censo local de contratistas, al margen del que ostentaba la Unión de Contratistas. La inclusión en el censo oficial elaborado por el GST era condición “sine qua non” para poder presentar ofertas por parte de los contratistas. Gracias a este sistema se neutralizó la negativa influencia de la Unión de Contratistas en la zona y se procuró un sistema más equilibrado, transparente y equitativo de adjudicación de contratos.

Los proyectos que llegaron a gestionarse con fondos CPA en la etapa de los GST, s españoles, en beneficio directo de la provincia de Diwaniyah y en las mismas áreas departamentales que las apuntadas para los proyectos CERP, alcanzaron la cifra de 128 para un total de 19.010.720 USD invertidos en ellos.

Para concluir, solo llamar la atención del lector sobre la “original misión y cometidos” que tuvieron el privilegio de desempeñar los afortunados oficiales del Cuerpo de Intendencia que hubieron de llevarla a cabo, sin otros antecedentes ni “vaca” que su propio bagaje de militar y de intendente, complementado con abundantes raciones de sentido común, y siempre con el ilusionante objetivo de que era en beneficio de un pueblo necesitado de ayuda y agradecido por recibirla. La satisfacción última del deber cumplido en unas condiciones harto singulares y muy difícilmente repetibles, es siempre la máxima e íntima recompensa.

## OPERACIÓN RESPUESTA SOLIDARIA II (PAKISTÁN) (2005-2006)

Como consecuencia del devastador terremoto ocurrido en Pakistán en octubre de 2005, la OTAN activó su fuerza de respuesta (NRF) a petición del gobierno de Pakistán. El Cuartel General de Alta Disponibilidad de Bétera (Valencia) (NRDC-SP) lideró el componente terrestre de esta misión de ayuda humanitaria, un elemento de mando avanzado fue desplegado en Pakistán al mando de un General español, el Jefe de la División de operaciones del NRDC-SP. Alrededor de 1.000 soldados de distintas nacionalidades formaron parte de este contingente terrestre, al que España aportó un total de 370. La misión concluyó el 11 de enero de 2006.

Para apoyo a este personal se constituyó un elemento de apoyo nacional (NSE) en el que se integró una Sección Económico Administrativa (SEA) al mando de un Teniente Coronel de Intendencia.

La tradicional y conocida complejidad de la gestión económico-administrativa en el exterior se agudizó aún más dadas las especiales circunstancias de la Operación motivadas por el despliegue en una zona, la Cachemira pakistaní, donde las infraestructuras básicas habían desaparecido como consecuencia del sismo o ni siquiera existían antes.

El aislamiento y la dificultad de desplazarse a Islamabad, donde finalmente había que acudir en la búsqueda de esos apoyos: adquisición de materiales de obra, alquileres de vehículos, compra de productos perecederos, etc., supuso una dificultad añadida a la gestión de los intendentes.

Como apoyo al Embajador y como elemento de relación entre este y la Fuerza desplegada, DIGENPOL designó un Oficial de Enlace (OFEN)





quien, en calidad de agregado de Defensa y acreditado como tal ante las autoridades pakistaníes, permaneció en la zona durante toda la Operación. Por primera y única vez la designación de este OFEN recayó en un Oficial de Intendencia del ET.

Sus cometidos principales se centraron en el apoyo al contingente español en cuantas áreas fue preciso. Así, sus actividades principales se centraron en la mediación con el Ministerio de Asuntos Exteriores en cuanto a permisos de entrada y salida del personal en Pakistán, sobrevuelos, trámites aduaneros, aplicación del Acuerdo OTAN-Pakistán en relación a exención de impuestos.

Como intendente, también realizó apoyos puntuales a la SEA, básicamente de mediación con proveedores y trámites aduaneros.

## FUERZA EN KOSOVO (KFOR) (1999-2009)

Por lo que se refiere a la presencia de intendentes en esta misión de manera continua, es de destacar que desde enero 2005 y hasta el fin de la misión en Kosovo el Cuerpo de Intendencia ha estado representado en el Cuartel General de KFOR (KFOR HQ) en Prístina por un TCol./Cte. encuadrado en la Sección de Presupuesto y Finanzas del HQ, como Segundo Jefe y Oficial de Planes y Operaciones del J8.

La Sección de Presupuesto y Finanzas (J8-BUDFIN) del KFOR HQ se integraba en la División de Apoyo, como una Sección más del Estado Mayor de ese HQ.

Bajo la dirección del Controlador Financiero (FINCON), tenía la doble función de asesoramiento al Comandante Jefe de KFOR en aspectos financieros y presupuestarios; así como la de ser el responsable último de la gestión de los recursos financieros procedentes de la financiación internacional y que la Alianza ponía a disposición de KFOR.

Desde el punto de vista financiero, J8-BUDFIN dependía funcionalmente de la División de Presupuesto y Finanzas (J8) del JFC Nápoles y, en última instancia, del FINCON SHAPE; del cual recibía la autoridad para gestionar y comprometer fondos correspondientes a los presupuestos que para KFOR aprobaban el Comité de Presupuesto Militar (*Military Budget Committee*) (MBC) o el Comité de Infraestructura (*Infrastructure Committee*) (IC).

Esos Comités materializaban las dos principales fuentes de financiación que alimentaban los presupuestos a disposición de KFOR HQ. Por un lado, el presupuesto anual, aprobado por el MBC y que cubría las necesidades del HQ para personal, vida

y sostenimiento, ejercicios y pequeñas inversiones. Por otro lado, el presupuesto de NSIP (*NATO Security & Investment Programme*), el cual era aprobado proyecto a proyecto por el IC y con la finalidad de atender las necesidades financieras relacionadas con el mantenimiento de infraestructuras, las comunicaciones o la seguridad.

La estructura del J8 en el Teatro presentaba unas características que la hacían diferente del resto de Secciones del Estado Mayor del KFOR HQ.

En el AOR existían tres Cuarteles Generales:

- KFOR HQ en Prístina.
- NHQSK en Skopje (del que inicialmente dependía el COMMZW en Durres (Albania) y posteriormente el COMMZ en Tesalónica (Grecia).
- HHQT en Tirana.

Aunque los tres HQ tenían dependencia directa de Nápoles; en cambio, el FINCON de KFOR HQ lo era de toda la estructura de Cuarteles Generales mencionada.

Para mayor abundamiento, el presupuesto de esos HQ era único y se planificaba y gestionaba en y desde el J8 de KFOR HQ.

Es por ello que la Sección de J8 ejercía el planeamiento, dirección y coordinación de cuatro estructuras presupuestarias y contractuales, independientes desde el punto de vista de la ejecución financiera.

Internamente, el puesto ocupado por España en su faceta de Segundo Jefe tenía la responsabilidad de la coordinación de las actividades diarias realizadas por las Secciones de J8. Ello implicaba que dicho puesto facilitaba un conocimiento en detalle del proceso de preparación y de la ejecución del presupuesto, al más alto nivel en un Cuartel General en operaciones y en el marco normativo de la Alianza.

## EUROPEAN UNION TRAINING MISSION (EUTM) (SOMALIA) (2008-2011)

### ANTECEDENTES

Desde hace tiempo la Unión Europea (UE) persigue el objetivo de desarrollar lo que se conoce como *tercer pilar*: una política común de defensa y asuntos exteriores que alcance el mismo nivel de desarrollo que los otros dos pilares, es decir, la política económica y las de justicia e interior.

Un medio fundamental para ello es conseguir que la UE sea capaz de lanzar operaciones militares en escenarios alejados donde tengan lugar conflictos para cuya resolución se considere necesaria una operación de este tipo.





Al margen de otras dificultades relacionadas con la disparidad de intereses de cada nación en cuanto a política exterior, la financiación de esta clase de operaciones tropieza con un obstáculo que en principio parece insalvable, dado que el artículo 41 del Tratado de la UE establece que los gastos derivados de operaciones podrán ser financiados con cargo a los presupuestos comunitarios, excepto en el caso de que dichas operaciones tengan implicaciones militares o de defensa.

Por esta razón el 1 de marzo de 2004 el Consejo de la UE, mediante la Decisión 2004/197/CFSP, estableció un mecanismo que permitiría a la UE gestionar los costes comunes de las futuras operaciones militares de la UE. Esta financiación se basaría en un presupuesto específico, independiente de los fondos comunitarios, que se nutriría con las aportaciones de cada nación de la UE.

Este mecanismo recibió el nombre de ATHENA y a su frente se puso a un alto cargo de la UE, designado por el Secretario General del Consejo, para ejercer las funciones de Administrador. Dicho Administrador dispondría de un equipo articulado en secciones (presupuesto, contabilidad, tesorería y contratación) y respondería de su gestión ante un comité compuesto por representantes de los países miembros de la UE, que desde ese momento recibiría el nombre de Comité Especial.

## MISIÓN

Somalia es un país que lleva tiempo sumido en un estado de guerra civil. El gobierno reconocido por la comunidad internacional a duras penas consigue contener a sus adversarios: el más importante de entre estos es una organización islámica denominada “Al Shabab”.

El ambiente de caos resultante constituye un caldo de cultivo idóneo para las organizaciones delictivas, especialmente los piratas, que siembran de inseguridad las costas orientales de África.

Por ello, la UE decidió llevar a cabo una operación, consistente en el adiestramiento de soldados somalíes en suelo ugandés, para luego ponerlos al servicio del gobierno somalí y así contribuir a estabilizar la región y privar a los piratas de sus bases en tierra. Esta operación constituiría, en cierto modo, el complemento terrestre a la operación marítima “ATALANTA”, activada desde diciembre 2008.

Dicha operación de la UE fue bautizada con el nombre de “*European Union Training Mission in Somalia*” (EUTM Somalia) y aprobada por el Consejo de la UE el 4 de febrero de 2010, durante la presidencia española, y su liderazgo fue encomendado a España.

Se decidió que habría un Cuartel General en Kampala, pero que el entrenamiento en sí se efectuaría en una base militar del ejército ugandés, en Bihanga. El acondicionamiento de esa base motivó importantes obras de infraestructura que más adelante se mencionan.

## CÉLULA FINANCIERA (G8)

La tarea más urgente para la célula financiera (G8) de la misión EUTM Somalia fue preparar una propuesta de presupuesto, para someterla a la consideración del Comité Especial de la UE y, al mismo tiempo, comenzar a negociar y firmar los primeros contratos necesarios para llevar a cabo la misión. Dichos contratos se financiarían con un presupuesto provisional, elaborado y gestionado por ATHENA, del cual se podría comprometer hasta un máximo del 60%.

El presupuesto fue aprobado en la reunión del Comité Especial del 19 de marzo de 2010. Entretanto, la célula financiera ya se había desplazado a territorio ugandés para contratar un local que sirviera de base central en Kampala y poner en marcha las obras de infraestructura.

Al mismo tiempo, ATHENA encomendó a la célula financiera la tarea adicional de probar y poner en marcha un nuevo sistema informático de gestión financiera llamado ORDIGES, que se había empezado a desarrollar desde hace algún tiempo, pero que no se había tenido la oportunidad de comprobar su eficacia en un despliegue real. Esto obligó a llevar una doble contabilidad, en tanto en cuanto se consolidara ese nuevo sistema.

Al contrario de lo que ocurre en otras operaciones donde se puede diferenciar entre aquellos suministros obtenidos por vía logística y aquellos que son adquiridos o contratados por la célula financiera en la zona, en el caso de EUTM Somalia se puede considerar que los términos *logística* y *finanzas* son casi equivalentes, puesto que todo lo necesario para la misión (excepto algunos equipos CIS que se adquirieron en Bruselas y en España) fue adquirido o contratado por la célula financiera en la Zona de Operaciones.

Otro aspecto a destacar y que diferencia a las misiones gestionadas por ATHENA de las demás, es que los gastos considerados “nacionales” —Nation Borne Costs (NBC)—, tales como la alimentación, la lavandería, etc., y por tanto no atribuibles al presupuesto de la misión, se prefinancian por medio de fondos librados por ATHENA y gestionados por la célula financiera en la zona, en una cuenta separada. Posteriormente se pasará cargo a cada nación, para lo cual es necesario contar previamente con el visto bueno del representante de mayor rango de cada nación (*Senior National Representative*), en el AOR.

A este respecto, un principio fundamental defendido a ultranza por ATHENA es que lo que se haya aceptado en zona no puede ser posteriormente cuestionado en Bruselas. Esto establece una especie de principio de “caja única” y reduce, al menos desde el punto de vista de la gestión financiera, la necesi-



dad de establecer NSE Otro aspecto a resaltar es que las aportaciones de cada nación al presupuesto de la misión no se calculan en función del número de sus participantes, sino en función del PIB respectivo.

Por lo que respecta al presupuesto, este se desglosa en capítulos y artículos, pudiéndose desglosar si es preciso aún más y, para su ejecución, ATHENA exige que se cumplimenten las fases de reserva/autorización, compromiso, obligación y pago.

Estas fases forman parte en la actualidad del sistema ORDIGES, de modo que cada usuario, conforme a su función: compras, contabilidad, pagos, debe entrar por medio de una clave de acceso específica. Otra curiosidad es que, de hecho, ATHENA exigió la presentación de dos presupuestos ante el Comité Especial, uno de “compromisos” y otro de “pagos” que no tenían por qué ser iguales, aunque en el caso concreto de EUTM Somalia lo fueran.

ATHENA acepta e incluso recomienda la apertura de una o varias cuentas bancarias en AOR para gestionar los fondos de la misión; así como los que se reciban para prefinanciar gastos “nacionales”, a condición de que más del 50% del capital del banco elegido sea “capital europeo” y que la oficina central se encuentre en territorio de la UE.

En Uganda los bancos que cumplían estas condiciones eran el *Barclays* y el *Standard Chartered*. La elección recayó finalmente sobre este último.

Por cuanto respecta al aspecto contractual, los servicios más destacables que la célula financiera hubo de contratar se pueden desglosar en:

**Infraestructura:** En Bihanga hubo que construir un campamento con capacidad para albergar a 150 miembros de la UE y contratar la alimentación y servicios necesarios. También se construyó un edificio para alojar a 300 alumnos somalíes, un pueblo artificial para prácticas de combate en localidades, un campo de tiro, una explanada para actos y formaciones, una pista de aplicación, una pista de atletismo y un pabellón multiuso. Asimismo, se hicieron obras para mejorar la enfermería utilizada por el ejército ugandés. Los alumnos somalíes acudían para recibir su instrucción cotidiana, pero su alimentación corría a cargo del ejército ugandés.

Los trabajos de infraestructura se contrataron mediante concurso publicado en el Boletín de las Comunidades Europeas, el 10 de febrero de 2010. El procedimiento utilizado fue el “negociado urgente, con publicidad”. La adjudicación se realizó en mesa de contratación, celebrada en Bruselas a principios de marzo, resultando adjudicataria una empresa radicada en Uganda. Es digno de comentar que la gran urgencia por tener todo a punto para antes del 1 de mayo (fecha de comienzo del programa de instruc-

ción) obligó a financiar dicha contratación con el presupuesto provisional, puesto que el presupuesto de la misión no había sido aún aprobado.

**Asistencia sanitaria:** Las diferencias de criterio de las naciones de la UE, en cuanto a los requisitos mínimos de calidad, llegaron a poner en peligro la misión. Las posturas variaban, desde la de naciones como Alemania, que exigía un nivel óptimo a estadio de ROLE 2, hasta el de aquellas, como Gran Bretaña, que consideraba suficiente un nivel de tipo ROLE 1. Cada nación solo se mostraba dispuesta a pagar por aquello que ella exigía y ninguna ofreció aportar ningún medio militar, salvo Francia, que aportó personal y material para un ROLE 1.

El presupuesto finalmente consensuado para este fin resultaba claramente insuficiente para que una empresa especializada de la UE instalara un ROLE 2 en la ZO. La solución adoptada consistió en contratar a una empresa de la UE, para que aportara personal y material sanitario, y a la par, encomendar a un contratista local la construcción de un edificio que sirviera de hospital. Esto dio lugar a permanentes fricciones entre ambas empresas, dado que los médicos aportados por la empresa de la UE se negaron en un principio a considerar el hospital como utilizable, con arreglo a sus estándares de calidad, los cuales, obviamente, diferían bastante de los aplicados en la zona.

Por deseo expreso de las naciones de la UE, se contrató también la construcción de una pista de aterrizaje para evacuaciones aéreas, lo cual planteó significativos problemas debido a las características orográficas de la zona.

**CIS:** Se contrató telefonía móvil y enlace por internet con la UE. Esto era necesario, entre otras cosas, para que la célula financiera pudiera enlazar con el servidor del ORDIGES en Bruselas.

**Intérpretes:** Un acuerdo firmado entre la UE, Estados Unidos y la Unión Africana establecía que los intérpretes serían militares retirados del ejército de Kenia, seleccionados por Estados Unidos y contratados y pagados por EUTM Somalia. La función de los intérpretes consistía en actuar de traductores del inglés al somalí y viceversa, en beneficio de los instructores de la UE. Los gastos derivados de su alimentación fueron considerados como un sueldo adicional “en especie” y, consecuentemente, cargados al presupuesto de la misión.

**Alojamiento en Kampala:** A tal fin se eligió el hotel “*Forest Cottages*”, por ser un complejo de bungalós cerrado al exterior que pudo ser contratado para uso exclusivo de EUTM Somalia y que ofrecía las condiciones necesarias de aislamiento y seguridad. Posteriormente hubo que alojar y alimentar en dicho hotel a un destacamento de seis soldados del ejército ugandés que se ocupaban de la seguridad.







## CONCLUSIÓN

ATHENA es un mecanismo relativamente reciente que continúa desarrollándose y consolidándose, en beneficio de la política exterior de la UE.

La actuación de la Célula Financiera (G8) española de EUTM Somalia ha aportado nuevos procedimientos para hacer frente a nuevas situaciones. Procedimientos declarados como reglamentación e incluidos en un nuevo manual de operaciones, en el curso de una reunión mantenida en Bruselas, el 5 de octubre de 2010, entre representantes de ATHENA y de la UE.

En dicha reunión, también se declaró oficialmente que el sistema ORDIGES –instalado, probado y perfeccionado por EUTM Somalia– sería el sistema reglamentario y de uso obligatorio para todas las operaciones militares de la UE a partir del 1 de enero de 2011.

Se puede afirmar, por tanto, que la Intendencia española ha tenido un buen comienzo en su andadura en el seno de las operaciones militares de la UE y que el mantenimiento del contacto establecido entre los intendentes españoles y los miembros de ATHENA, así como la perseverancia en el aprendizaje de los métodos de esta organización, contribuirán sin duda a afianzar la proyección a nivel europeo de la imagen de nuestro Cuerpo de Intendencia.

## FUERZA INTERNACIONAL DE ASISTENCIA PARA LA SEGURIDAD (ISAF) (AFGANISTÁN) (2010)

### ORGANIZACIÓN Y COMETIDOS DEL CJ8 HQ ISAF

Antes de abordar en detalle la composición y los cometidos de la célula de presupuesto y finanzas del HQ ISAF en Kabul, veamos a modo de introducción cómo se financia este HQ y quién asume las distintas responsabilidades.

El presupuesto OTAN para la operación en Afganistán recoge únicamente las capacidades que se consideran “elegibles” en el documento SG(2006)0160-REV1 “*Funding Arrangements for ISAF*” y que se concretan en los elementos del Cuartel General de ISAF y una serie de capacidades consideradas como Capacidades Críticas de Teatro (TCSOR) declaradas elegibles bajo ciertas condiciones.

Entre esas capacidades de TCSOR se contemplan los aeropuertos de Kabul (KAIA APOD) y Kandahar (KAF APOD), los establecimientos médicos de ROLE 2 y 3, las capacidades ISTAR (*Intelligence, Surveillance Target Acquisition and Reconnaissance*) –materializadas en medios UAV y de ala fija– y los equipos HUMINT.

Aunque estas capacidades se basan en que una nación de la Alianza asuma la responsabilidad de ser la Nación Líder y proporcionar la capacidad para que posteriormente el presupuesto OTAN compense, mediante reembolso, ciertas categorías de gastos, dos de las más críticas, como son los APOD de Kabul y Kandahar, han tenido que ser asumidas por la propia Alianza; teniendo por tanto, desde el punto de vista de la financiación, la misma consideración que los elementos del CG de la operación.

En el verano de 2009, la Alianza aprobó una modificación de la estructura de mando de ISAF, a raíz de la cual el único Cuartel General de la operación se transformaba y se creaban dos nuevos niveles, plenamente “elegibles” para ser financiados por OTAN en su totalidad.

La estructura actual, por tanto, se materializa en un HQ ISAF más enfocado al control de las operaciones de asesoramiento a las autoridades civiles y desarrollo del país en todos los ámbitos, un *Intermediate Joint HQ* (IJQ) responsable de la dirección de las operaciones militares y las relaciones con la estructura militar de los Regional Commands (RC) y un *NATO Training Mission HQ* (NTM-A HQ) con responsabilidad en el adiestramiento del ejército afgano. Este cometido de adiestramiento trae como consecuencia la aparición de otra importante fuente de financiación de la Alianza que es gestionada en Teatro: “*NATO Trust Funds*”.

En resumen, la estructura considerada “elegible” para ser plenamente financiada por OTAN en ISAF y con un NATO CE aprobado, incluye los siguientes Cuarteles Generales:

- HQ ISAF (Kabul City).
- IJC HQ.
- NTM-A HQ (Kabul City).
- KAIA APOD HQ.
- KAF APOD HQ.

Es de resaltar que el Comandante de la operación es el del *Joint Force Command Brunssum* (JFCBS) que ostenta el Mando de ISAF a nivel operacional y, en consecuencia, el *ISAF Financial Controller* es el jefe del J8 del JFCBS HQ, teniendo como subordinado al *Theatre Financial Controller* (TFC) en Kabul.

Ello se traduce en que, de un presupuesto anual del *Military Budget* (MB) para ISAF de 400 M€, el 80% es gestionado en JFCBS, donde su estructura de J8 funciona para la operación como un “REACH-BACK HQ”.

Todos los contratos con las agencias (NAMSA, NC3A), transporte estratégico, nóminas de personal internacional (ICC) en el CE del HQ, etc., se gestionan desde Brunssum; limitándose la responsabilidad en zona a la gestión de aproximadamente 80 M€ anuales y que corresponden a: nóminas de personal local (alrededor de 400 civiles locales contratados), gastos de vida y funcionamiento, más algunas inversiones de escasa cuantía.





Además de estas cantidades procedentes del MB, se gestionan proyectos de inversión aprobados por el Comité de Infraestructura que, siguiendo el principio de la *Afghan First Policy*, para apoyar en la medida de lo posible a la economía local, se están licitando con empresas locales.

El CG de ISAF es responsable además de gestionar la realización de proyectos relacionados con la formación y equipamiento del *Afghan National Army (ANA)*, a través del NTM-HQ. A título de ejemplo: en el año 2009 se gestionaron 127 M€ procedentes de donaciones.

Otra fuente de financiación es la del denominado *Post Operations Humanitarian Relief Fund (POHRF)*, establecido por OTAN para paliar el impacto de las operaciones militares en la población civil afgana. Aunque su montante no es muy elevado (1,5 M€), todo el proceso de aprobación y ejecución de proyectos recae en el HQ.

La estructura financiera puesta en marcha en el Teatro de operaciones se basa en el principio de centralizar, en la medida de lo posible, las capacidades financieras y de contratación en el *Theatre Financial Controller del HQ ISAF*, quien mantiene todas las capacidades para poder apoyar a los elementos desplegados en las proximidades de Kabul.

Únicamente Kandahar, debido a su ubicación aislada al sur del país y a ser un APOD con unos efectivos de personal de cerca de 30.000 personas, mantiene un

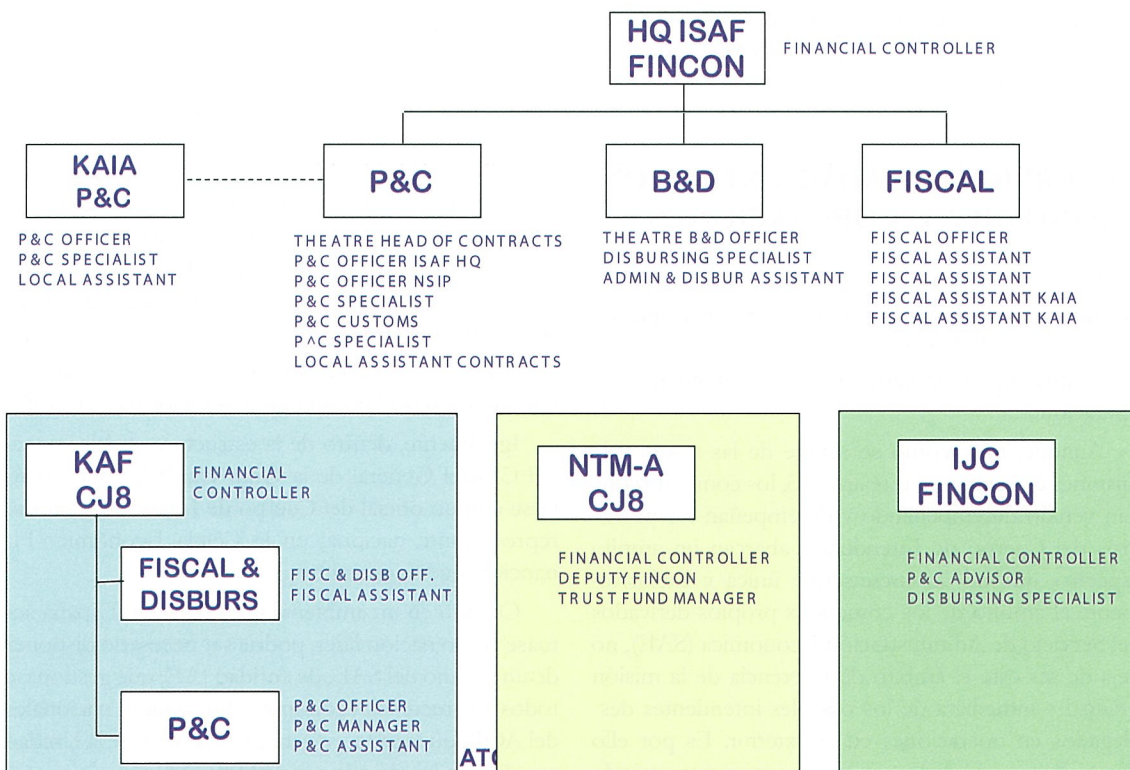
CJ8 propio, con todas las capacidades y dependiente del Theatre *FINCON*.

El presupuesto MBC (sin considerar Trust Funds) gestionado en Teatro es delegado por el CJ8 *FINCON* (datos del presupuesto inicial 2010) conforme con el siguiente prorrateo:

|             |        |
|-------------|--------|
| – HQ ISAF   | 40 M € |
| – HQ IJC    | 21 M € |
| – NTM-A HQ  | 2 M €  |
| – KAIA APOD | 12 M € |
| – KAF APOD  | 5 M €  |

El siguiente esquema muestra la estructura del CJ8. El oficial de Intendencia español desempeñaba el puesto de *Theatre Budget Officer* y 2º Jefe de J8.

Aparte de los cometidos relacionados con el presupuesto, pero representando una carga de trabajo ciertamente importante, están las actividades relacionadas con la recuperación del Nation Borne Costs (NBC) o aquellos costes que han sido inicialmente financiados por OTAN, pero que no son “elegibles” y, por lo tanto, son responsabilidad de las naciones (alimentación, alojamiento, agua, luz, electricidad, consumos de entidades nacionales del CG y personal transeúnte no perteneciente al CE...). Por ello, estos costes han de ser “recuperados” mensualmente, aplicando determinadas claves de reparto y por conceptos. En el ejercicio 2009, el importe de estos NBC ascendió a 5 M €.







Para concluir, hacer referencia a la modificación de la dependencia del CJ8, que por su trascendencia orgánica será de interés para aquellos lectores familiarizados con las circunstancias que rodean a tan importante área dentro de la estructura de la OTAN.

Actualmente, en la estructura de los Cuarteles Generales de OTAN, la célula de J8 está encuadrada en la estructura del DCOS Support (DCOS SPT); manteniendo, en todo momento, el *Financial Controller* (FC) despacho directo al Comander del HQ.

En el ámbito de SHAPE (*"Supreme Headquarters Allied Powers Europe"*), ha venido siendo una pretensión permanente –aun cuando las discrepancias hacia esta postura son notorias y notables– el querer desligar al FC del DCOS SPT e incluirlo en el *Special Staff del Commander*, en posición similar a la que tiene el Asesor Legal o el Político.

En esa línea, aprovechando la revisión de la estructura de ISAF llevada a cabo en el verano de 2009 y apoyándose en un informe del MBC, se adoptó la variante de que el ISAF CJ8 estuviese orgánicamente fuera del ámbito del DCOS Resources y pasase a depender no directamente del *Commander*, sino del *Chief of Staff* (COS).

Así las cosas, el tiempo y las lecciones aprendidas que se extraigan de esta nueva modalidad de encuadramiento y dependencia dirán si esta nueva ubicación orgánica del CJ8 alcanza las expectativas de SHAPE; o si, por el contrario, le da la razón a los que aducían argumentos contrarios. Quién sabe si, incluso por ello y de ello, se puede derivar el estudio de otra posibilidad: la separación de las áreas y cometidos de CJ8 y FC. Dejando aquel en el ámbito del COS y a este en el del *Special Staff del Commander*.

## EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA EN OPERACIONES

Finalizaremos este artículo haciendo referencia y dejando constancia fiel del marco normativo que actualmente regula la parte más ortodoxa, si se permite la expresión, de la participación de intendentes en operaciones.

Aunque, tal y como se infiere de las reseñas de misiones expuestas en este artículo, los cometidos que han venido desempeñando y desempeñan los miembros del Cuerpo de Intendencia abarcan un amplio espectro, que no se circunscribe única y exclusivamente al ámbito de los cometidos propios derivados del Servicio de Administración Económica (SAE), no deja de ser este el ámbito de referencia de la misión original e inmediata de los oficiales intendentes desplegados en operaciones en el exterior. Es por ello que se ha considerado oportuno cerrar este artículo

con referencia expresa a la regulada organización, dependencia y composición de la estructura del SAE en operaciones.

### ORGANIZACIÓN

Las actividades derivadas del SAE por cuanto atañe a misiones de paz o ayuda humanitaria, y por ende de los oficiales de Intendencia responsables de realizar esas actividades, se desarrollarán siempre en apoyo a las Fuerzas que operen en cualquiera de los tipos de operaciones no bélicas.

En estas operaciones el despliegue se realizará con dos organizaciones específicas: una fija en Territorio Nacional (TN) y otra desplegada en el Área de Responsabilidad (AOR).

La organización en TN estará conformada por las siguientes estructuras:

- Una de entidad Jefatura de Asuntos Económicos (JAE), que tendrá carácter permanente.
- Otra, integrada en el escalón retrasado de la Organización de Apoyo Logístico a la Operación, de composición variable y con dependencia funcional de la anterior.

La organización desplegada en el AOR se materializará generalmente en una Sección Económico Administrativa (SEA), para apoyo al conjunto del personal español. Esta SEA tendrá relación funcional con la estructura integrada en el escalón retrasado de la Organización de Apoyo Logístico, se constituirá en función de las unidades de la fuerza a desplegar y será designada por la Dirección del SAE, a propuesta de la Organización fija en TN.

En consecuencia, la composición y entidad de la SEA estará en consonancia con el tipo de fuerzas a apoyar. En función del despliegue de la fuerza participante y de los demás condicionantes de la operación, pero siempre con la finalidad de poder prestar el más eficiente servicio a las unidades, a propuesta del Jefe de SEA (JESEA) y dependientes de este, se podrán establecer las Habilitaciones que el Jefe de la Fuerza considere necesarias.

Así mismo, podría constituirse una Habilitación de la Organización de Apoyo Logístico Nacional en el AOR.

Igualmente, dentro de la estructura multinacional del Cuartel General de la Gran Unidad, podría contarse con un oficial del Cuerpo de Intendencia, como representante nacional en la Célula Económico-Financiera que se constituya.

Cuando en un ambiente multinacional España actuase como nación líder, podría ser necesario disponer de un órgano del SAE, de entidad JAE, que gestionase todos los recursos económico-financieros nacionales del AOR; quedando, en este caso, la SEA de la Unidad española subordinada a esa JAE.





En cualquier caso, cuando se actúe formando parte de organizaciones multinacionales, la estructura económico-financiera se ajustará obviamente a lo determinado por la normativa específica de la organización multinacional correspondiente.

El conjunto de los órganos del AOR anteriormente reseñados constituirá una estructura económica única, pero manteniendo claramente delimitadas las respectivas funciones y responsabilidades.

## DEPENDENCIA

Las relaciones a establecer entre los órganos del SAE vendrán determinadas por la situación en que se encuentre la unidad a apoyar, pudiendo darse como líneas generales las siguientes:

- En TN, la organización que se defina dependerá del Mando que tenga a su cargo la generación de fuerzas y el control de las Operaciones.
- En el AOR, la SEA dependerá directamente del Jefe de la Fuerza, estará encuadrada en la Unidad de Apoyo al Mando y tendrá dependencia funcional de la JAE. En caso de recibir fondos de otros Organismos, para la realización de gastos específicos, se relacionará con el órgano emisor a los efectos de la justificación de su empleo. Igualmente la SEA podrá mantener relaciones funcionales con los órganos económicos y de contratación de la estructura económica del resto de unidades multinacionales desplegadas en el AOR.

Para mayor abundamiento, tal y como recoge la normativa al efecto, en la directiva de generación o relevo de las fuerzas se fijará la composición, dependencia y relaciones de la SEA encargada de efectuar el apoyo económico financiero al contingente terrestre español en el AOR.

Normalmente, como ya queda dicho anteriormente, la SEA se encuadrará en la Unidad de Apoyo al Jefe de la Fuerza, con dependencia directa del mismo y funcional de la JAE-Operaciones.

## COMPOSICIÓN

En una línea de mínimos y con carácter general, la composición de dicha SEA será:

- Jefe de la Sección (JESEA): un oficial del Cuerpo de Intendencia.
- Habilitación general: un oficial del Cuerpo de Intendencia.
- Cajero: un oficial del Cuerpo de Intendencia.
- Suboficial auxiliar: un suboficial de la escala de Especialistas (Administración).
- Personal auxiliar de apoyo. Dependiendo del tipo de operación y su despliegue, se podrá reducir el número de personal de la SEA, pudiendo asumir un mismo oficial varios cometidos.

El apoyo económico en el AOR podrá completarse con los siguientes elementos:

- Habilitaciones en aquellas unidades que se considere necesario. Estos cometidos normalmente serán desempeñados por personal de la propia unidad.
- Habilitación de la unidad de apoyo logístico nacional: a cargo de oficiales del Cuerpo de Intendencia.
- Representante español en la célula financiera de la gran unidad (G-8).

A modo de corolario, resaltar que esta estructura organizativa ha de ser lo suficientemente flexible como para poder adaptarse a la misión y circunstancias que cada misión demande. Esta flexibilidad permitirá adoptar estructuras funcionales sencillas y lo más adecuadas posible, las cuales permitirán siempre el cumplimiento eficiente de la misión, tareas y cometidos que se le encomienden al SAE y que los intendentes llevarán a cabo, siempre en apoyo a las fuerzas desplegadas.

## COROLARIO

Para concluir, creo que es de justicia el reconocer a todos aquellos intendentes que, trabajando hombro con hombro con sus compañeros no solo del Ejército de Tierra, sino también de otros ejércitos e incluso de otras nacionalidades, afanándose en el cumplimiento diario de su labor callada, han contribuido a la consecución de la hermosa tarea que es llevar la paz a sus hermanos, allá donde ésta se precise y demande.

En definitiva:

¡Dichosos ellos porque ante su Patria han llegado a demostrar saber ser soldado español!

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

- Galería Militar de Intendencia - Armas y Letras* (Tres Tomos). FERNANDO DE LAMBARRI Y YANGUAS (Ediciones Mundilibro S.A., 1973)
- La Guerra de la Cochinchina*. LUIS ALEJANDRO SINTES. (Edhasa, 2006)
- Sanidad Militar en la Operaciones Humanitarias y de Paz*. MINISTERIO DE DEFENSA. Mayo 2007.
- Revista “*Medicina Militar*”. Volumen 53. núm. 2.
- Revista “*Ejército*”, núm. 818. Octubre 2009
- Artículo: “*Espanoles en la guerra de Vietnam*”. EDUARDO MARTÍN DE POZUELO. La Vanguardia, 9 Agosto 2005.
- <http://jrpardoaviacion.wordpress.com/2007/09/16/el-ejercito-espanol-en-iraq/>







<http://www.militar.org.ua/foro/de-cuando-espana-estuvo-en-el-vietnam-t23239.html>

<http://hispanismo.org/resto-del-mundo/8855-pioneros-espanoles-en-la-guerra-de-vietnam.html>

[http://ropdigital.ciccp.es/pdf/publico/1970/1970\\_tomoI\\_3062\\_05.pdf](http://ropdigital.ciccp.es/pdf/publico/1970/1970_tomoI_3062_05.pdf) (Inundaciones en Túnez: Enrique Pra Martínez. (Revista de Obras Públicas)

DIDOM OR7-009 (03-10-2005). *“Operaciones no bélicas”*.

DIDOM OR5-013 (03-04-2006). *“Servicio de Administración Económica”*.

DIDOM OR7-601 (03-03-2008). *“Empleo del Servicio de Administración Económica en las operaciones realizadas fuera del Territorio Nacional”*.

Informes fin de misión, de los siguientes Oficiales de Intendencia:

- TCol. D. José de Barutell Rubio
- TCol. D. Ricardo Ramos Pedragosa
- TCol. D. Sebastián Marcos Morata
- TCol. D. Alfonso Azores García
- Cte. D. Francisco Javier González Paz
- Cte. D. Manuel Aragón Ramírez
- Cte. D. José Antonio González Vázquez





## LA ALIMENTACIÓN, EL VESTUARIO Y EL MATERIAL DE CAMPAMENTO EN EL EJÉRCITO DE TIERRA

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ FUENTES  
Coronel

### LA ALIMENTACIÓN

#### ANTECEDENTES

Hasta 1992 la alimentación estaba considerada como **un devengo** y estaba consignada en el Capítulo I de los Presupuestos Generales. Podía incluso ser solicitado por aquel que no comía en el Acuartelamiento su equivalencia en metálico (lo llamado coloquialmente “rebajado de rancho”) o incluso por la Unidad y ser proporcionado en metálico a algunos de los componentes de la misma<sup>1</sup>.

Las Unidades adquirían los productos a los proveedores que existían en el mercado y que más les convenía y confeccionaban las comidas; esta adquisición era directa, sin necesidad de contratación alguna.

A partir de 1992 se incluyen los créditos para este concepto en el Capítulo II, y con la entrada en vigor de la Directiva 84/92 del SEDEF sobre Gestión de la Alimentación en el MINISDEF<sup>2</sup>, se regulan los nuevos procedimientos administrativos utilizados para la contratación de los víveres y su justificación. La alimentación **pasa de ser un devengo a ser un derecho**<sup>3</sup>, que se puede ejercer o no, y el Ejército tiene la obligación de atender a quien desee ejercerlo.

#### MODALIDADES ACTUALES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Con la entrada en vigor de la Directiva 84/92 del SEDEF, cambia radicalmente el sistema de alimentación, siendo las diferentes JIAES las que realizan todos los expedientes de contratación<sup>4</sup> para la adquisición de los artículos necesarios para la elaboración de los diferentes menús que confeccionan las Unidades.

Las Unidades solicitan los artículos (materias primas) necesarios a los diferentes adjudicatarios que previamente han sido contratados por las JIAE.

Al servir los artículos, la Unidad receptora sella los albaranes que sirven de justificante para la elaboración de las correspondientes facturas, que una vez comprobadas y realizada la correspondiente liquidación mensual por parte de cada una de las Unidades consumidoras, serán pagadas por las JIAE de las que depende económicamente.

<sup>1</sup> Era normal que en cada Unidad tipo Compañía e incluso Batallón se recibiera mensualmente dos o más “rebaje de rancho” para hacer frente a pequeñas necesidades no cubiertas por el Presupuesto.

<sup>2</sup> Esta Directiva en su apartado III OBJETO PUNTO 6 normaliza los siguientes procedimientos de aplicación de recursos para la alimentación del personal con derecho a ella y así se regula:

- a. La gestión y administración de los créditos presupuestario destinados a la Alimentación.
- b. La contratación de los víveres destinados a la Alimentación
- c. La justificación del derecho a la Alimentación.
- d. La justificación del empleo y consumo de los víveres suministrados.
- e. La elaboración de información para la obtención de datos y análisis de resultados.

<sup>3</sup> La OM 125/93, de 28 de diciembre, sobre el derecho a la alimentación a cargo del Estado en las FAS, en su punto 4.º, establece que “La alimentación, al tratarse de un gasto o consumo y no de un devengo, en ningún caso podrá abonarse en metálico total o parcialmente”.

<sup>4</sup> Apartado VIII. PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA en el punto 21 establece: “La Adquisición de los víveres destinados a la alimentación se llevará a cabo de conformidad con la Ley de Contratos y el reglamento General de Contratación del Estado.” No obstante lo anterior, en el Apartado IX. CASOS Y SITUACIONES ESPECIALES, en sus puntos 39 y 40, trata de las posibilidades de adquirir directamente por las Unidades, previa autorización del Órgano de Contratación, en cualquier proveedor, los artículos necesarios para hacer frente a la situación o en el caso de Maniobras y Ejercicios, mediante la modalidad de “Suministro Menor”, pero siempre de acuerdo con la TRLCAP (actual Ley de Contratos del Sector Público)







Los menús se confeccionan por las UCO con sus propios medios, materiales y humanos.

Con la entrada en vigor de la Directiva 16/2000 del SEDEF, que modifica parcialmente la Directiva 84/92, se contempla la posibilidad de la contratación del servicio de restauración completo (modalidad denominada *catering*); a raíz de la publicación de esta se fijan las siguientes modalidades:

- **Modalidad A, Catering puro, servicio externo:** Todas las operaciones<sup>5</sup> se desarrollan fuera de la Unidad, se lleva la comida confeccionada y se sirve en las instalaciones militares; todo el personal necesario lo aporta la empresa adjudicataria (comedor o instalación que disponga la Unidad).
- **Modalidad B, Catering mixto:** La Unidad pone todas las instalaciones a disposición de la Empresa, esta realiza con sus medios el servicio completo, el personal militar especialista de la UCO, si lo hay, presta servicio en colaboración con el adjudicatario, con el objetivo de adquirir formación en todo lo relacionado con una cocina y un servicio de restauración<sup>6</sup>; en cuanto al personal civil, en ningún caso podrá realizar sus funciones en beneficio de la Empresa.
- **Modalidad C, Sistema tradicional:** El servicio lo desarrolla la UCO en sus instalaciones con sus propios medios y únicamente se adquieren los víveres necesarios para la confección de las comidas.

En todas las modalidades la contratación se realiza a nivel SUIGE (antiguas Regiones o Zonas Militares) por las respectivas JIAE.

La duración de las Modalidades A y B, contratos de Servicios, se hacen por 2 años prorrogables a otros dos. En la modalidad C se hace semestral y anual en algunos casos.

## ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

### 1. Valoración del derecho a la Alimentación

En los presupuestos generales de cada año se fija el importe de los módulos de alimentación<sup>7</sup> que sirve de base para el cálculo del gasto que la Unidad puede realizar mensualmente; así mismo es la referencia a tomar para el cobro a metálico de las plazas proporcionadas al personal sin derecho a la alimentación por cuenta del Estado.

### 2. Personal con derecho a la alimentación

La OM. 125/93 de 28/12 fija el personal que tiene derecho a la Alimentación con cargo al Estado. La OM. 289/99 de 17/12 modifica parcialmente la anterior.

En líneas generales tiene derecho:

- Personal de servicio: plaza completa.
- MPTM carácter temporal: 1ª. Comida días hábiles.
- Cuadros de Mando y MPTM permanentes pertenecientes a las UCO con derecho concedido: 1ª Comida días hábiles y con jornada partida.
- Alumnos internos: Plaza completa
- Alumnos régimen externo: 1ª. Comida.

Será incompatible la percepción de indemnización por servicio (dietas, pluses, IRE, etc.) con el derecho a la alimentación.

<sup>5</sup> Adquisición de artículos, confección de los menús, transporte, envasado y/o emplatado, distribución, limpieza posterior, etc.

<sup>6</sup> Inicialmente se contempló la posibilidad de que el personal civil colaborara con la empresa adjudicataria, pero esta opción se descartó inmediatamente.

<sup>7</sup> El Anexo 2º a la Resolución del SEDEF por el que se desarrolla el Presupuesto del MINISDEF, establece que para el año 2010 el importe del módulo que servirá de base para la asignación inicial de recursos presupuestarios dedicados a la alimentación del personal militar se fija en la cuantía de 5,65 € por persona y día.

No obstante este importe se sustituirá en función del grupo donde esté incluida la Unidad y así:

- Grupo I: En atención a la especial preparación física que se requiere de una manera permanente u ocasional, yendo los importes desde los 5,98 € (Unidades especiales como la Legión, Operaciones Especiales, etc.) hasta los 11,72 € (suministros en territorio extranjeros).
- Grupo II: En atención a los mayores gastos que supone la adquisición o elaboración de los productos alimenticios en determinadas circunstancias, estando los importes entre los 5,98 € (personal embarcado) y los 6,87 € (unidades de las Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera, Alborán, Hierro y Gomera).
- Grupo III: En atención a los mayores gastos que supone el catering mixto (9,80 €) y completo (15,41 €).



### 3. Justificación del gasto

Las Unidades solicitarán los artículos o plazas necesarias para dar de comer al personal que desee ejercer su derecho, necesidades reales, siendo su límite el importe de la valoración del derecho de la Unidad.

En caso de sobrepasar el citado límite, existirá un “consumo por más” que deberá justificarse debidamente ante el Órgano Gestor (JIAE), quien lo regularizará a lo largo del año, y si esta situación persistiera y no hay posibilidad de regularizar, el Administrador del Recurso (MALE) podrá autorizar la cancelación del “consumo por más”.

### 4. Personal sin derecho

Los Jefes de la Unidad podrán proporcionar la alimentación a personal autorizado sin derecho a ella, debiendo estos pagar el coste real de la ración elaborada. A fin de evitar agravios comparativos (unidades grandes a precio bajo o Unidades pequeñas a precio alto), el 2º JEME ha autorizado a cobrar en función del módulo básico aprobado en presupuestos.

#### ALIMENTACIÓN EN MANIOBRAS

Podrá realizarse de varias formas, según más convenga a la Unidad y a las actividades que desarrolla, y así:

1. Como norma básica se adquirirán los artículos a través de los proveedores adjudicatarios de la plaza más próxima si los hubiera, apoyándose en Centros de Suministro de los Campos de Tiro y Maniobras, si los hay, o por explotación local mediante “suministro menor”.
2. También podrá apoyarse en las cocinas de otras UCO si están externalizadas y próximas al lugar del Ejercicio.
3. Mediante raciones de campaña, de las que existen tres tipos:
  - **Ración Individual de Combate (RIC)**<sup>8</sup>: compuesta de un módulo desayuno, un módulo comida, un módulo cena y dos módulos pan; sirve para alimentar completa y equilibradamente a una persona durante un día.



- **Ración de Emergencia**<sup>9</sup>: se emplea para situaciones extremas cuando el combatiente se queda aislado; su finalidad es de mantenimiento sin esfuerzo, sólo se emplea en paz para instrucción.



<sup>8</sup> Compuesto por 5 menús distintos y 2 de dieta para personal musulmán (HALAL), con un peso aproximado de unos 1.400 gramos distribuidos en tres cajas (desayuno, 1ª comida y cena) y dos envases de pan, y con un aporte calórico de 3.500 kcal y una composición media de un 17 % de proteínas, 37 % de lípidos y 46% de hidratos de carbono.

<sup>9</sup> Con un peso aproximado de 400 gramos, un aporte energético de 1.050 kcal y una composición media de un 11% de proteínas, 35 % de lípidos y 54 % de hidratos de carbono.



- **Refuerzo de Montaña<sup>10</sup>**: complementa la RIC cuando se requiere un esfuerzo extra.



En cualquier caso, el importe a abonar por el personal participante en maniobras y ejercicios, percibiendo indemnizaciones, será el importe obtenido de la suma del módulo básico y las mejoras aprobadas para ese ejercicio, aun cuando se usen raciones de Campaña (RIC).

En todo caso y en situaciones especiales, cuando la premura del tiempo lo exija, el Jefe de la Unidad o el Oficial responsable de la alimentación en su defecto, tomará la decisión más apropiada para garantizar la alimentación en las mejores condiciones, dando cuenta al Órgano de Contratación.

### ALIMENTACIÓN EN OMP

En principio, en OMP se adquirirían los artículos centralizadamente por el MALE<sup>11</sup>, dejando un 20% para explotación local<sup>12</sup> a favor del Jefe del Contingente.

La elaboración y resto del servicio de restauración lo desarrollaba el Ejército con su personal.

Referente a cantina y cooperativa, cada ZO realizaba sus contratos particulares.

En la actualidad se realiza un contrato único para todas las operaciones, que incluye Servicio de Alimentación (catering), agua mineral, cantina y cooperativa. El servicio de alimentación es igual a la modalidad B en Territorio Nacional. El importe de la plaza se realiza en función del número de plazas servidas<sup>13</sup>, para ello existe una serie de intervalos de plazas con su precio.

El agua embotellada se suministra según los consumos establecidos por MALOG-OP para invierno, verano y en función de la Operación.

La cantina y cooperativa funciona igual en todas las ZO, fijando MALOG-OP los artículos a vender así como los precios, que se procura sean los mismos en todas las OMP.

Todos los artículos se exige que sean de origen nacional, a excepción de frutas y verduras frescas, que podrán ser de otro origen, siempre y cuando los servicios veterinarios lo autoricen.

### EL VESTUARIO

**“El vestuario militar es un barómetro de los cambios en la forma de hacer la guerra, las variaciones en la tecnología y las tácticas de combate”.**

Esta frase, extraída de una enciclopedia, señala la importancia que a lo largo de la historia ha tenido y tiene el vestuario y equipamiento militar.

<sup>10</sup> Con un peso de unos 275 gramos, aporte energético de 1.000 kcal y una composición de 5% de proteínas, 30% de lípidos y 67% de hidratos de carbono.

<sup>11</sup> Mediante un contrato realizado en TN para el suministro y transporte hasta ZO de todos los artículos necesarios para la alimentación del Contingente.

<sup>12</sup> Normalmente fruta, verdura y pan tierno del día, así mismo se podían adquirir pequeñas cantidades de otros artículos.

<sup>13</sup> En concreto la fórmula que se emplea con carácter general es la siguiente:

Entre 458 y 787 plazas:  $\{[23 - (n^\circ \text{ de plazas} - 457) \times 3,15] : 330\}$  €/día.

Entre 788 y 901 plazas: 19,85 €/día.

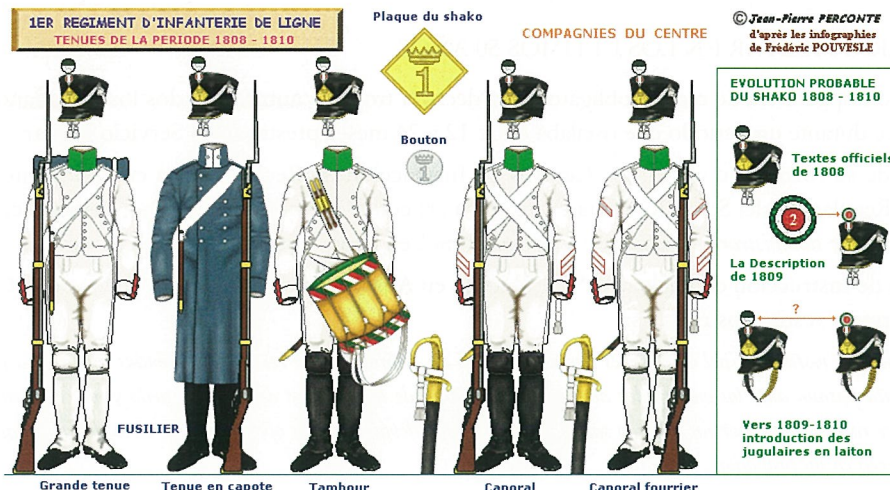
A partir de 901 plazas: 15,85 €/día.



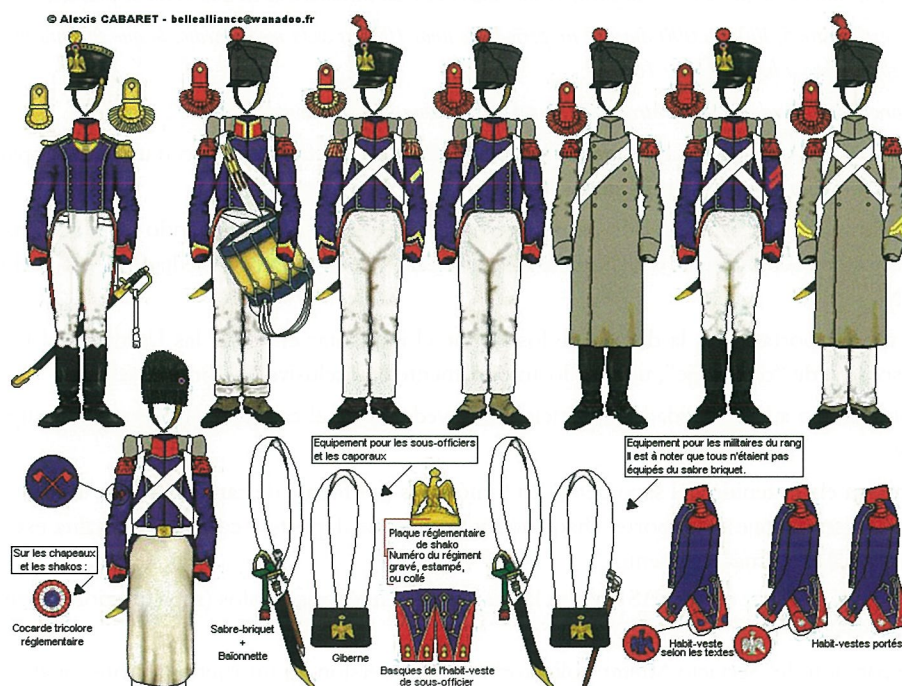
Desde los romanos a nuestros días, la evolución del uniforme ha sido constante. El centurión romano se distinguía de sus subordinados por la cresta transversa de pelo de caballo y plumas y cargaba la espada en la cadera izquierda.

En la Edad Media, los colores de las túnicas, el yelmo y el tamaño de la visera indican el nivel en la sociedad del portador de tales elementos.

El concepto de uniforme moderno puede decirse que nace cuando los reinos de Europa conforman grandes ejércitos en los que es preciso reconocerse y distinguir la graduación de cada uno de sus componentes.



Hasta 1700 la tendencia del vestuario, casacas, jubones y petos va pareja al vestuario civil; luego “rompe” esa moda y los botones tienen el emblema de los reinos y su número indica el rango o empleo; el cinturón de cuero pasa a cruzarse por el pecho para poder llevar más cilindros con pólvora; es decir, las exigencias tácticas empiezan a dominar y condicionar el vestuario.



Nuevas combinaciones de tejidos y colores, abrigos y casacas, sombreros grandes para confundir al enemigo con la altura del atacante.

El siglo XX es el periodo donde más evoluciona el vestuario, y la protección del combatiente pasa a ser una necesidad: el casco de metal para proteger de metralla y balas, el camuflaje que permite integrar el uniforme en el entorno; se busca ligereza en los tejidos, resistencias a desgarrs, impermeabilidad, solidez del color, per-







manencia de acabados y tratamientos; el concepto *vestuario técnico* se impone en todos los ejércitos, eso sí, sin menoscabo del porte, vistosidad y marcialidad que toda fuerza uniformada requiere.

Avanzan al mismo tiempo los conceptos de *fiabilidad* y *mantenibilidad* del material, con lo cual los ejércitos idean sistemas que aseguren el cumplimiento de los requisitos técnicos del vestuario; así aparece la figura del “veedor” responsable de que las partidas entren en buen estado en los Tercios. Desde 1885, el Centro Técnico de Intendencia desarrolla tan importante labor, asegurando mediante la utilización de ingeniosos ensayos que las prendas sean aptas para el uso requerido.

## EL VESTUARIO MILITAR EN LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS

El Ejército Español era de recluta obligatoria, es decir, la tropa se nutría de todos los ciudadanos mayores de 18 años que durante un periodo que oscilaba entre 12 y 24 meses prestaban su Servicio Militar.

El inicio de su formación era en los Centros de Instrucción de Reclutas, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Regulación del Servicio Militar, que en su artículo 35 sobre uniformidad, manutención y alojamiento decía: “*se le suministrará el vestuario y equipo necesario*”, en ellos se procedía a su equipación.

El Centro de Instrucción de Reclutas n.º 11, ubicado en Araca, al igual que el resto de los otros CIR, procedía de esta forma a vestir a los reclutas:

*En el almacén de vestuario<sup>14</sup> del CIR se les hacía entrega de un impreso con la relación de prendas que iban a recibir; seguidamente el recluta pasaba ante los encargados de tomarle la medida de las prendas de cabeza, cuello y pie. Posteriormente se le probaba la guerrera de granito por un soldado sastre y su ayudante, llevándose esta operación a la vista de las tallas disponibles, colocadas por orden en un probador.*

*El recluta continuaba el recorrido por un pasillo donde le iban entregando los calzoncillos, camisas de algodón, camisetas todo uso, camiseta y pantalón de deporte.*

*Las prendas con tallas, tales como calzado, uniforme, etc., se les proporcionaban una a una, e iban en función de sus medidas tomadas previamente.*

*Por último se le entregaban un conjunto de prendas sin tallas que eran introducidas en una bolsa de plástico.*

*Este CIR vestía entre 5.000 y 6.000 durante un período de unos 10 días cada mes y medio, lo que suponía unos 500 hombres/día, en España llegó a haber más de 10 CIR.*

*Todas las prensas proporcionadas se introducían en un saco de lona, conocido como “el petate”.*

El uniforme es igual en todas las Unidades, salvo aquellas que por tradición hacen uso de uno particular, tal es el caso de La Legión, Tabores de Regulares, Compañías del Mar, etc.

Con el acercamiento de España y posterior ingreso en la OTAN, se van unificando los requisitos en cuanto a prestaciones y color del uniforme de campaña, pasando este a denominarse a mediados de los ochenta como “verde OTAN”.

Un paso muy importante en la década de los 90 fue el implantar en todas las Unidades el Uniforme de Campaña boscoso o de “camuflaje”, utilizando anteriormente en exclusiva las “boinas verdes”.

Desde este cambio a la actualidad, las principales novedades en el campo del vestuario y equipo han sido las siguientes:

- Se fracciona el contenido del saco petate en 9 módulos (uniforme de campaña, ropa interior, calcetines, toallas, camisetas, traje de deporte, chaquetón y calzado de deporte y campaña). Facilita este sistema el control de tallas y almacenamiento.
- La entrada de la mujer en las FAS implica la aparición de nuevos artículos (ropa interior femenina, faldas, ropa de gestante).
- La desaparición del Servicio Militar obligatorio y la conversión en un Ejército Profesional hace que los sistemas de suministro varíen, ya que al ser mayor la permanencia del soldado en el Ejército, es necesario reponerle periódicamente el material. Aparece el concepto de *módulo de reposición*. Esta reposición se ve facilitada por la existencia de los 9 módulos.

<sup>14</sup> El Jefe de vestuario en los CIR era un Capitán de Intendencia.



- El saco petate, en aras de esa funcionalidad de los artículos, se convierte en una bolsa de transporte con ruedas.



- Las Unidades requieren prendas técnicas y especializadas, se valoran y analizan aspectos como: transpirabilidad, confortabilidad, protección térmica, tratamiento infrarrojo.

La forma de adquirir los artículos siempre ha sido con la Ley de Contratos que estuviese en vigor, empleándose normalmente la forma conocida como “Concurso”, donde junto al precio se valoran otros criterios objetivos como calidad, garantía, plazos de entrega, etc. eran:

En el Ejército, el suministro de vestuario descansaba en tres pilares, que

- **La Sección de Vestuario** del Cuartel General, donde se gestionaba y se decidía qué comprar.
- **El Centro Técnico de Intendencia**, encargado de redactar las especificaciones técnicas y analizar los productos para proponer o no su aceptación, así como de la confección de numerosas prendas, ya que contaba con dos talleres de costura.
- **El Parque Central de Intendencia**, donde comenzaba la cadena de abastecimiento.

El **equipo básico**, (prendas comunes a todos los miembros del Ejército) comienza en el año 1998, donde los 9 módulos se convierten en dos: textil y calzado.

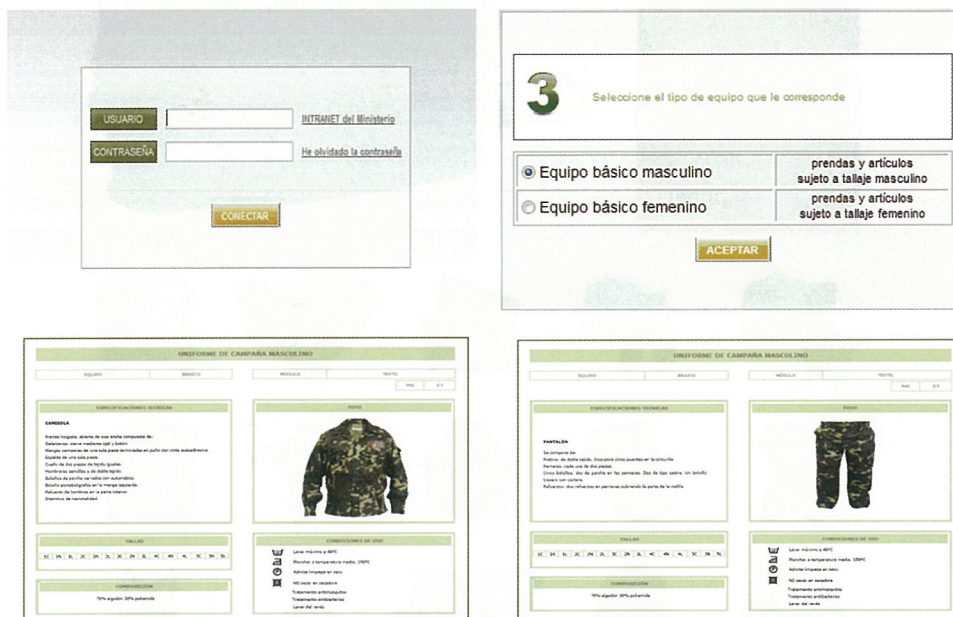
La adquisición como un solo artículo de todo el equipo básico propicia la formación de las Uniones Temporales de Empresas (UTE), toda vez que en España, donde ha existido una gran industria textil, no había una empresa que pudiese suministrar todos los componentes del equipo básico.

Como el textil es un sector muy dinámico, el contenido del módulo de equipo básico va variando tanto en nuevos artículos como en las prestaciones de los ya existentes, y así aparecen conceptos y características como: cuadrillé, acabado antimosquitos, transpirabilidad, resistencia al fuego, anticorte, ABS, PTFE, etc., términos cada vez más utilizados por los usuarios que con el paso del tiempo van siendo más exigentes.

Este módulo, cada dos años, se reponía a todos los miembros del Ejército mediante un sistema de reposición que, con independencia del estado del equipo de cada persona, la dotaba de nuevo material, lo que si bien garantiza un mejor estado de revista del material, origina un mayor coste económico de desaprovechamiento de muchas prendas.



La dificultad de manejar tantos artículos y tallas, el intentar que este sistema de reposición alcance a todos los miembros del ET y el uso de las nuevas tecnologías, han facilitado que se dé el paso al sistema conocido como externalización<sup>15</sup>, consistente en la fabricación y suministro personalizado de las prendas del equipo básico y que se pueda resumir con la siguiente frase coloquial: “El saco petate entra en Internet”.



Este innovador sistema<sup>16</sup>, conocido ya por todos los usuarios, ha supuesto un cambio en el sistema de abastecimiento para las prendas clasificadas dentro del equipo básico y en su filosofía<sup>17</sup>, y como tal, aporta ventajas e inconvenientes, que como toda evolución deben ser objeto de estudio, una vez pasado el suficiente tiempo, con lo cual ya estamos dejando deberes a las nuevas Promociones.

Significar que la actual **NG 12/07 (EME/DVLOG) Vestuario y equipo del personal**, enumera y clasifica la totalidad de las prendas que usan los componentes de ET de la siguiente manera:

1. Equipo básico Hombre<sup>18</sup>.
2. Equipo de Representación<sup>19</sup>.
3. Equipo de Combate<sup>20</sup>.
4. Equipos Complementarios<sup>21</sup>.
5. Otros equipos<sup>22</sup>.

<sup>15</sup> Todos los componentes del ET se han clasificado en cuatro grandes grupos en función del previsible deterioro que sufren las prendas que componen el equipo básico como consecuencia de los planes generales de instrucción, actividades del día a día, Operaciones que se realizan, etc.

A cada uno de estos grupos se asignan unos puntos anuales con los que pueden adquirir, vía Internet, las prendas que necesitan, las cuales previamente han sido valoradas en puntos.

<sup>16</sup> Definido gráficamente en la siguiente frase: “Cada uno pide lo que quiere cuando lo quiere”.

<sup>17</sup> Gracias sobre todo al cambiar el concepto de “vida” de las prendas de tener un carácter taxativo a orientativo.

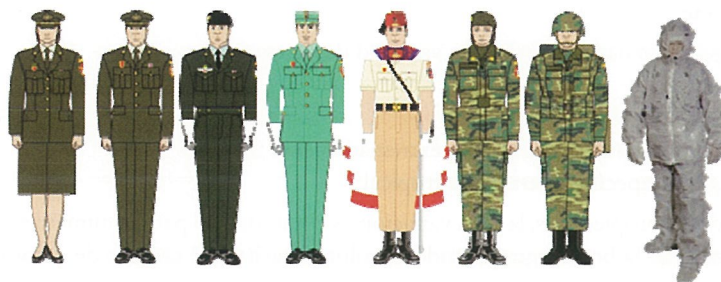
<sup>18</sup> De hombre, 43 prendas distintas; mujer, 45 prendas distintas.

<sup>19</sup> Uniformidad de paseo para personal del Ejército: 27 prendas; Regulares: 31 prendas; Legión: 29 prendas; Paracaidistas: 28 prendas; Compañías de Mar: 28 prendas; Reservistas voluntarios: 22 prendas; Fajas de Generales y Oficiales de EM y Condecoraciones: 11 tipos distintos.

<sup>20</sup> Boscosos 2º prenda y Climas cálidos 11 prendas distintas.

<sup>21</sup> Tripulaciones vehículos acorazados y mecanizados 7 prendas, unidades contra incendios 4 prendas, equipos de mantenimiento 4 prendas, policía militar 28 prendas, conductor vehículo de representación 3 prendas, conductor de moto todo terreno 9 prendas, unidades de montaña 35 prendas, unidades de esquiadores y escaladores 37 prendas, unidades de reconocimiento de montaña 7 prendas, unidades de operaciones especiales 70 prendas, tripulaciones de helicópteros 8 prendas, buceadores 21 prendas, Cías. de mar 16 prendas, control de masas 11 prendas, alumnos CGA y CG ESO 138 prendas, alumnos EO 129 prendas, alumnos intendencia 128 prendas, alumnos politécnicos 119 prendas, alumnos militares de complemento 118 prendas y alumnos AGBS 123 prendas.

<sup>22</sup> Uniforme de trabajo 3 prendas, Uniforme personal femenino gestante y personal civil (varía en función de su categoría laboral).



Además, el día 30DIC09 se publicó en el BOD la Instrucción 70/2009, de 7 de diciembre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se regula el diseño, composición y utilización del uniforme y equipo de las Fuerzas Armadas<sup>23</sup>.

En ella se regula para la totalidad de la FAS la composición del equipo común para los tres ejércitos, de tal manera que las prendas que lo componen deberán reunir las siguientes características:

- Cumplir la normativa tanto nacional como internacional que garantice la interoperatividad con el de otras Fuerzas Armadas de la OTAN.
- Deberán permitir la vida, el movimiento y el combate en los distintos terrenos y ambientes climatológicos en que se desarrollen las operaciones y ejercicios.
- Deberán predominar la ligereza y confort sin menoscabo de la resistencia de los tejidos a la rotura y abrasión.
- Proporcionarán un camuflaje efectivo en cualquier ambiente.
- El patrón mimético será del tipo pixelado, del que existen dos modelos: boscoso y árido.
- Soportarán y protegerán de la exposición prolongada a las radiaciones solares.
- Protegerán al usuario de las condiciones meteorológicas adversas.
- Las prendas del uniforme no serán ajustadas al cuerpo, aunque sí lo suficiente para prevenir la entrada de polvo. El uniforme se utilizará sin ceñidor.



<sup>23</sup> Uniforme y equipo general, con variedad de descanso y traje de intemperie.



Y así se clasifican en:

1. Uniforme y equipo de uso general<sup>24</sup>, con variedad de descanso.
2. Traje de intemperie.
3. Equipo<sup>25</sup>.
4. Uniforme y equipo específico para clima extremadamente fríos<sup>26</sup>.
5. Uniforme y equipo específico para clima tropical<sup>27</sup>.

Como se deduce de las propiedades, la gran variación es el cambio del patrón mimetizado al patrón pixelado, así como la desaparición de la bota negra pasando al color pistacho y el cambio de color de la ropa interior a color pistacho.

Por último y a raíz de esta Instrucción del JEMAD, el GEJEME ha decidido que el Ejército de Tierra adopte la uniformidad pixelada árida.

## EL MATERIAL DE CAMPAMENTO

El material de campamento puede definirse como **“el conjunto de materiales y equipos necesarios para proporcionar al personal el bienestar necesario en campaña, relacionado con el alojamiento y la zona de vida”**.

Por la misión a realizar y por la importancia en sí, puede dividirse este material en dos grandes grupos: Material de Campamento propiamente dicho (tiendas, literas, etc.) y Material Móvil de Intendencia (cocinas, duchas, etc.).

La primera etapa llegaría hasta 1960 con materiales y equipos antiguos. El material existente más significativo en esta época era el siguiente:

- Tienda Cónica reformada<sup>28</sup>, para alojamiento de personal, con una capacidad media de 24 de tropa o 5 oficiales.



- Tienda Garita<sup>29</sup>, del mismo estilo que la Cónica pero más pequeña.

<sup>24</sup> En dos variedades, pixelado boscoso y árido, se compone de uniforme, camisa de M/L, camiseta de M/C, chambergo, bota de campaña (color pistacho) y camisola manga corta (opcional). Por otro lado y con carácter opcional, se enumeran las prendas de la modalidad de descanso, que son: camisa de M/C, pantalón corto, zapatillas de deporte y calcetines.

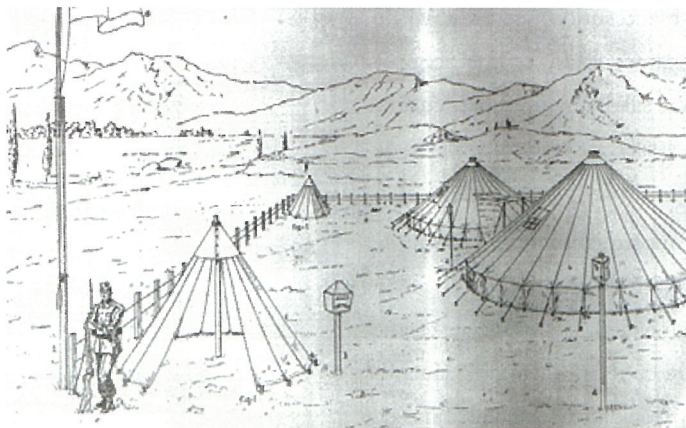
<sup>25</sup> Compuesto por: saco de dormir, sábana saco, funda vivac, techo vivac, manta térmica ligera, mochila de campaña, mochila ligera, casco, funda de casco, peco, distintivo de identificación, chapa de identificación, red mimética individual, bufanda, chaleco antifrágil/antibala, funda de pistola, cantimplora, cinturón, guantes de combate, distintivo de nacionalidad, gafas de protección general, rodilleras, coderas, mosquitera y siroquera.

<sup>26</sup> Camisola de frío, pantalón de frío, calcetín grueso de montaña, guante de montaña, traje interior de abrigo, máscara de neopreno y bota de frío.

<sup>27</sup> Camisola, pantalón, bota para clima tropical y prendas interiores tropicales.

<sup>28</sup> La tienda cónica reformada con unas dimensiones 3,35 m de altura, un diámetro de 29,224 m y volumen de cono de 32,138 m<sup>3</sup>, así mismo estaba compuesta por 1 árbol, 2 mazos, 2 tentemozos, 80 estacas de madera y 1 lienzo completo con caperuza. El peso total de la tienda más los accesorios ascendía a 119 kg.

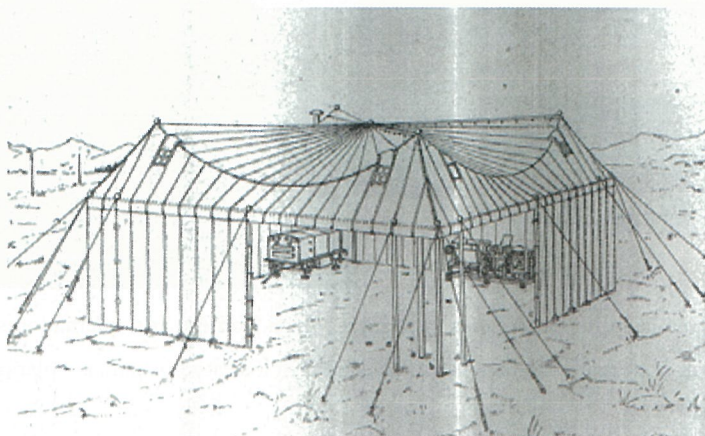
<sup>29</sup> Compuesta de 1 lienzo completo, 1 árbol, 1 mazo y 20 estacas de madera. El peso total de la tienda más los accesorios ascendía a 30 kg.



- Tienda Parque<sup>30</sup> modelo 1906, empleada para almacenar los diversos efectos y materiales.



- Tienda Cuadrilonga<sup>31</sup>, usada de almacén como la anterior.



<sup>30</sup> La tienda Parque modelo 1906 tiene unas dimensiones de 7,10 m de longitud, 4,40 m de ancho y 3,10 m de altura, y un volumen de 69,509 m<sup>3</sup>; así mismo estaba compuesta por 3 árboles, 2 mazos, 1 cumbrera de dos trozos, 40 estacas de madera y 1 lienzo completo con caperuza. El peso total de la tienda más los accesorios ascendía a 142 kg.

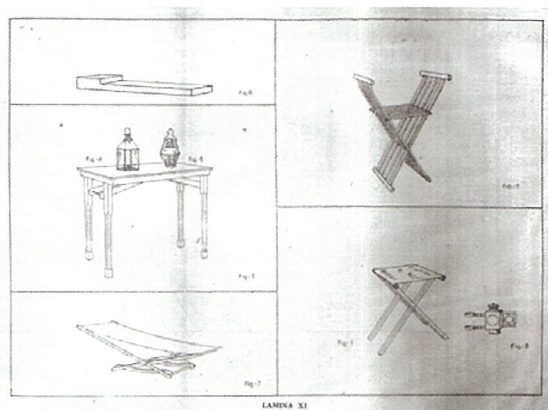
<sup>31</sup> La tienda Cuadrilonga tenía un peso de 1.254 kg y estaba compuesta por la siguiente multitud de accesorios: 4 patines, 16 bolas, 12 piquetes rectos, 12 platos de base, 8 piquetes helicoidales de enmangamiento, 4 piquetes helicoidales grandes de enmangamiento, 4 cables de tensión de 6,10 m, 4 cables de tensión de 3,10 m, 4 grilletes, 12 cuerdas de cáñamo, 80 cubrejuntas, 124 cubrejuntas curvas, 150 bulones roscados, 1 escalera con tornillo, 1 aparejo con cuerda, 1 escalera extensible, 1 horquilla con mango de madera, 1 llave de casquillo, 4 tubos de hierro, 1 macho de hierro, 1 tenaza, 2 llaves inglesas, 4 menaques o barras de hierro, 1 cinta métrica metálica de 25 m, 30 estacas de madera y 4 piquetas de hierro; esta gran variedad provocaba no solamente una gran dificultad en el montaje (para el que se necesitaban 18 hombres bien instruidos), sino que la pérdida de algunos de ellos impedía su montaje correcto. Eso sí, una vez montada, proporcionaba un espacio de almacenamiento muy útil tanto desde el punto de vista del espacio como del volumen.



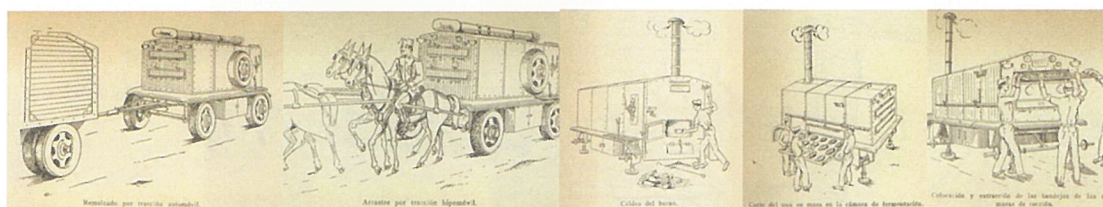


Los efectos, útiles y accesorios<sup>32</sup> de material de campamento más importantes usados en la época eran los siguientes: banquetas, silla tijera, mesa articulada, farol, saco-cama, hamaca-silla, abrevadero y buzón de correos.

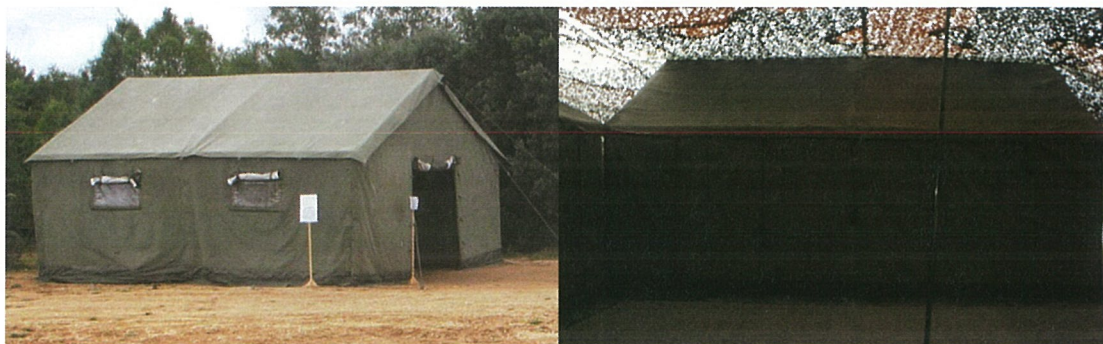
Cabe destacar el empleo del horno móvil de campaña<sup>33</sup>, tipo militar 2-S F.T.<sup>34</sup> (dos soleras de fuego tubular), declarado reglamentario en 1947 y que estaba compuesto por 1 cámara de fermentación, 2 cámaras de cocción, poseía una capacidad de de 36 raciones de pan de 400 gramos o 20 de 700 gramos por hornada<sup>35</sup>.



El combustible<sup>36</sup> era leña y carbón, y podía ser remolcado por tracción automóvil o hipomóvil.



Una segunda etapa iría desde 1960 hasta 1990. En 1960 se inician estudios para dotar al Ejército de una nueva tienda de campaña de estructura metálica de tubo, pero se siguen empleando las mismas tiendas, adquiriéndose las Cónicas hasta el año de 1982, a partir del cual se inicia la sustitución de las anteriores tiendas y empiezan a comprarse las Tiendas Modulares<sup>37</sup>.



En 1969 se adquieren las primeras cocinas de la marca Arpa Romero con quemadores de gasolina y hogar de leña, para poder usarse alternativamente, y en 1958 se inician los estudios para acoplar quemadores de gasoil a los remolques cocina<sup>38</sup>.

<sup>32</sup> Destacaba en todos ellos su sencillez, robustez y el empleo de materiales naturales como la madera, el cáñamo y la lona de algodón.

<sup>33</sup> Con un peso de 3.100 kg.

<sup>34</sup> El personal necesario para su funcionamiento era el siguiente: 1 maestro hornero, 1 fogonero y 2 ayudantes.

<sup>35</sup> Esto suponía 6.720 raciones de 400 gramos o 3.840 raciones de 700 gramos en tres turnos de 8 horas/turno.

<sup>36</sup> Con un consumo a la hora de 15 kg de leña u 8 kg de carbón mineral.

<sup>37</sup> Compuesta de lona de 60% de algodón y 40% poliéster, 6 pilares metálicos, 12 largueros de duraluminio, 3 crucetas de ensamblado central, 6 crucetas de ensamblado extremos, 30 estacas metálicas de ángulo, 30 estaquillas metálicas redondas y 2 mazos de hierro, peso de 120 kg y en colores mimetizados o verde.

<sup>38</sup> La actual cocina remolcada modelo ARPA tiene una capacidad para 200 plazas, un peso de 1.300 kg y posee 3 quemadores de presión de gasoil de una potencia de 24.000 kcal cada uno de ellos. El remolque cocina se complementa, además de con una serie de accesorios para cocinar, con una tienda modular de 26 m<sup>2</sup>.





Asimismo, en 1958 se inician estudios para implantar Lavaderos-Secaderos y Duchas de Campaña acoplándolos en vehículos remolcados.

En 1960 ya se adquieren los primeros prototipos de Panaderías Móviles (1 horno, 1 tren de amasado y 1 equipo de fermentación sobre vehículos remolque), Lavaderos/Secaderos, Duchas Móviles y Semirremolques Frigoríficos.

En 1969 se adquieren prototipos nuevos de Unidad Móvil de Duchas (1 remolque) y de Lavaderos (2 remolques).

En 1980 el material móvil instalado sobre remolques era el que se expresa a continuación:

#### 1. Centro de Panificación<sup>39</sup>.



#### 2. Centro de Carnización<sup>40</sup>.

#### 3. Centro de Lavado<sup>41</sup>.



<sup>39</sup> Compuesto por tres remolques: 1 masadería y 2 hornos (la capacidad es de 24 bandejas de 520x720 mm por horno), con un peso de 6.000 kg y 7.500 kg, respectivamente además normalmente se apoya en un grupo electrógeno de 20 kVA, porque se necesita un mínimo de 3 CNTT y 1 CLTT para su remolque. La capacidad de producción asciende a 8.604 raciones de 450 gramos/horno en 24 horas, o lo que es lo mismo 25.812 panecillos de 150 gramos/día/horno, unos 51.000 panecillos (coloquialmente llamados *chuscos*) diarios.

<sup>40</sup> Básicamente se componía de accesorios de matarife y carniceros, como puntillas, cuchillos, hachas, ganchos de carniceros, etc.

<sup>41</sup> Con un peso de 6.650 kg., se compone de 1 grupo de presión, 1 lavadora, 1 centrifugadora, 1 generador de vapor, 1 grupo electrógeno, 1 depuradora de agua y 2 depósitos de gasoil. Para su remolque se necesita un CNTT.



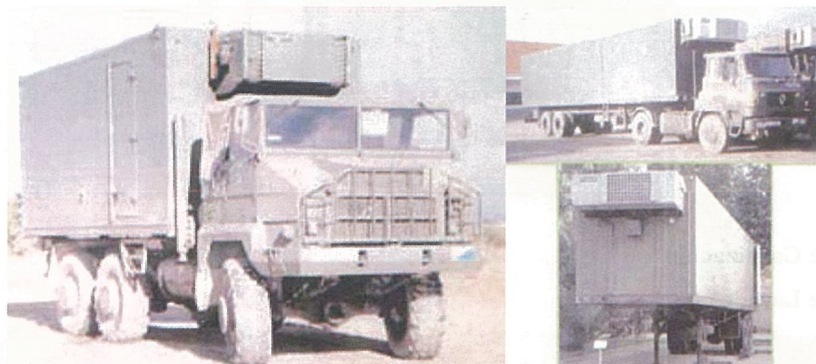
#### 4. Centro de Duchas<sup>42</sup>.



#### 5. Centro Cooperativa<sup>43</sup>.



#### 6. Camiones y remolques frigoríficos<sup>44</sup>.



A partir de 1990 se inicia la adquisición de todos los Equipos de Intendencia sobre contenedor de 20 pies y se van sustituyendo progresivamente los instalados sobre remolques o bien sobre camiones, como en el caso de los frigoríficos, isotermos o aljibes.

Dentro de este material, las cocinas remolcadas que están distribuidas por todas las UCO han sufrido una evolución importante, siendo sustituidas todas a partir del año 2000 por un nuevo modelo con mayores prestaciones; entre ellas se ha probado con un modelo usado por el ejército alemán denominado Karcher<sup>45</sup>.

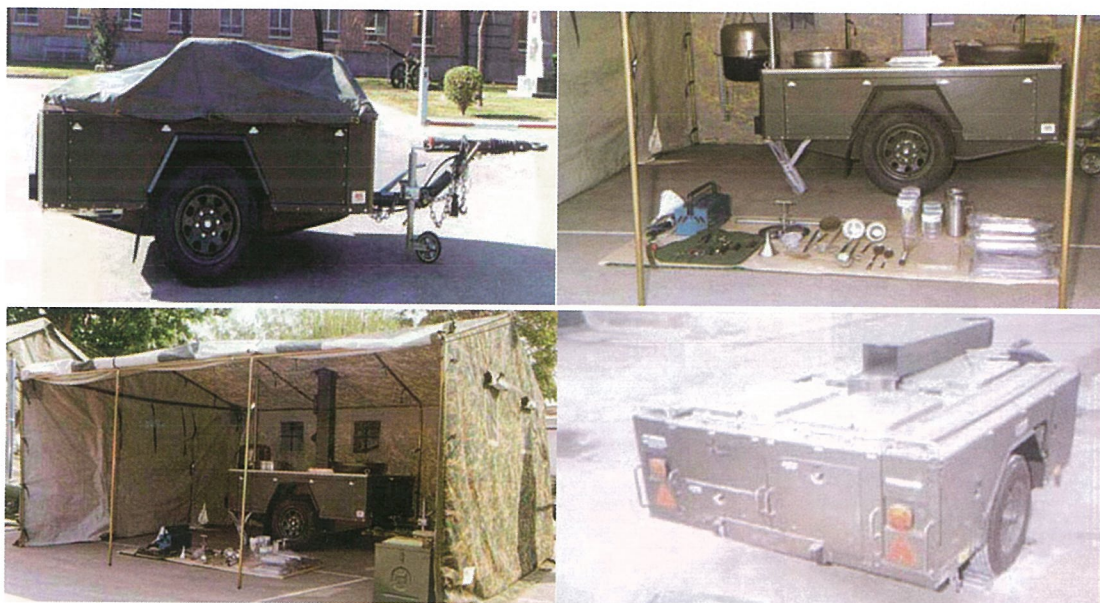
<sup>42</sup> Está formado por un remolque de unos 3.500 kg y necesita para su remolque 1 CLTT; los elementos más importantes que lo componen son los siguientes: quemador de gasoil, caldera de agua, intercambiador de calor, descalcificador de agua, bomba aceleradora, bomba de aspiración y depósito de expansión. Se complementa con un cuadro de duchas con 24 alcachofas de salida de agua, su correspondiente tienda y un depósito auxiliar de agua sobre piscinas de 3.500 litros

<sup>43</sup> Formado por un remolque de 2.500 kg donde van instalados los siguientes elementos: lavavajillas, termo de leche, molinillo de café, cafetera, plancha de asar, depósito de agua, grifos para suministros de cerveza a presión, mostrador desmontable y tienda.

<sup>44</sup> Caja frigorífica sobre CNTT modelo Pegaso 3046, con una potencia de trabajo entre -17,50 °C y 7 °C. En cuanto al semirremolque, su peso es de 30.000 kg y volumen de transporte de 65,695 m<sup>3</sup>.

<sup>45</sup> Cocina con una capacidad para 600 plazas sobre un remolque de 2.000 kg, este modelo ha tenido poca aceptación por parte de las diferentes Unidades a las que fue asignado, toda vez que no está preparado para confeccionar menús españoles.





Entre los años 1997 y 2004 pasan a formar parte del material de campamento las tiendas TAM (Aneto de Montaña) y las tiendas IGLU, siendo sustituidas posteriormente por la Tienda Individual y pasando a formar parte del Equipo del Soldado (Vestuario)<sup>46</sup> como equipo de Combate, además de aparecer una nueva prenda denominada techo vivac que hace las veces de tienda para circunstancias especiales.



TIENDA INDIVIDUAL EXTERIOR E INTERIOR



TECHO VIVAC

TIENDA IGLÚ

En 2002 se inicia la adquisición de las primeras Tiendas de Despliegue Rápido, modelo DRASH<sup>47</sup>, para dotar a Unidades de Montaña y de Operaciones Especiales.

No obstante, hasta el año 2009 no se han empezado a asignar a estas Unidades, siendo empleadas en los despliegues de las diferentes Operaciones de Mantenimiento de la Paz en las que España está participando;

<sup>46</sup> La nueva tienda cambia el concepto, pasando de dos plazas a individual.

<sup>47</sup> Existen dos modelos la DRASH: el 2XB, de una superficie útil de 18,10 m<sup>2</sup>, y el 3XB, de una superficie útil de 23,20 m<sup>2</sup>. Ambos modelos están compuestos de una estructura de Titanite unida tanto a la lona interior como a la exterior; la estructura consiste en la unión de varios tubos de diferentes tamaños, lo que permite un montaje y desmontaje muy sencillo y rápido (solo son necesarias 4 o 6 personas). Todos los materiales textiles están contruidos con tratamientos retardantes a la acción del fuego, a los hongos y son impermeables.

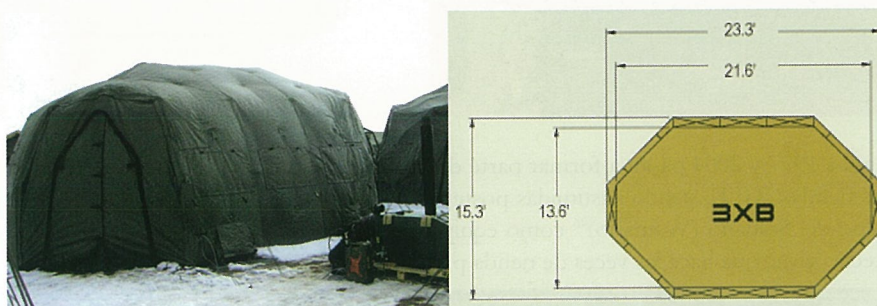




actualmente se ha formado en el MING un módulo basado en estas tiendas para alojar a 1.000 personas para el caso de despliegues urgentes, principalmente en el exterior la principal característica de estas tiendas es su rápido montaje, su gran aislamiento para climas extremos y su fácil manejo.



TIENDA DRASH MODELO 2XB



TIENDA DRASH MODELO 3XB

En 2005 se empiezan a adquirir las nuevas tiendas modulares de estructura exterior, fáciles de montar (menos de tres minutos por cuatro personas), más ligeras y con posibilidades de adaptar diversos complementos según las necesidades, tales como sobre techo aislante, velúm interior, sistemas de refrigeración o COLPRO; son las actuales tiendas en dotación en todas la UCO del Ejército que van progresivamente sustituyendo a las Tiendas Modulares antiguas.



TIENDA MODULAR DE FÁCIL MONTAJE



TIENDA MODULAR DE FÁCIL MONTAJE







Otro material que se adquiere y se va implantando en las Unidades, sin ser específico de campamento y por tanto relacionado directamente con la zona de vida del personal, son las Tiendas Taller, cuya adquisición se inicia en el año 2000 para su empleo en OMP y posteriormente de dotación en las AALOG para apoyos en grandes maniobras o situaciones especiales, y los Puestos de Mando de Brigada que inician su implantación en 2001.



TIENDA POLIVALENTE ALMACÉN / TALLER

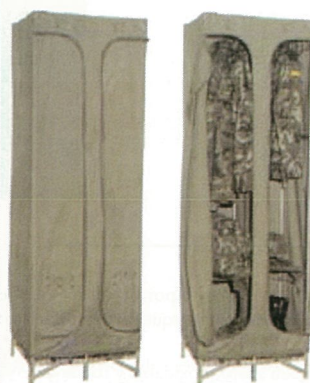
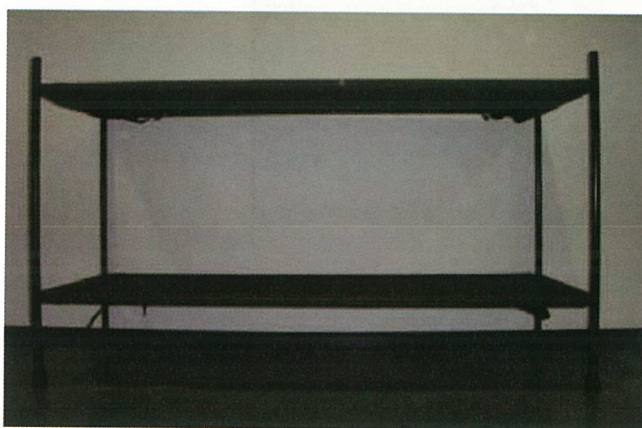
Las prestaciones de los nuevos equipos son mayores, ganando en rendimiento y capacidad, y con la participación de España en OMP,s han aparecido nuevos equipos que antes no existían por ser desconocidos o no necesarios, como los contenedores Habitación, Ablución, Lavavajillas, etc.

Por la misión a realizar y por la importancia en sí, puede dividirse el material de Campamento en dos grandes grupos: Material de Campamento propiamente dicho y Material Móvil de Intendencia.

### MATERIAL DE CAMPAMENTO

Está compuesto por el siguiente material:

1. Tiendas Modulares<sup>48</sup>.
2. Tiendas de despliegue rápido<sup>49</sup>.
3. Literas y taquillas de campaña<sup>50</sup>.



<sup>48</sup> Ya descritas anteriormente.

<sup>49</sup> Ya descritas anteriormente.

<sup>50</sup> La litera tiene un peso de 35 kg y está fabricada de tubo de acero y lona de poliéster; en cuanto a la taquilla doble, su peso es de 21 kg y tiene una medidas de 190 cm de largo, 60 cm de ancho y 15 de fondo.





#### 4. Rejillas modulares y suelo técnico y charnaque<sup>51</sup>.



#### 5. Calentadores de tienda<sup>52</sup>



#### 6. Juegos de mesa/bancos<sup>53</sup>



#### 7. Grupos electrógenos<sup>54</sup>



<sup>51</sup> Suelo técnico compuesto por rollos de poliéster de 2,2 m de ancho y 7 m de largo, piquetas en forma de arco y barra rígida al inicio y final de rollo para evitar arqueamiento. Por otro lado, el charnaque está fabricado en polietileno de alta densidad y baja presión, medidas de 50 x 50 x 5,5 cm.

<sup>52</sup> Construido en acero inoxidable y funda de PVC en color verde oliva. Sus dimensiones: largo: 116 cm, ancho: 58 cm y alto: 95 cm. Pesa 63 kg Caudal de aire: 1.100 m<sup>3</sup>/h. Potencia calorífica: 21.000 kcal/h. Combustible: gasoil o queroseno. Capacidad del depósito: 38 l. Consumo: 2,5 l/h. Chimenea: 14 cm de diámetro.

<sup>53</sup> Conjunto formado por una mesa y dos bancos. El tablero de la mesa y de los bancos está fabricado en madera de aglomerado forrada de acero inoxidable. Las patas tanto de la mesa como de los bancos son de hierro, con un peso de 45 kg la mesa y 25 el banco. Sus dimensiones son: la mesa, 180 cm, 80 cm y 10 cm, y el banco, 180 cm, 35 cm y 10 cm.

<sup>54</sup> Grupo formado por conjunto motor-alternador montado sobre chasis tubular de perfil de acero, mediante amortiguadores antivibratorios. El alternador está acoplado directamente al cigüeñal del motor con acoplamiento cónico efectuándose una unión rígida. Tiene una potencia de 3 kVA.



8. Termos para alimentos<sup>55</sup>



9. Bidones de agua de 20 l.<sup>56</sup>



10. Bandejas autoservicio<sup>57</sup>



11. Linternas de tienda<sup>58</sup>



<sup>55</sup> De un peso de 16 kg y unas medidas de 40 cm de diámetro y altura.

<sup>56</sup> Con un peso de 2 kg fabricado en polietileno de alta densidad soplado. Y unas medidas de 51 cm de largo, 30 cm de ancho y 17 cm de alto.

<sup>57</sup> Fabricada en acero inoxidable austenítico, dimensiones de 34 cm de largo x ancho x 4,5 cm de alto.

<sup>58</sup> La carcasa está fabricada en polietileno de alta densidad. El color es verde oliva. Intensidad del haz luminoso: 600 lux. Duración de la iluminación: 5 h. Lámpara de tubo fluorescente: 8 W. Se suministra con un cargador de batería. Dimensiones: diámetro 16 cm y alto 35 cm. El peso del conjunto es de 2,8 kg.







En la evolución y empleo de este material, tal como se ha expresado antes, podrían establecerse dos etapas importantes. La primera que llegaría hasta principio de 1980, donde el material es más básico, y una segunda a partir de los años 80, donde se van introduciendo artículos nuevos que van mejorando el material existente.

Hasta los años 80 existen como principales tiendas para el alojamiento y servicios las tiendas “Parque”, que son las más antiguas, y las tiendas “Cónicas”, que a partir de 1982 dejan de adquirirse y dan paso a las primeras tiendas modulares. Estas se complementaban con mesas, bancos, rejillas modulares, camas de campaña, grupos electrógenos, etc.

### MATERIAL MÓVIL DE INTENDENCIA

Los equipos que componen actualmente este tipo de material son los siguientes:

#### 1. Equipos sobre contenedor:

##### 1.1. Contenedor de Carga general<sup>59</sup>



##### 1.2. Contenedor frigorífico normal<sup>60</sup>



<sup>59</sup> Contenedor ISO 20 pies, con unas medidas de 6,058 m de largo, 2,438 m de ancho y 2,591 m de alto.

<sup>60</sup> Contenedor para el transporte de mercancías perecederas. Consta de dos cámaras (congelación y frigorífica) con paso interior, con una carga útil máxima: 24.000 kg y una tara de 4.200 kg.

A lo largo de cada lateral van instaladas estanterías de acero inoxidable en tres alturas.

A lo largo de la cámara frigorífica y en el centro del techo lleva una guía para carnes.

El equipo de frío tiene una potencia de 6.400 W (-20 °C en interior), un caudal de aire de 2770 m<sup>3</sup>/h y un depósito de combustible de 300 L.

El equipo de frío puede funcionar en ruta o en eléctrico.

La cámara de congelación tiene un volumen de 10,7 m<sup>3</sup> y está diseñada hasta -20° C. La cámara frigorífica tiene un volumen de 15,5 m<sup>3</sup> y está diseñada hasta 0°C.



**1.3. Contenedor frigorífico aerotransportable<sup>61</sup>****1.4. Contenedor isoterma de alimentos<sup>62</sup>****1.5. Contenedor isoterma de munición (almacenamiento y transporte)<sup>63</sup>****1.6. Contenedor duchas<sup>64</sup>**

<sup>61</sup> Igual que normal pero con las siguientes medidas 6,058 largo, 2,438 de ancho y 2,438 de alto:

<sup>62</sup> Contenedor para el transporte de mercancías perecederas. Consta de una cámara.

Carga útil máxima: 24.000 Kg

Tara: 2.000 Kg.

A lo largo de cada lateral van instaladas estanterías de acero inoxidable en tres alturas. El equipo de frío que incorpora tiene una potencia de 3.250 W o 1.730 W

<sup>63</sup> Contenedor diseñado para transporte y/o almacenamiento de explosivos, municiones y artificios, está dotado de todos los elementos y accesorios necesarios tanto para transporte como para polvorín de circunstancias.

Está fabricado de horma que no sobresalga de las medidas exteriores ningún elemento del contenedor (tiradores de puertas, cierres de trampillas y portones, etc.) a fin de evitar rotura o deformación de éstos y no dificultar el transporte por medios normalizados. Interiormente está compuesto por una zona de carga y un armario de servicios separados por un tabique.

La zona de carga permite el almacenamiento y manejo de munición en su interior. Se dispone también de dos detectores de humo situados en la zona de carga.

Dispone de rejillas de ventilación para permitir la circulación de aire. Dos registros de emergencia con apertura hacia el exterior.

Dispone de un grupo electrógeno monofásico de 10,5 KWA para poder mantener las condiciones de temperatura adecuadas tanto en modo estático como en movimiento. La capacidad del depósito de combustible es de 100 L.

El equipo está diseñado para ser utilizado desde la categoría Frío (-19 ° C) a Caliente (49 ° C)

El contenedor está dotado de entradas para horquillas de carretilla elevadora según Norma UNE 11701:2003.

Dimensiones: Zona de carga: Longitud: 4975 mm y Anchura: 2300 mm. Altura: 2300 mm. Armario servicios: Longitud: 2340 mm. Anchura: 620 mm. Altura: 2270 mm.

Pesos: Peso bruto máximo: 22.500 kg, Tara: 4.500 kg, Carga útil máxima: 18.000 kg.

<sup>64</sup> Capacidad de apoyo: 100 personas/hora. Capacidad de producción agua 4.000 l/h a 45° C.

Área de duchas (Contenedor): 10 Cabinas 75 x 75 cm, 4 Grifos monomando, 4 Duchas regulables en altura, 4 Platos de acero inoxidable, 1 Depósito aguas residuales, 2 Plafones de luz

Área técnica (Contenedor): 1 Caldera de 160.000 Kcal/h, 1 Quemador gasoil de 370 w, 1

Intercambiador, 1 Grupo electrógeno, 1 Motor 1 Alternador 8 KVA 1 Deposito combustible 170 l. 1

Acumulador / productor (500 l). Agua caliente / sistema eléctrico. 1 Equipo de presión. 1 Bomba de vaciado agua residuales.

Área vestuario (tienda modular 36 m²): 8 Bancos. 4 soportes de 10 perchas. Suelo con rejillas. Calentador de tienda. 4 Luminarias.

Área de lavabos (Avance tienda 20 m²): 10 Grifos mono mando (agua caliente / fría). 2 Conjuntos de lavabos plegables con 5 grifos mono mando cada uno. Suelo con rejillas. 2 Luminarias.

Accesorios: 1 Depósito de 12.000 l de PVC reforzado en fibra de vidrio y refuerzos de madera. 1

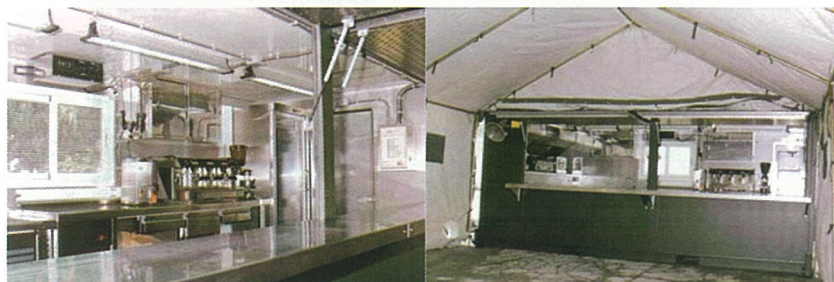
Alfombra protección suelo depósito agua. Funcionamiento: 1 persona.



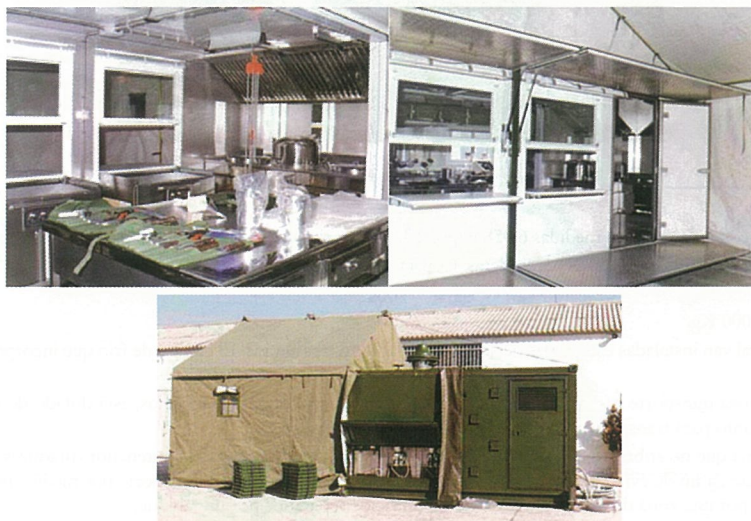
### 1.7. Contenedor lavandería<sup>65</sup>



### 1.8. Contenedor cooperativas<sup>66</sup>



### 1.9. Contenedor cocina 600/800 plazas<sup>67</sup>



<sup>65</sup> Capacidad de apoyo: 200-400 personas (5-6 Kg Semana / persona).

**Contenedor: (Área de trabajo)** 2 Lavadoras de 22 Kg de alta centrifugación, programable y calentamiento eléctrico, Secadora de 25 Kg rotativa modelo Equipo de presión agua / desagüe, Grupo electrógeno 100 Kvas., y Equipo aire acondicionado.

**Área de recepción:** Tienda modular de 24 m<sup>2</sup>, Suelo con rejilla, 2 Carros de ropa húmeda, Mesa de preparación y Iluminación.

**Área de planchado / entrega:** Tienda modular 36 m<sup>2</sup>, Suelo con rejillas. Plancha de rodillo (140 cm), 2 Mesas auxiliares de planchado, con generador y plancha de vapor, 2 Carros de ropa seca, 2 Mesas de preparación plegables de 1800 x 800 mm.

Personal: Montaje: 6 personas y Funcionamiento: 7 personas (máximo).

<sup>66</sup> Capacidad de apoyo: 400 personas/día.

Elementos sobre la encimera: Cafetera 3 grupos (16 l). Molinillo de café semiautomático. Termo de leche (6 l). Tostador eléctrico. Plancha eléctrica (50° C a 320° C).

Elementos en suelo y laterales: Enfriador de botellas (750 l). Fabricador de cubitos hielo (22 Kg). Bajo mostrador refrigerado (400 l 10° C/6° C). Mueble cafetera. Mueble fregadero dos senos. Armario expositor refrigerado (500 l 2° C/6° C). Campana extractora. Mesa mural con puertas correderas. Armario puertas correderas.

Área de descanso: Tienda de campaña tipo modular 8650 x 6030 x 4332 mm

Calentador portátil tienda (21.000 Kcal/h) (1.300 m<sup>3</sup>/h). 2 Altavoces. Personal: Montaje: 6 personas y Funcionamiento: 2 ó 3 personas.

<sup>67</sup> Capacidad de apoyo: 800 plazas, Situada en dos contenedores adosables: superficie útil 26 m<sup>2</sup>.

Elementos de elaboración: 5 Hogares de acero inoxidable, 5 Quemadores (gasoil), funcionamiento eléctrico, 24.000 Kcal/h. 2 Ollas (115 l c/u). 3 Freidoras (60 l c/u). 2 Planchas de doble pieza. Campanas extractoras de 3.100 m<sup>3</sup>/h.

### 1.10. Contenedor carga aerotransportable<sup>68</sup>

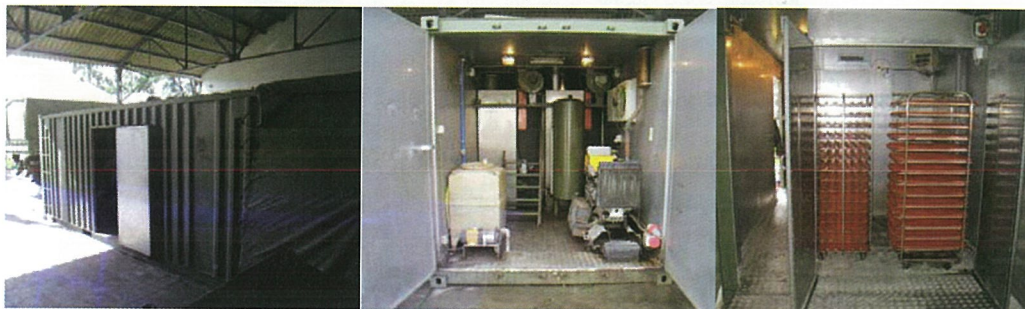


### 1.11. Contenedor WC y ablución<sup>69</sup>



### 1.12. Habitación<sup>70</sup>.

### 1.13. Contenedor panadería<sup>71</sup>.



<sup>68</sup> Elemento de transporte de carácter permanente, especialmente diseñado para el traslado de mercancías, sin rotura de cargas y por uno o varios modos de transporte. Llevará dispositivos que faciliten su manipulación, carga y descarga. Las especificaciones relativas a las piezas de esquina, estructura de la base, estructura de extremidad, estructura lateral, paredes, aberturas de puertas se ajustan a la Norma UNE 11701:2003. Cada una de las cuatro esquinas ("cornes") de la estructura se ajustan a las especificaciones de la Norma UNE 117103:1999. El contenedor está dotado de entradas para horquillas de carretilla elevadora según Norma UNE 11701:2003. Las paredes laterales y el techo son de panel metálico de acero con plegado especial, de espesor  $2 \pm 0,1$  mm. El suelo está elaborado con madera de  $30 \pm 1$  mm de espesor, fijado a la estructura de base por medio de tornillos galvanizados. Las juntas del suelo, así como las que forman la estructura base, van selladas con masilla elástica. Incorpora dos rejillas de ventilación y ocho puntos de amarre en cada lateral del contenedor. El contenedor está pintado en color verde oliva (Roal 6031), con excepción de los bajos que va pintado con pintura bituminosa. Medidas: Son las correspondientes al contenedor de designación 1 C: Norma UNE 117102-1:2000

- Longitud (L) = 6.058 mm. Tolerancia: (0/-6) mm
- Anchura (W) = 2.438 mm. Tolerancia: (0/-5) mm
- Altura (H) = 2.438 mm. Tolerancia: (0/-5) mm
- Carga bruta: Máxima= 24.000 kg.

<sup>69</sup> Compuesto por: 6 Cabinas, 6 portarrollos, 6 perchas interior, 2 pilas en acero inoxidable, 8 Grifo mono mando, 2 Toallero, 2 espejo, 2 bandeja portaobjetos, 1 Equipo autoaspirante de 3,5 m<sup>3</sup>, 1 Termo eléctrico, 1 Radiador eléctrico, 4 gatos de nivelación con placas base.

<sup>70</sup> El contenedor está basado en las dimensiones y formas de los contenedores ISO 20 pies 1CC, largo 6,058, ancho 2,438 y alto 2,590 m.

<sup>71</sup> Con una capacidad de 240 raciones de pan de 400 gramos a la hora o lo que es lo mismo 800 panecillos de 150 gramos y 400 de 100 a la hora (19.200 panecillos de 150 gramos y 9.600 de 100 gramos en tres turnos de 8 horas durante 24 horas.



## 2. Otros

### 2.1. WC químicos<sup>72</sup>



### 2.2. Depósitos flexibles de agua (2.500 l. 5.500 l. y 25.000 l.)<sup>73</sup>



Dentro de este material, las cocinas remolcadas que están distribuidas por todas las UCO han sufrido una evolución importante, siendo sustituidas todas, a partir del año 2000, por un nuevo modelo con mayores prestaciones.

Mención aparte puede hacerse sobre los hornos y masaderías que han dejado de usarse en el Ejército, a pesar de adquirirse de forma experimental sobre contenedor, pero la caída del consumo de pan y la aparición de técnicas nuevas para su elaboración y conservación, han hecho que los equipos no se hayan renovado, estando en desuso los mismos.

*Madrid, junio de 2010*

<sup>72</sup> Construida en plástico reforzado, con unas medidas 120 de largo x 60 de ancho x 230 cm de alto y un peso de 100 kg.

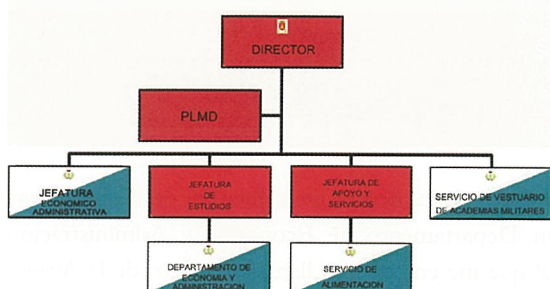
<sup>73</sup> Fabricado en poliéster de alta tenacidad recubierto de PVC por ambas caras y de color verde oliva. Dimensiones: Largo: 450 cm y Ancho: 210 cm.

Se suministra con:

- 4 Eslingas para amarre en sentido transversal con gancho y tensor tipo carraca.
- 2 Eslingas para amarre en sentido longitudinal con gancho y tensor tipo carraca.
- 1 Kit de reparaciones.

## DE LAS FUNCIONES DEL CUERPO DE INTENDENCIA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR: ¿INTENDENCIA EN ESTADO PURO?

D. SANTIAGO RAMÍREZ OROZCO  
Teniente Coronel de Intendencia



A menudo me aburre leer mis propios artículos. Debo confesar que cuando se edita el *Memorial de Intendencia* no suelo leerlos, supongo que, principalmente, porque de las vueltas y vueltas que le he dado al escribirlos me los sé de memoria. También comprendo que mi estilo o los temas que abordo no son los de un escritor de *best-seller* y que puedan resultar aburridos. De lo que sí estoy convencido es de que, cuando quien sea escribe un artículo, pone en él todo su buen hacer.

Así que he decidido informar primero de forma breve de qué va el artículo para que luego el que quiera siga leyendo.

Ahí va el resumen en una sola pregunta:

¿Están vds. enterados de que el General Director de la Academia General Militar es el único General de Brigada<sup>1</sup> que tiene bajo su mando y en una sola unidad a intendentes que cumplen entre unos y otros todas las funciones que tienen encomendados los *miembros*<sup>2</sup> del Cuerpo de Intendencia<sup>3</sup>?

Si les sigue interesando el tema, pueden seguir leyendo; si no, pueden pasar al siguiente artículo, agradeciéndoles su valor por llegar hasta esta línea.

Al principio del artículo he puesto un organigrama parcial de cómo es actualmente la organización de la Academia General Militar. En fondo azul y blanco, obviamente, y con el emblema de nuestro querido Cuerpo, aquellas Jefaturas, Departamentos o Servicios mandados por oficiales de Intendencia (y espero que así siga pese a las próximas Adaptaciones Orgánicas, y hasta es posible que cuando se publique este artículo, si se publica, los colores del organigrama no se parezcan en nada).

Por otro lado, y para que no tenga nadie que tirar de la legislación, les recuerdo que los artículos 19 y 28 de la ley 39/2007 de la carrera militar dicen:

*Artículo 19. Funciones.*

1. El militar profesional ejerce funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas en el desempeño de sus cometidos para la preparación y empleo de las unidades militares en cumplimiento de las misiones encomendadas. Dichas funciones se desarrollan por medio de acciones directivas, que incluyen las de mando, y acciones de gestión y ejecutivas. El militar profesional también ejerce funciones docentes conforme a lo previsto en el título IV.

*Artículo 28. Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.*

1. Los miembros del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, agrupados en una escala de oficiales, tienen como cometidos el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera. Reglamentariamente se determinarán los de carácter logístico que les corresponden en el ámbito del Ejército de Tierra.

Por otro lado, el RD 711/2010, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, dice en su disposición adicional primera<sup>4</sup>:

<sup>1</sup> Y también de entre los Generales de División y Tenientes Generales.

<sup>2</sup> Sinceramente: no puedo con esa palabra, me es desagradable que me llamen *miembro*...; estoy seguro que en el Diccionario de la RAE hay otra mejor.

<sup>3</sup> Lo que en el título del artículo denominé *Intendencia en estado puro*: la totalidad de las funciones.

<sup>4</sup> Siempre me ha parecido curioso que parte de las misiones del Cuerpo aparezcan desarrolladas en una disposición adicional, aunque supongo que tendrá su historia.





*Cometidos de carácter logístico de los Cuerpos de Intendencia de los ejércitos.*

*1. Los miembros del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra tendrán como cometidos de carácter logístico los correspondientes al abastecimiento en todos sus campos, a excepción de las actividades que son propias de la especialidad fundamental de Farmacia del Cuerpo Militar de Sanidad.*

Resumiendo, las funciones que desarrolla Intendencia (a través de sus *miembros*) son:

- Planeamiento económico-administrativo.
- Administración de recursos económicos.
- Asesoramiento en materia económico financiera.
- Abastecimiento en todos sus campos (excepto los específicos del Cuerpo de Farmacia).
- Funciones docentes.

Pues bien: todas y cada una de ellas son desarrolladas día a día por los intendentes de la Academia General Militar al mando de diferentes Jefaturas, Servicios y Departamentos. Y salvo que esté muy equivocado, hoy por hoy es la única Unidad del ET donde se da esta circunstancia.



A la simple inspección del organigrama de la AGM podemos concretar que hay una Jefatura Económico Administrativa (que es la nomenclatura que tradicionalmente se viene dando por estos lugares a lo que hoy se llama Sección de Asuntos Económicos) al mando de un Coronel de Intendencia y que es el órgano del Servicio de Administración Económica de *La General*. Este órgano tiene las competencias en asesoramiento en materia económico-financiera, contratación, gestión de créditos y contabilidad, aunque con las especiales características de un Centro de Enseñanza. Hace poco hubo un intento de agrupar estos órganos de forma provincial, y así tendrá que ser en un futuro no muy lejano si la plantilla del Cuerpo de Intendencia sigue reduciéndose por falta de incorporación de nuevos oficiales en número suficiente desde la base.



Por otro lado, dentro de la Jefatura de Estudios hay un Departamento de Economía y Administración (al que me empeño en llamar heredero de la Academia de Intendencia) encargado de la mayor parte de la formación de los futuros oficiales del Cuerpo y de la formación, directamente o a través de las Secciones Departamentales de las Academias Especiales, en gestión y administración a los futuros oficiales del Cuerpo General. La actual adaptación de la estructura Departamental en la enseñanza también podría afectar a este Departamento. Puede ser un buen momento para cambiar su nombre por el de Departamento de Intendencia, a similitud de su departamento hermano de la Escuela de Guerra del Ejército, o al menos por el Departamento de Economía, Administración y Abastecimiento, como sus homólogos de la Escuela Naval Militar y Academia General del Aire. No es una nimiedad este cambio de nombre, pues representaría su verdadero cariz y naturaleza, ya que la formación de los oficiales de Intendencia no debe limitarse al área económico-administrativa, pues la logística (abastecimiento) que debe conocer un oficial de Intendencia es lo suficientemente específica para que no sea impartida por profesores de otros departamentos.

A mi entender, aún falta también la creación en la Academia General Militar de una Subdirección de Intendencia (posibilidad contemplada en el artículo 13 de la Orden Ministerial 80/1993 de Organización y funciones de los Centros Docentes de la Enseñanza Militar de Formación). Actualmente también hay destinado un oficial de Intendencia como profesor en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales.





Cuenta la Academia con el Servicio de Vestuario de Academias Militares, al mando de un Teniente Coronel de Intendencia diplomado en Tecnología de Vestuario y Equipo. Este Servicio no es un simple Almacén Básico de Equipamiento o un Almacén Regulador de Paquetería. Es un escalón Intermedio de suministro de Abastecimiento de Vestuario y Equipo (NG12/07), punto de entrada en inventario de Ejército y que se encarga de definir las características técnicas de los equipos complementarios de los alumnos y de experimentar con nuevas prendas.

Por último, el Servicio de Alimentación también está al mando de un Teniente Coronel de Intendencia. Este Servicio es, creo, el último de su género en las Unidades del ET que gestiona directamente la elaboración de los alimentos con su propio personal,

siendo importante los conocimientos de su jefe sobre todo lo relacionado con la normativa de alimentación, colectividades, bromatología... Este Servicio cuenta con tropa especialista en alimentación que realiza una tarea digna de mención.



Espero que estas líneas hayan sido lo suficientemente interesantes para que haya llegado hasta aquí su lectura.







## LAS FUNCIONES DEL CUERPO DE INTENDENCIA

D. FRANCISCO JOSÉ CORPAS ROJO  
General de Brigada CINT

### INTRODUCCIÓN

Este año de 2011 el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra celebra el centenario de su creación por Real Decreto de 31 de agosto de 1911, si bien sus funciones son algo más antiguas, pues Intendencia es uno más de los muchos cuerpos que, con distintas denominaciones, han tenido el honor de responsabilizarse de la administración económica en el Ejército español desde hace quinientos dieciocho años.

El presente trabajo es complementario de otro que, bajo el título de “Una gestación de 25 años”, ha de publicar la Revista *Ejército* con motivo del centenario del Cuerpo de Intendencia.

Puede afirmarse que el proceso de creación del Cuerpo de Intendencia ha sido, sin duda alguna, el más complicado de todos aquellos que a lo largo de su historia han ido creándose en el Ejército español.

Por diversas razones, fundamentalmente de carácter político, en las que se entremezclan intereses de los partidos liberal y conservador alternantes en los gobiernos de Alfonso XIII, así como recelos en el control del presupuesto entre los ministerios de Guerra y Hacienda, un Cuerpo del que en el último tercio del siglo XIX se ve la necesidad de su creación en el seno del Ejército, no verá la luz hasta la segunda década del siglo XX.

Así, entre 1889 y 1911 se desarrolla este largo proceso que da lugar, tras casi un cuarto de siglo, a la creación del Cuerpo de Intendencia del Ejército a partir de su inmediato antecesor, el Cuerpo de Administración Militar creado en 1828, como cuerpo de carácter civil a cargo de la Hacienda militar, militarizado en 1852.

El Cuerpo de Administración Militar nació con dos facetas claramente diferenciadas.

Por una parte con una vocación claramente militar, gestionando los denominados Servicios o Ramos como Subsistencias, Vestuario y Equipo, Acuartela-

miento, Campamento, Transportes, Hospitales, Materiales de Armamento (Artillería), de Fortificación (Ingenieros), etc., con un concepto de total autonomía de funcionamiento del Ejército y que en campaña, o en las grandes maniobras de la época, se realizaba casi del mismo modo, por lo que la transición de tiempo de paz a tiempo de guerra había de hacerse sin solución de continuidad mediante columnas de abastecimientos.

Su misión fundamental era facilitar la acción del Mando, proporcionando a las tropas todo lo necesario para vivir, moverse y combatir, desembarazándolas de lo inservible y aprovechando todos los recursos para la guerra.

Por otra parte estaba la faceta relativa a la contabilidad y fiscalización, que en su momento fue la *ratio legis* de la creación del Cuerpo político ancestro de este de Administración Militar, y que sin embargo fue perdiendo importancia con respecto al de abastecimiento, que permitía carreras más brillantes y rápidos ascensos por méritos de guerra.

La dualidad de funciones dio lugar a conflictos tanto con la Hacienda Pública como con los Mandos militares.

El Cuerpo de Administración Militar es citado, por última vez, como cuerpo integrante de los del Ejército en el art. 22 de la Ley Constitutiva del Ejército de 29 de noviembre de 1878.

A partir de este momento las fuerzas que postulan la necesidad de contar con dos cuerpos, uno especializado en abastecimiento, de carácter totalmente militar, y otro para las necesidades de fiscalización<sup>1</sup>, de carácter incluso civil, consiguen que en la Ley Adicional a la Constitutiva del Ejército de 19 de julio de 1889 figuren, en su art. 5º, los Cuerpos de Intendencia e Intervención por separado, pero formando un único escalafón, sin aclarar qué funciones se dividían entre uno u otro Cuerpo.

<sup>1</sup> En la época, contabilidad y fiscalización iban íntimamente unidas, como se puso de manifiesto en la creación del Cuerpo Administrativo de la Hacienda Pública, en el que se fusionaban el de Intervención y el Pericial de Contabilidad de la misma (R. D. de 6 de diciembre de 1894).





## EL R. D. DE 18 DE FEBRERO DE 1891

Hasta dos años después no se produce una aclaración a esta norma, mediante el R. D. de 18 de febrero de 1891, que organiza los Cuerpos de Intendencia e Intervención, que en su art. 2º define las funciones a cargo del Cuerpo de Intendencia; estas son:

- “Primero. La dirección y gestión de los servicios de subsistencias, acuartelamiento, alumbrado, combustible, campamento, transportes de personal, material y ganado y vestuario y equipo, en todo lo que no esté confiado a la administración interior de los cuerpos.
- Segundo. La adquisición y conservación de cuanto sea necesario para los servicios cuya dirección no le esté encomendada y el manejo y custodia de los caudales destinados al efecto.
- Tercero. La demostración justificada de todos los actos de carácter económico.
- Cuarto. La administración de todas las propiedades afectas al Ramo de Guerra.
- Quinto. La estadística y requisición de todos los elementos apropiados para los servicios que le corresponden.
- La Ordenación de pagos de Guerra estará afectada al Cuerpo de Intendencia.”

Y en su art. 3º define las funciones correspondientes al Cuerpo de Intervención:

- “Primero. Fiscalizar todos los actos que produzcan derechos, obligaciones, ingresos y pagos en la administración de Guerra, sujetándose a lo prescrito en la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública, las de presupuestos y demás disposiciones vigentes.
- Segundo. Comprobar en todos los servicios y establecimientos militares la existencia y movimiento de caudales y efectos del Estado.
- Tercero. Examinar y liquidar los documentos de haber y las cuentas de todos los servicios del ramo de Guerra, formar las generales del mismo y llevar la teneduría de libros.
- Cuarto. Asumir la representación de los intereses de la Hacienda pública, en cuanto se refiera a derechos y propiedades del Estado.
- La Intervención de pagos de Guerra estará afectada al Cuerpo de Intervención.”

Del examen de las funciones asignadas a cada cuerpo se puede deducir que la intención del legislador es que el Cuerpo de Intendencia realice las funciones propias de dirección y gestión de sus servicios, la adquisición y custodia de lo necesario para su funcionamiento, incluyendo el manejo y custodia de sus caudales, la justificación de todos los actos económicos derivados de su gestión y la administración de las propiedades de Guerra.

Derivado de todo lo anterior realiza también la función de ordenación de pagos en Guerra por delegación del Director general del Tesoro del Ministerio de Hacienda.

Por su parte, al Cuerpo de Intervención, le corresponden las funciones de fiscalización, comprobación, examen y liquidación de los actos económicos llevados a cabo por el Cuerpo de Intendencia, la formación de cuentas y la teneduría de libros en Guerra y la representación de la Hacienda pública en los derechos y propiedades del Estado afectos a Guerra.

En resumen, se encomiendan al Cuerpo de Intendencia las funciones de gestión y administración económica, y al Cuerpo de Intervención las de fiscalización y contabilidad, denominada en la época teneduría de libros, de aquellas.

Esta idea inicial de dos cuerpos, uno para la gestión y el abastecimiento a las tropas y otro para la fiscalización y contabilidad, se refuerza en la proposición de ley para la separación de los Cuerpos de Intendencia e Intervención, aún en una sola escala según la ley de 1889, llevada a las Cortes por el General Aznar, diputado por el Partido Liberal, y discutida en comisión el 12 de enero de 1900, que si bien la informó favorablemente, nunca fue elevada a la Cámara para su aprobación como ley, en la que se decía del Cuerpo de Intendencia: “ejercerá todas las funciones inherentes a la dirección y ejecución de los Servicios administrativos que reclamen las atenciones de las fuerzas del Ejército”; y, por su parte, para el de Intervención establecía: “ejercerá las funciones inherentes a la fiscalización de la vida económica del Ejército”. Se sobreentendía, conforme a lo que se hacía en la Hacienda pública de entonces, que la contabilidad o teneduría de libros iba íntimamente ligada a la fiscalización.

## LA LEY DE 15 DE MAYO DE 1902

A pesar de iniciativas como la comentada del General Aznar en 1900, han de transcurrir otros once años para que otra norma arroje nueva luz sobre el debate de la necesidad de dividir o no el Cuerpo de Administración, pues si bien en la ley de 1889, adicional a la constitutiva del Ejército, ya no figuraba como tal en la estructura de Guerra, en 1902 se publica una nueva ley en la que el Cuerpo de Administración resucita a tenor de su título, ley de 15 de mayo de 1902, disponiendo la reorganización con el personal que actualmente constituye el Cuerpo Administrativo del Ejército, de los Cuerpos de Intendencia e Intervención.

Esta norma en su art. 2º define las funciones del Cuerpo de Intendencia “como encargado de la administración económica de Ejército”.







- A. El cálculo y previsión de las necesidades del Ejército mediante la redacción del estado general de fuerza y presupuesto de Guerra.
- B. La Ordenación de pagos del Estado en el Departamento de Guerra.
- C. La reclamación y satisfacción de los haberes en metálico.
- D. La reclamación y satisfacción de los haberes en especie mediante la gestión de los servicios de subsistencias, acuartelamiento, campamento, hospitales, transportes de personal, material y ganado y vestuario y equipo en todo lo que no está confiado a la administración interior de los cuerpos.
- E. La contabilidad técnica de los servicios que le son peculiares, o sea la estadística de antecedentes y resultados.
- F. La contabilidad económica de caudales y efectos del Ramo de Guerra en todo lo que no se relacione con la administración interior de los cuerpos. Comprendidas la formación y rendición de la cuenta general de gastos públicos de dicho departamento.
- G. La administración y custodia de las propiedades del Ramo de Guerra y de los efectos existentes en parques, fábricas y demás establecimientos militares con la redacción del inventario general militar y el ejercicio de los derechos y de las acciones que corresponden a dicho ramo, según hoy se practica.
- H. La contratación en nombre del Estado para los servicios de Guerra que le estén confiados y las atribuciones que los reglamentos le asignen en la requisición de los elementos necesarios al mismo y la exacción de las contribuciones que las autoridades militares impongan en campaña.
- I. El mando de las fuerzas organizadas para sus servicios de paz y el de las panaderías de campaña y parques móviles de Intendencia<sup>2</sup>.

Art. 3º. Para la ejecución de los servicios anteriores, la Intendencia se sujetará a las órdenes que reciba de las autoridades militares, únicas de quien dependerá; pero se ajustará a los prescripto en las leyes de contratación de los servicios públicos, administración y contabilidad de la Hacienda, presupuestos y demás disposiciones vigentes de carácter general.

El Intendente militar, Ordenador general de pagos de Guerra, será nombrado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de Guerra.

Por su parte, al Cuerpo de Intervención le asigna, en su art. 4º, “como encargado de la fiscalización económica del Ejército”, las funciones de:

- A. La autorización previa de todo acto, documento o reclamación que produzca derechos, obligaciones, movimiento de caudales y efectos en la administración de Guerra, a fin de evitar que se contraigan obligaciones no autorizadas o sancionadas por las leyes.
- B. La intervención del mismo movimiento de caudales y efectos y comprobación en todos los cuerpos, servicios y establecimientos militares de las existencias del personal, ganado, metálico y material mediante las revisiones, arqueos y recuentos que los reglamentos determinen.
- C. El examen liquidación de cuentas y demás documentos parciales de haber y pago como trámite previo para que la Intendencia forme su cuenta general.
- D. La sanción legal en el reconocimiento de todo derecho a haber y en las resoluciones que produzcan bajas de caudales o efectos.
- E. El ejercicio de la notaría militar en la forma en que hoy se efectúa por los comisarios de guerra.
- F. El de las funciones delegadas al Tribunal de Cuentas en los asuntos de su jurisdicción especial y privativa.

La ley, en resumen, cita al Cuerpo de Intendencia como titular de la administración económica del Ejército y, por su parte, al de Intervención, de la fiscalización económica del mismo, repitiendo las funciones de ambos cuerpos según la iniciativa del General Aznar en las Cortes de 1900.

Al entrar en el detalle de estas funciones, según la parte dispositiva de la ley, es cuando se detectan grandes diferencias con respecto a la norma de 1891.

En efecto, el Cuerpo de Intendencia, a las funciones previstas en 1891, añade ahora otras nuevas, así la redacción del presupuesto de Guerra y la contratación en este ámbito, pero fundamentalmente se detectan variaciones en el sentido de encomendársele funciones previstas en la norma anterior para el Cuerpo de Intervención, así ocurre con la contabilidad, tanto técnica como económica, y con

<sup>2</sup> El funcionamiento y las normas de administración y contabilidad de los Servicios de Intendencia en Campaña, se regulan en el Reglamento aprobado por R.O.C. de 10 de enero de 1929.





el ejercicio de derechos y acciones en representación de la Hacienda pública.

A esto se añade una nueva función, la de mando de tropas en paz y en campaña, que resulta imprescindible si se le quiere dotar de un carácter puramente militar.

Por su parte, para el Cuerpo de Intervención se distingue, dentro de la función de fiscalización, entre la previa, la de inversión de cantidades y la posteriori, dentro de esta última se cita expresamente este tipo de fiscalización como trámite previo a la formación a la cuenta general del Ministerio que ha de formar la Intendencia, con lo que subraya el papel de esta como titular de la función contable.

Además le da soporte legal al ejercicio de la notaría militar y a la representación delegada en Guerra del Tribunal de Cuentas.

## EL R.D. DE 31 DE AGOSTO DE 1911

Este nuevo reparto de funciones no lleva consigo la separación definitiva de los Cuerpos de Intendencia e Intervención, que continúan en una única escala, con lo que la separación de funciones es irrelevante, desde el punto de vista corporativo, y en la práctica la situación continúa como si aún siguiese existiendo el Cuerpo de Administración, ahora sí con mando de tropas.

Es necesario esperar otros nueve años, y una orden explícita de las Cortes al Gobierno contenida en el art. 71 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911<sup>3</sup>, que da un plazo de ocho meses para cumplimentar la división del Cuerpo de Administración Militar en los dos de Intendencia e Intervención prevista en la ley de 1902 (Disposición Transitoria 4ª de la ley).

Y, en efecto, el 31 de agosto de 1911 se publica el Real Decreto “Creando los Cuerpos de Intendencia e Intervención con el actual de Administración Militar (que legalmente no existía desde 1889), determinando las plantillas de cada uno y dictando reglas para su funcionamiento”, con lo que nuevamente se alude una norma legal al Cuerpo de Administración Militar desaparecido en la orgánica del Ejército desde 1889, al menos teóricamente.

La norma no hace referencia a las funciones de ambos cuerpos, sobreentendiéndose que siguen vigentes las de la ley de 1902, a cuyo cumplimiento se debe la de 1911, sino a la orgánica de ambos que, naturalmente, obedece a las funciones a desarrollar.

Así, en lo que respecta al Cuerpo de Intendencia en los art.s. 3º, 4º y 5º:

“Art. 3º. Para atender a sus servicios especiales, el Cuerpo de Intendencia contará con los centros y dependencias siguientes:

- a) Una Intendencia general militar en substitución de la actual Sección de Administración Militar y Ordenación de pagos de Guerra, en la que por corresponder, según ley, al Cuerpo de Intendencia la teneduría y contabilidad militares, se refundirá la sección primera de lo que hoy se llama Intervención general. El Intendente general despachará directamente con el Ministro de la Guerra y el Subsecretario los asuntos referentes al personal y servicios de Intendencia.
- b) Una Junta Facultativa de Intendencia, que substituirá a la actual de Administración Militar.
- c) Las Intendencias regionales, insulares y exentas, que serán tantas como Regiones militares, Capitanías generales y Gobiernos militares exentos exija la organización militar del territorio, y las Intendencias de Ejército y Cuerpo de Ejército precisas, caso de organizarse o movilizarse alguna de estas unidades.
- d) Las Jefaturas administrativas de las plazas y provincias directamente subordinadas a las Intendencias respectivas, con dotación variable de personal según la importancia militar de la plaza.
- e) Las Jefaturas administrativas de divisiones y brigadas, en el caso de que estas unidades salgan a campaña.
- f) Los establecimientos administrativos, que serán: el Central de Intendencia, las fábricas de subsistencias y los Parques regionales de campaña y suministro, con sus depósitos y almacenes subalternos.
- g) Las Administraciones de propiedades militares y hospitales, y las depositarias de caudales y efectos del servicio de transportes y establecimientos y obras de Artillería, Ingenieros, Estado Mayor y Remontas, Cajas especiales del Ejército y habilitaciones de personal y material que se encomienden al Cuerpo de Intendencia.

<sup>3</sup> Art. 71 LAC de 1911: “La Intervención General de la Administración del Estado tendrá el doble concepto de Centro directivo de la contabilidad administrativa y de Centro encargado de intervenir los ingresos y pagos del Estado y de fiscalizar todos los actos de la Administración pública que los produzcan, incluso los de los Ramos de Guerra y Marina, que estarán organizados, respectivamente, conforme a las disposiciones de la Ley de 15 de mayo de 1902 y base C del artículo segundo de la de 7 de enero de 1908”.







- h) Los servicios especiales de campaña, como parques móviles administrativos, columnas de víveres, panaderías y carnicerías militares, depósitos de acumulación y de etapas, trenes de campamento y de transportes, pagadurías militares, etc.

De la Intendencia General Militar dependerán directamente: el establecimiento central, las fábricas de subsistencias y los parques generales y las comisiones generales de compras que puedan establecerse y no estén afectas a una determinada región o distrito militar.

Las Intendencias regionales seguirán funcionando con su doble concepto de ordenaciones delegadas de pagos y direcciones territoriales de la gestión administrativa, asumiendo en el primer concepto todas las funciones de teneduría, expedición de libramientos, ordenación de reintegros y pedidos de fondos, sin perjuicio de la intervención económica a que deben hallarse sometidas estas operaciones.

Art. 4º. Como elementos necesarios para la formación de su personal y ejecución de sus servicios, la Intendencia contará además:

- a) Con una Academia especial donde se adquieran los conocimientos precisos para ser oficial de Intendencia y que estará sujeta a las prescripciones generales de las academias militares.
- b) Con las tropas de intendencia necesarias para atender a los establecimientos administrativos y a la ejecución de los servicios del Instituto, ejercitándose constantemente en prácticas de campaña bajo la dirección de sus jefes naturales.
- c) Con un Cuerpo auxiliar de oficinas de la Intendencia, con el que se refundirá el actual auxiliar de Administración Militar, después de separado el personal del mismo que pase a formar el auxiliar de Intervención de que se trata más adelante.
- d) Con otro cuerpo de conserjes, ordenanzas y celadores de edificios militares, en el que se refundirán los actuales conserjes y ordenanzas de Administración Militar e ingresarán los celadores de edificios militares actualmente en servicio siempre que acrediten, estos últimos, las condiciones que a los primeros se les exigen.

Art. 5º. En toda plaza militar que lo requiera habrá un jefe administrativo, cuya categoría variará según la importancia de aquella y la amplitud de

los servicios que tenga instalados. Cuando estos fueren muchos o de gran desarrollo, secundarán la acción del jefe administrativo otros jefes de inferior categoría o antigüedad, entre los cuales se distribuirá, proporcionalmente, la gestión de los servicios, asignando siempre el más importante o los de más entidad al jefe principal, así como la jefatura administrativa de la provincia, cuando se trate de plaza que sea capital de aquella. Dependiendo del jefe administrativo de cada plaza habrá los oficiales necesarios, según la importancia de la misma.

Corresponderá al jefe administrativo de cada plaza:

- a) La dirección de todos los servicios administrativos de ella, si bien ejercitándola inmediatamente y por si en los que le estén especialmente sometidos y, por delegación, en los demás que tuviesen otros jefes a su frente.
- b) La jefatura de todo el personal administrativo que preste servicio en la plaza, incluso el del destinado en fábricas, parques, hospitales, comandancias, remontas y demás establecimientos y dependencias militares; entendiéndose que esta jefatura no ha de embarazar el ejercicio de las facultades que por reglamento correspondan a los directores de las expresadas dependencias, ni ha de ser tan limitada que exima a los oficiales destinados en ella, de la inspección que sobre sus funciones debe ejercer su jefe natural.
- c) La administración de todas las propiedades y derechos de la Hacienda militar en la plaza o territorio a su cargo, en la forma que determinen las disposiciones vigentes, debiendo ser su gestión convenientemente intervenida por el funcionario correspondiente.
- d) La estadística administrativa de los recursos locales y la dirección del servicio de requisiciones y suministros que fuesen necesarios para la asistencia de las tropas en marcha, simulacros, maniobras, ejercicios u otras funciones de guerra dentro del radio municipal de la plaza o del que se le asigne por el jefe administrativo de la provincia, el cual auxiliado convenientemente recogerá y coleccionará los datos estadísticos que se le suministren por las jefaturas locales, cursándolos a la superioridad del modo que se le ordene, para la formación de las cartas y memorias regionales y generales, sin perjuicio de las comisiones especiales que pudieran nombrarse”.





Como no podía ser de otra manera, la orgánica se corresponde con las funciones previstas en la ley de 1902 en los tres niveles de la administración militar: central en el Ministerio, regional en las Regiones militares y local en las Plazas; ahora bien, para examinar las funciones encomendadas al Cuerpo es necesario esperar al desarrollo de la ley.

## LA R.O.C. DE 19 DE MAYO DE 1913

En efecto, el desarrollo reglamentario de esta ley de 1911 se realiza dos años más tarde, en 1913<sup>4</sup>, en cuyo apéndice 1 se establecen las funciones que corresponden al Cuerpo de Intendencia:

“Artículo 1º. Al Cuerpo de Intendencia Militar, creado por Real Decreto de 31 de agosto de 1911 en cumplimiento de lo preceptuado por Ley de 15 de mayo de 1902, corresponde, según el artículo 2º de dicha Ley, como encargado de la administración económica del Ejército:

- A) El cálculo y previsión de las necesidades del Ejército mediante la redacción del estado general de fuerza y ganado, la formación consiguiente del presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra y la de los extraordinarios que ordene redactar el Ministro del ramo.
- B) La Ordenación de pagos del Estado en el Ministerio de la Guerra, por delegación del Ministro de Hacienda.
- C) La reclamación y pago de los sueldos, haberes, gratificaciones, pluses, indemnizaciones, bonificaciones y demás devengos en metálico de los generales, jefes, oficiales y tropa.
- D) La reclamación y suministro de cuantos haberes y devengos en especie correspondan al Ejército, mediante la gestión de los servicios de subsistencias, acuartelamiento, campamento, hospitales, transportes de personal, material y ganado, más el vestuario y equipo en todo lo que no está confiado a la administración interior de los cuerpos.
- E) La contabilidad técnica de los servicios que administre directamente, o sean las estadísticas de previsión o de recursos y las de los resultados económicos obtenidos en la gestión, con objeto de adoptar las mejoras, modificaciones y acopios que aconseje el interés público en beneficio de la asistencia del soldado.
- F) La contabilidad económica de caudales y efectos del Ramo de Guerra en todo lo que no se relacione con la administración interior de los cuerpos, comprendidas la formación y rendición de la cuenta general de gastos públicos de dicho Departamento y el ajuste de su presupuesto.
- G) La administración y custodia de las propiedades del Ramo de Guerra y la de los caudales y efectos, existentes en los parques, fábricas y demás establecimientos militares, más la redacción del inventario general militar valorado.
- H) La representación del Estado y el ejercicio de dominio y de posesión por las propiedades de aquel que usufructúa el Ramo de Guerra en las cuestiones litigiosas ante la administración pública o ante los particulares, y las gestiones de su inscripción en los registros de la propiedad y demás diligencias análogas de carácter representativo, subrogando su acción en los abogados del Estado para la intervención en las actuaciones judiciales ante los Tribunales ordinarios.
- I) La contratación en nombre del Estado de los artículos, materiales, efectos y servicios de Guerra que le estén confiados.
- J) La exacción de las contribuciones, multas y requisiciones de víveres, materiales, ganado y servicios que impongan las autoridades militares en campaña, así como las requisiciones de víveres, materiales, ganado y prestaciones de servicios que fueren precisos para el Ejército.
- K) Al Cuerpo de Intendencia incumbe el conocimiento de todos los asuntos de derecho administrativo que se relacione con sus servicios propios y de carácter general, pudiendo acudir en consulta a los asesores del Cuerpo Jurídico de las respectivas Intendencias cuando se trate de asuntos relacionados con el derecho común.
- L) El mando de las tropas de Intendencia organizadas para su servicio, el de las panaderías de campaña, parques móviles de Intendencia y el de las demás unidades de transporte que puedan constituirse.
- LL) La incoación y substanciación de los expedientes gubernativos contra los miembros del Cuerpo de Intendencia y de su cuerpo auxi-

<sup>4</sup> Real Orden Circular de 19 de mayo de 1913, aprobando los Reglamentos para el servicio de los Cuerpos de Intendencia e Intervención. Apéndice 1: Reglamento Orgánico del Cuerpo de Intendencia Militar. Apéndice 2: Reglamento Orgánico del Cuerpo de Intervención Militar.







liar, las de los que se instruyan de orden de las autoridades militares por pérdida, deterioro, inutilización de material que el personal del Cuerpo tenga a su cargo y de los relativos a los mismos accidentes que ocurran en todo material de guerra con motivo de su transporte, así como la incoación y substanciación de las diligencias de carácter administrativo que pueda tramitar como previas a los procedimientos sometidos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas del Reino.

- M) El estudio, experimentación y mejoramiento del material administrativo, el análisis de las substancias que suministre el Cuerpo al personal y ganado del Ejército y el ensayo de las materias y efectos que sirven para el abrigo, alojamiento, transporte y asistencia del personal del Ejército.”

Las funciones de este reglamento se corresponden en principio con las de 1902, no obstante el Ministerio de la Guerra va un poco más allá en el desarrollo reglamentario y, bajo la gran rúbrica de Cuerpo “encargado de la administración económica del Ejército”, al de Intendencia le asigna una serie de funciones, hasta catorce, que si bien están relacionadas, evidentemente, con la administración económica del Ejército incrementan las de 1902, en ocasiones, sustancialmente.

Así, amén de las ya expresadas anteriormente, la función de administración y custodia de propiedades, efectos y caudales, se amplía con la del ejercicio del dominio y posesión de aquellas en litigios frente a la administración pública o los particulares, así como su gestión registral, etc., completando esta función con otra por la que puede conocer en los asuntos de derecho administrativo en el ámbito de sus servicios y acudir al asesoramiento del Cuerpo Jurídico en los de derecho común.

A la ya conocida gestión de los servicios propios añade la de investigación para estudio y ensayo de los materiales y medios propios de sus servicios, posibilitando añadir a la orgánica de la ley de 1911, la creación de un centro para aquellos fines, lo que poco después sería el Centro Técnico de Intendencia.

Finalmente otorga al Cuerpo la posibilidad de incoar y conocer en los expedientes gubernativos a sus propios miembros, proporcionando un instrumento de mando, así como en los que se le ordenen en relación con el material, en particular, aquellos previos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas.

## **LAS LEYES DE RÉGIMEN DEL PERSONAL MILITAR Y DE LA CARRERA MILITAR**

Con estas funciones citadas, el Cuerpo de Intendencia, durante casi ochenta años, lleva a cabo su tarea en los dos aspectos que le caracterizaron desde un principio: el de gestión de servicios, íntimamente unido a la contabilidad y la contratación, y el de mando de tropas, dirigido al abastecimiento en general del Ejército.

En la década de los ochenta del s. XX, una nueva concepción del apoyo a las unidades del Ejército hace que se abandone la Logística de servicios sustituida por una Logística funcional; este cambio produce en el Cuerpo de Intendencia una profunda remodelación de sus funciones y provoca la desaparición de sus tropas.

El reflejo legal de esto se manifiesta en la Ley 17/1989<sup>5</sup>, cuyo art. 15 enumera los cometidos de los miembros del Cuerpo:

“Los miembros del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, agrupados en una Escala Superior, tienen como cometidos el planeamiento y gestión de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera en el ámbito del Ministerio de Defensa y de los organismos autónomos adscritos al mismo, así como el desarrollo de los de carácter logístico que se les encomienden reglamentariamente dentro del Ejército de Tierra”.

En el nuevo marco de la Logística funcional, el Servicio de Administración Económica es el único básicamente encomendado a los miembros del Cuerpo de Intendencia, sin perjuicio de otros cometidos de gestión de recursos o de carácter logístico; con ello las funciones pensadas para este Cuerpo a finales del siglo anterior quedan reducidas al ámbito económico.

Singularmente, todo este proceso de modificaciones se produce sin estar derogado, sino de hecho, el R.D. de 31 de agosto de 1911, de creación definitiva del Cuerpo de Intendencia, que no se deroga de derecho hasta 1990<sup>6</sup>.

En la misma línea se manifiesta la Ley 17/1999<sup>7</sup>, que sustituye a la de 1989 citada, que, sin modificar los cometidos descritos, amplía la función de dirección, en el ámbito de sus competencias, a la de mando “en centros, organismos y, en su caso, Unidades”.

<sup>5</sup> Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

<sup>6</sup> Disposición derogatoria del R.D. 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas de integración de Escalas de las Fuerzas Armadas.

<sup>7</sup> Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.





La última norma de esta cadena legal es la vigente Ley 39/2007<sup>8</sup>, que mantiene el espíritu de las dos anteriores y cita: “Los miembros del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, agrupados en una escala de oficiales, tienen como cometidos el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera. Reglamentariamente se determinarán los de carácter logístico que les corresponden en el ámbito del Ejército de Tierra”. (art. 28).

## CONCLUSIONES

La creación del Cuerpo de Intendencia del Ejército tarda veinticinco años desde que por vez primera se atisba su necesidad en la orgánica militar, necesidad reflejada en la ley de 1889, hasta su definitiva creación en agosto de 1911.

En este cuarto de siglo se produce un cambio conceptual en la necesidad de contar con un cuerpo nuevo en el apoyo al Ejército; de las seis funciones que la norma de 1891 otorga al que iba a ser el Cuerpo de Intendencia, se pasa a nueve en la ley de 1902, y a catorce en el desarrollo de esta en 1911.

Pero el cambio no es solamente cuantitativo, sino también cualitativo, lo que es más significativo desde el punto de vista de la necesidad que intenta satisfacer el Ejército con un nuevo cuerpo, lo que se refleja en el contenido de las funciones que, prácticamente cada diez años, se le asignan al nuevo cuerpo aun sin haber echado a rodar.

La necesidad, reflejada en la normativa, nos ofrece en 1891 la imagen de un cuerpo destinado a satisfacer la necesidad de apoyo al Ejército en su faceta de administración económica, gestionando los servicios que, en tiempo de paz, le permiten un funcionamiento autónomo conforme a la idea de autosuficiencia

predominante en la época y que, en tiempo de guerra, estos mismos servicios atienden a las tropas mediante el abastecimiento de todo lo necesario para vivir, moverse y combatir.

Esta última faceta se completa en la ley de 1902, al completarse sus funciones anteriores con la del mando de tropas, pero en esta misma norma se le añade la función de contabilidad, en detrimento del Cuerpo de Intervención, que la tenía en la regulación anterior de 1891.

Este cambio es sustancial desde el punto de vista de que en la Hacienda pública, por la misma época, dos cuerpos distintos con funciones separadas en cuanto a contabilidad y fiscalización se habían integrado en uno solo con ambas funciones en 1894.

No es este el lugar para incidir en los factores, muchos de ellos exógenos al propio Ejército, del porqué de esta decisión para el ámbito económico militar, en tanto que en el civil se iba en la dirección contraria, objeto de otro trabajo complementario de éste, como se dejó apuntado al principio dichos factores.

Sin embargo, cien años más tarde, los cometidos de los miembros del Cuerpo de Intendencia son más afines con las funciones que se le añadieron en 1902 y se confirmaron y ampliaron a su creación en 1911, que con la idea primitiva de 1891.

Curiosamente esta norma de creación del Cuerpo de 1911, con las funciones iniciales de este, sobrevivió a la realidad efectiva de esas funciones en el día a día del Ejército, pues aunque las funciones fueron derogadas de hecho a mediados de los 80 del siglo pasado por el Plan META, y los nuevos cometidos modificados por la ley 17/1989, el R. D. de 31 de agosto de 1911 no fue derogado de hecho hasta finales del año 1990.

Fue como si la norma que tardó veinticinco años en ver la luz se resistiera a morir.

<sup>8</sup> Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.





## PATRONATO DE SANTA TERESA DE JESÚS: SU CONCESIÓN AL CUERPO DE INTENDENCIA MILITAR

D. JUAN AIZPURU DÍAZ DE TERÁN  
Teniente Coronel

El turista que se acerca a la Casa Solariega de Santa Teresa en Ávila, topa con esta inscripción en mármol blanco sobre su fachada de granito:

*“S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q.D.G.) por R.O. de 22 de julio de 1915 se sirvió designar a la ínclita doctora Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo y tropas de Intendencia del Ejército”.*

### ¿POR QUÉ SANTA TERESA?

En 1915 se celebraba el IV Centenario del Nacimiento y Bautismo de Santa Teresa de Jesús. En dicho año, en Ávila había un ambiente de mucho entusiasmo por todo lo que a la Santa hiciese relación.

El Subintendente Militar Don Ángel de Aizpuru y Mondéjar, siendo director de la Academia de Intendencia en Ávila, e interpretando el sentir de todos los caballeros intendentes españoles, solicitó del Intendente General Soto que fuera declarada Santa Teresa patrona del Cuerpo de Intendencia y de su Academia.



SUBINTENDENTE MILITAR ÁNGEL DE AIZPURU Y MONDÉJAR,  
DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE INTENDENCIA (1914-1917),  
Y PROMOTOR DEL PATRONATO DE SANTA TERESA DE JESÚS  
PARA EL CUERPO DE INTENDENCIA

Se procedió a cumplimentar las formalidades de tramitación del expediente incoado a tal fin, y lo último que se precisaba era el informe del Obispo de Sión, Don Jaime Cardona y Tur, Pro vicario General Castrense, que fue redactado en términos de gran entusiasmo y patriotismo.

Veamos algunas de sus palabras:

*“En días de honda perturbación como los nuestros, y de enervante positivismo que todo lo subordina a lo que cae bajo el dominio de los sentidos, no ha podido menos de sernos grato que el brillante y distinguido Cuerpo de Intendencia del Ejército, con una alteza de miras digna de toda loa, haya levantado los ojos al cielo para escoger entre los bienaventurados, el patrono que lo dirija, el titular que lo defienda. Con ello escribe este Cuerpo en su historia la página más hermosa”.*

Y más adelante añade:

*“Dos tendencias, bien marcadas, se echan de ver en la votación a que ha sido sometido el asunto religioso: la de los que abogan por el patronato de la Purísima; la de los que propugnan la de la Mística Doctora... Anhelosos en su caballerosidad de secundar los deseos de las autoridades y pueblo de Ávila, que aspira por este medio a estrechar más y más el lazo con que está unido a la Academia de Intendencia, sobre todo, teniendo muy presente que la casa solariega, como si dijéramos, de la Intendencia, la Academia, está sombreada por la cuna de Santa Teresa, ha emitido sufragio con ánimo de tener por Patrona a la mujer de los éxtasis y de las fundaciones, honra de nuestra raza, timbre de Castilla, preciado florón de las letras patrias”.*

Y termina su informe de esta manera:

*“Por lo mismo, Nos no vemos reparo en unir nuestro sufragio a los deseos de todos, esperando que el Patronato de Santa Teresa habrá de ser para el brillante Cuerpo de Intendencia venero irrestañable y fecundísimo de venturas”.*

Con gran vehemencia se esperó en Ávila el día en que S. M. el Rey don Alfonso XIII sancionara con su firma la trascendental solicitud. La deseada real orden se dio el 22 de junio de 1915; publicada en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra el 23 del mismo mes, su parte dispositiva dice así:



*“Atendiendo al deseo del Cuerpo de Intendencia de tener por titular a la ínclita doctora Santa Teresa de Jesús, honra de nuestra raza y preciado timbre de las letras patrias, el Rey (Q.D.G.), de acuerdo con lo informado por el Pro vicario General Castrense, ha tenido a bien declarar a tan esclarecida Santa Patrona del Cuerpo y tropas de Intendencia”.*

La Academia de Intendencia y el pueblo de Ávila se congregaron en el primer templo teresiano del mundo para entonar un solemne Tedeum en agradecimiento a Nuestro Señor por tan gran merced.

Al día siguiente, el director de la Academia, Subintendente Militar Ángel de Aizpuru y Mondéjar, promotor de la iniciativa del patronato, escribía en el Diario de Ávila:

*“Hoy es para nosotros, y al decir nosotros digo el Cuerpo y tropas de Intendencia Militar, día de gran gala, mejor aún, el gran día de Pentecostés. Con letras de oro debe rotularse esta fecha en los anales de nuestra historia.*

*Los anhelos, las aspiraciones de algunos lustros, el más bello ideal de esta Academia, por haber encontrado suerte propicia para su realización plena, se han visto coronados por un éxito completo y feliz, colmando de júbilo nuestro corazón. Que esta fecha de feliz recordación sea anuncio de venturas para todos y que nuestra venerable Santa nos inspire sus altas virtudes para cumplir como buenos en esta vida, haciéndonos dignos de tan angelical y admirable protectora”.*







## HISTORIA DEL EJÉRCITO Y FILATELIA ESPAÑOLA

D. ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ

Coronel de Intendencia

### RESUMEN DEL ARTÍCULO

El sello, como vehículo de cultura, proporciona, además de su utilidad coleccionable, unos conocimientos históricos de gran interés. A través del momento histórico, social o político que representa se puede, mediante una más o menos profunda investigación, adquirir y trasladar a nuestros días una parte de la historia de nuestro Ejército.

A medida que el tiempo transcurre y se observa una colección de sellos, pueden apreciarse, de forma cronológica, no solamente los momentos de nuestra historia personal, sino la de nuestros antepasados. El coleccionista elige y ordena los sellos según se van emitiendo; incluso a ciertas series les presta un esmero especial: arte, deportes, botánica, música, tecnología, etc. Y, por supuesto, la temática militar.

Dentro de la Filatelia Española, al tema militar se le ha dedicado una exquisita atención: conquistadores y personajes ilustres, efemérides históricas, construcciones militares y navales, y, sobre todo, las series dedicadas a uniformes militares. El total de sellos referentes a uniformes militares fue de 45, y se emitieron en bloques o series de 5 sellos, en un periodo de seis años, los comprendidos desde 1973 hasta el año 1978. A estas series las precedieron 4 sellos, en una misma serie, emitidos en el año 1971 con motivo del Cincuentenario de la creación de la Legión, haciendo alusión a cada uno de los Tercios: Duque de Alba, Gran Capitán, Alejandro Farnesio y Juan de Austria. La composición de los sellos de uniformes es de características muy similares en todos ellos: el tema central es una o varias personas con uniforme de época, al pie del sello se reseña la unidad a la que perteneció y el año en que estaba vigente la unidad. Los coloridos de los uniformes así como el dibujo de la estampa son de una excepcional calidad.

A esta colección de “Sellos de Uniformes Militares”, como decía anteriormente, me dediqué a realizar un muy escueto trabajo de investigación. Debido a lo monótono que resultaba la descripción de los uniformes, me decanté por hacer una reseña histórica de la unidad o centro a la que perteneció el personaje uniformado. Y ese es el contenido, bastante resumido, de este artículo.

### SANTA HERMANDAD DE CASTILLA, 1488

Esta fuerza fue instituida en la Corte de Madrigal de las Altas Torres en el año 1476 y en el año 1488 fue cuando los Reyes Católicos le dieron un carácter de fuerza regular y permanente. Tenía por misión la persecución de delincuentes y malhechores. La Santa Hermandad fue disuelta en el año 1834 por Ley votada en las Cortes y pocos años después se instituyó la Guardia Civil.

### GUARDIA VIEJA DE CASTILLA, 1493

Fuerza de Caballería que fue organizada en el año 1493, siendo conceptuada como la primera fuerza de carácter nacional con consideración de Guardia Real. No obstante, además de ser considerada como escolta de honor de los soberanos, también era una unidad de ejército y, en parte, como fuerza de orden público. Su composición fue de veinticinco compañías.

### ARCABUCERO DE INFANTERÍA, 1534

Su origen data, aproximadamente, de los tiempos de la batalla de Pavía. Durante la década de 1520, el escopetero de infantería de ordenanza de los Reyes Católicos fue dejando paso, de forma pausada, al soldado arcabucero. En el año 1536 surgen los Tercios, transformando algunas compañías de infantería en arcabuceros, siendo la principal baza ofensiva con la que contaba la Infantería Española. Los Tercios estaban compuestos por doce compañías y cada Tercio lo componían tres Coronelías, cada una al mando de un coronel. El Maestre de Campo era el mando superior de cada Tercio.

### HERRERUELO O PISTOLETE, 1560

Se define como un soldado de la antigua Caballería, cuyas armas defensivas se reducían a peto, espaldar y una celada con tres crestas que no le cubría el rostro,





y todas ellas eran de color negro. Las armas ofensivas eran arcabuces pequeños de pedernal, venablos y martillos de punta aguda a modo de hachas. Es por el año 1520 cuando surgen las primeras pistolas de rueda y sirven para armar a la Caballería, adquiriendo su mayor eficacia durante las luchas llevadas a cabo, en 1546 o 1547, por el Duque de Alba en nombre del Emperador Carlos V contra el Duque de Sajonia.

### **SARGENTO DE INFANTERÍA, 1567**

Dentro de las compañías de los Tercios, y en cada una de ellas, se encuadraba un sargento encargado de transmitir a los soldados las órdenes del capitán. También se encargaba de la preparación de la tropa para el combate, así como del armamento, munición y demás pertrechos. Vigilaba que la tropa, durante el combate, mantuviera el orden establecido. En la guarnición se encargaba de poner los centinelas, pudiendo amonestar y castigar a los que no cumplieran con exactitud estos servicios, llegando en algunos casos a usar la gineta, alabarda especial para golpear.

### **ARCABUCERO ECUESTRE, 1603**

Este combatiente era un soldado que podía luchar tanto a pie como a caballo. Armado con el arcabuz conseguía abrir brecha en los escuadrones de la caballería enemiga. Por tanto, se le puede considerar un combatiente polivalente, un soldado de caballería que combatía a lomos de su caballo con arcabuz, espada o, eventualmente, con pistola, llegando, en ocasiones, a poner pie a tierra y desempeñar en el combate funciones de infante, si era menester.

### **ARCABUCERO DE INFANTERÍA, 1632**

Del arcabucero del año 1534 al del año 1632 se podría decir que este último era un soldado tan conocedor de su profesión, tan disciplinado y tan prestigioso como aquel. En el siglo XVI los Tercios se foguearon en misiones por tierras de Italia y el Mediterráneo y en el siglo XVII los Tercios, en especial los de Infantería, desempeñaron misiones muy complicadas en Flandes a las órdenes del Duque de Alba. Característica a destacar de estos combatientes fue que, con motivo de la comisión de una falta de disciplina, no consentían que se les golpeará con las manos o con una vara, por ser un acto indigno, prefiriendo recibir el castigo con la espada, ya que lo consideraban como un castigo de mayor nobleza. Era preceptivo que estos soldados llevaran perilla y bigote.

### **CABALLO CORAZA, 1635**

Podría confundirse con el arcabucero ecuestre; no obstante, si en este soldado su arma principal era el arcabuz, el caballero coraza iba armado, principalmente, de espada con cazoleta de protección y arcabuz corto. En el año 1632 se modificó el traje del combatiente, llevando como piezas defensivas el peto, el espaldar y la celada.

### **TIMBALERO DE DRAGONES, 1677**

En el año 1673 el Conde de Monterrey organizó, por Orden Real, una Compañía de Arcabuceros Dragones. Un año después, y vistos los éxitos obtenidos en los Países Bajos, se ordenó la formación de un Tercio y en 1676 se creó un segundo Tercio. Los Dragones vestían casaca chamberga y gregüescos o calzones de paño amarillo, sin embargo, el vestuario de los timbaleros era el mismo con los colores cambiados, sin dejar de llevar el bigote, la perilla y la cabellera larga.

### **MOSQUETERO DEL TERCIO MORADOS VIEJOS, 1694**

Los Tercios provinciales permanentes que se organizaron en el reinado de Felipe IV se reformaron en el reinado de Carlos II. Esta fuerza contaba en 1690 con unos 4.400 hombres, conocidos con el apelativo de "Verdes". Por sus buenos resultados dio lugar a que en 1694 se crearan diez Tercios de a pie, con carácter permanente, y el uniforme adquirió distintos colores. Estos Tercios se armaron, también, de distinta forma: la tercera parte eran mosqueteros, otra eran arcabuceros y la última la constituían los piqueros.

### **HUSAR DE LA MUERTE, 1705**

A comienzos del siglo XVIII se ordena que se lleve a cabo una nueva organización de la Caballería, dividiéndola en Dragones y Caballería Ligera. Con posterioridad a esta organización surgen los Húsares y los Coraceros. Fue en el año 1705 cuando se crearon los Húsares de la Muerte, cuya unidad estaba compuesta de tres escuadrones.

### **OFICIAL DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA, 1710**

Por Real Ordenanza, el Rey Felipe V el 2 de mayo de 1710 crea el Regimiento de Artillería de España. Se componía de tres batallones, de doce compañías cada uno, de las cuales, tres eran de artilleros, una de mina-







dores y ocho de fusileros. El Primer Batallón se destinó al Ejército de Aragón, con cabecera en Valencia, el Segundo Batallón se destinó al Ejército de Extremadura y el Tercer Batallón se destinó al Ejército de Andalucía. Los oficiales de esta unidad se dividían en Oficiales de Artillería y Oficiales del Regimiento Real de Artillería.

### **TAMBOR Y PÍFANO DEL REGIMIENTO DE GRANADA, 1734**

Los regimientos provinciales fueron creados por Real Ordenanza, bajo el reinado de Felipe V, sobre las Milicias Provinciales de la Corona de Castilla. Su misión era dar guarnición a las costas y fronteras de la Corona así como al interior de la nación, cuando el ejército regular salía al extranjero o a las zonas de ultramar.

### **PORTAGUIÓN DE DRAGONES DE NUMANCIA, 1737**

El Duque de Osuna, en 1707, creó, a su costa, el Regimiento de Dragones de Osuna, y fue el Rey Felipe V, el mismo año, quien ordenó que ese regimiento se denominara Regimiento de Dragones de Numancia. El Guion del Regimiento representa el Ave Fénix quemándose en un nido de ramas de canela, rodeado de los Estandartes y Banderas tomados al enemigo y un lema: PRIUS FLAMMIS COMBUSTA QUAM ARMIS NUMANCIA VICTA (Numancia, antes quemada por las llamas, que vencida por las armas).

### **ABANDERADO DEL REGIMIENTO DE ZAMORA, 1739**

Es muy probable que este regimiento tenga sus orígenes en el Regimiento Zamora N° 8. En el año 1580, en tiempos del Rey Felipe II, se organizó un Tercio con los habitantes de Zamora. Este Tercio recibió la denominación de Tercio de Bobadilla, ya que su primer Maestre de Campo fue D. Francisco Arias de Bobadilla. En 1713 se unió el Tercio de Valois con un regimiento de nueva creación en 1704 y que se denominaba Regimiento de Zamora, aunque seguía teniendo su emblema en el Tercio de Bobadilla.

### **SARGENTO Y GRANADERO, TOLEDO, 1750**

Debido a las ingentes bajas en las guerras con Portugal, en 1661 se formó el Tercio de Vera, dado que su primer Maestre de Campo fue D. Diego Fernández de Vera. Este Tercio se incorporó a Extremadura, volviendo

a sufrir numerosas bajas, dando lugar a una nueva organización con personal de la zona de Toledo, con lo que el Tercio pasó a denominarse Tercio Provincial de Toledo. Se vuelve a reestructurar en Figueras y el Tercio pasa a llamarse Tercio Provincial de los Azules Viejos. Al llegar Felipe V al trono, las unidades de Infantería sufren una nueva organización, creándose una serie de regimientos, entre ellos aquel Tercio que pasó por diversas denominaciones hasta adoptar la de Regimiento de Infantería de Toledo.

### **REAL CUERPO DE ARTILLERÍA, 1762**

El 29 de enero de 1762, el Rey Carlos III firmó el Reglamento del Nuevo Pie, norma para la Artillería Española por la que se ponía fin a la existencia de tres clases de Artillería: el Estado Mayor, el Regimiento Real y las Compañías Provinciales. El impulsor de la mencionada norma fue el Conde de Gazola, Teniente General e Inspector General de la Artillería y que unificaba, bajo la denominación de Real Cuerpo de Artillería, a todos los oficiales y unidades existentes en aquel momento. Los futuros oficiales ya no se formarían en los regimientos y las compañías provinciales, sino que lo harían en el Real Colegio de Artillería, establecido en el Alcázar de Segovia.

### **REGIMIENTO DE LÍNEA DE LA REINA, 1763**

Durante la Guerra de Sucesión Española, transcurriendo el 1707, el Regimiento de Caballería de Línea de la Reina participó con cuatro escuadrones en la batalla de Almansa, produciéndose la victoria del ejército Borbón franco-español, cerrando el acceso a Madrid al pretendiente Archiduque Carlos. En la reforma llevada a cabo durante el reinado de Carlos III se reorganizaron diecinueve regimientos de Caballería de Línea, entre ellos el de la Reina, y diez regimientos de Dragones, contando cada regimiento con ocho compañías y cada una de estas con dos escuadrones.

### **FUSILERO DEL REGIMIENTO DE VITORIA, 1766**

En el año 1703 se creó el Tercio de Álava para participar en la guerra de Sucesión. Fue organizado gracias a la aportación de la Diputación Foral de Álava, siendo mandado por el Maestre de Campo D. Diego de Estrada y Nava. Desplazado a Cádiz, toma el nombre de Regimiento de Álava, compuesto de un batallón y doce compañías. En plena Guerra de Sucesión toma el nombre de Regimiento de Vitoria, al cual se le aneja un segundo batallón. En la reforma del Ejército del año 1749 sigue con el mismo nombre de Regimiento de Vitoria.





### **DRAGÓN DEL REGIMIENTO DE SAGUNTO, 1775**

Este regimiento es contemporáneo de los Regimientos de Caballería y Dragones de Numancia y de la Reina que luego fueron reorganizados por la Real Orden de 3 de mayo de 1751. Debido a esa reorganización el regimiento contaba con ocho compañías y cada una con dos escuadrones.

### **REGIMIENTO DE LÍNEA DE MONTESA, 1788**

Fue creado en el año 1706. En su inicio contaba con trescientas plazas, siendo uniformado y armado por su primer coronel, D. Luis Galindo y Lasso de la Vega. En el año 1734 adquiere el nombre de Regimiento de Montesa y ha mantenido dicho nombre hasta nuestros días.

### **FUSILERO DEL REGIMIENTO DE ASTURIAS, 1789**

En 1734 se organizaron los regimientos de milicias provinciales por Real Ordenanza de 31 de enero. La Resolución de 1749 da lugar a la creación del Regimiento de Infantería Asturias.

### **CORONEL DE REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE LÍNEA, 1802**

Hasta este año los uniformes de los coroneles de los regimientos eran de distintas modalidades. A partir del año 1802 se unifican, con lo que la nueva modalidad exige que se use casaca azul celeste con cuello alto, con hombreras y solapas, pantalón recto, chaleco de color blanco, cubierto con sombrero de tres picos y por calzado llevaría botines de color negro.

### **ABANDERADO DEL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA, 1803**

La bandera era de seda de color azul con la Cruz de Borgoña, a la que el Rey Felipe V mandó añadir, en los extremos de la cruz, dos castillos y dos leones coronados.

### **ZAPADOR DEL REGIMIENTO REAL DE INGENIEROS, 1809**

Esta unidad proviene del Regimiento Real de Zapadores-Minadores. Por Real Orden del Rey Carlos IV, el 5 de septiembre de 1802 se organizaron las Tropas de Ingenieros y, en esa fecha, se crea el Regi-

miento Real de Zapadores-Minadores. Otros investigadores opinan que su origen proviene de cuando fue instituida el Arma de Ingenieros en el año 1711.

### **TROMPETA DE ALCÁNTARA DE LÍNEA, 1815**

Su origen data del Tercio de Nestián, organizado por el Maestre de Campo D. Juan Francisco Nestián el 19 de febrero de 1656. Fue encuadrado en el Ejército de D. Juan de Austria, participando en la Batalla de las Dunas (1658), Lila (1667) y Fleurus (1690); también participó, bajo el mando del Rey Felipe V, frente a las tropas austro-alemanas en la Guerra de Sucesión. Tras la Guerra de la Independencia fue disuelto en 1823, volviendo a ser creado en 1844 bajo el nombre de Regimiento de Lanceros de Alcántara, transformándose en 1859 en Regimiento de Alcántara.

### **GASTADOR DE INFANTERÍA DE LÍNEA, 1821**

Los jefes de los regimientos de Infantería creaban sus propias unidades y las dotaban, a su propia costa, de armamento y de uniformidad. A comienzos del siglo XVIII, el Reglamento promulgado el 25 de julio de 1821 organizaba los regimientos de Infantería, estableciendo la creación de treinta y siete regimientos de Infantería de Línea y catorce de Infantería Ligera. Los regimientos de Infantería de Línea estaban compuestos por dos batallones, en tanto que los de Infantería Ligera se componían de un solo batallón.

### **ZAPADOR DE INGENIEROS, DE GALA, 1825**

El Regimiento de Zapadores y Minadores, creado en 1802, pasó por una modificación con motivo del Reglamento aprobado con fecha 29 de julio de 1819. El nuevo nombre que adoptó fue Real Regimiento de Zapadores, Minadores y Pontoneros. Esta unidad contó con tres batallones y cada uno con ocho compañías: una de Minadores, otra de Pontoneros y seis de Zapadores.

### **BATALLÓN DE ARTILLERÍA A PIE, 1828**

En años anteriores a 1828 existían ya batallones de Artillería. Así, el Regimiento de Artillería de Campaña descende del Tercer Batallón Real de Artillería de España, creado en 1710. El Real Decreto de Organización del







Ejército de 31 de mayo de 1828, establecía que el Real Cuerpo de Artillería estuviera formado por tres regimientos de a pie con dos batallones de Artillería Pesada, dos escuadrones de Artillería Ligera, cinco compañías de Obreros de Artillería, ocho compañías de Tren de Artillería y catorce compañías de Guarnición de Artillería.

### **INFANTERÍA LIGERA, 1830**

Durante los siglos XVI y XVII los ejércitos solían recurrir a tropas irregulares para las misiones de Infantería Ligera. Los Dragones, en ocasiones, solían asumir la faceta de Infantería Ligera. En los siglos XVIII y XIX la mayoría de los batallones de Infantería disponían de una compañía ligera. El Real Decreto de 31 de mayo, anteriormente citado, reorganizó este tipo de unidades, creando seis Regimientos de Infantería Ligera, con dos batallones cada uno, y estos compuestos por ocho compañías, una de Cazadores, una de Granaderos y seis de Fusileros.

### **BATIDOR DE CABALLERÍA, LANCEROS DE CALATRAVA, 1844**

El Regimiento de Lanceros de Calatrava fue creado el 4 de mayo de 1703 en el Puerto de Santa María (Cádiz), siendo su primer coronel D. Baltasar Moscoso, Conde de la Torre. El 18 de mayo de 1844, por Real Decreto, se reorganizaron las unidades de Caballería en 18 regimientos: once de Lanceros, seis de Cazadores y uno de Coraceros.

### **GASTADOR DEL REGIMIENTO DE INGENIEROS, 1850**

Su creación data del año 1844. Se componía de tres batallones, teniendo cada uno seis compañías: una de Pontoneros, cuatro de Zapadores y una de Mina-dores. Fue condecorado con la Corbata Laureada de San Fernando por su heroica participación en la Guerra Carlista de 1847.

### **CABO DE CAZADORES DE INFANTERÍA DE LÍNEA, 1860**

En el año 1856, por Real Decreto, se disponía que el Arma de Infantería se compusiera de cuarenta regimientos de Línea además de veinte batallones de Cazadores distribuidos por toda España en distintas zonas y ciudades.

### **TAMBOR MAYOR DE INFANTERÍA DE LÍNEA, 1861**

La figura del Tambor Mayor era de lo más espectacular por su porte y elegancia. Marchaba al frente de la Banda de Cornetas y Tambores e iba provisto de una vara larga terminada en una bola donde figuraba el nombre y el número del regimiento.

### **CAPITAN DE ARTILLERÍA DE SECCIONES MONTADAS, 1862**

A mediados del siglo XIX el Arma de Artillería disponía de un total de cinco regimientos montados. El regimiento a caballo estaba compuesto por cuatro escuadrones. Los regimientos montados disponían de caballos y de mulos y los regimientos a caballo disponían de caballos para monta y caballos para tiro.

### **OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR, 1875**

El Cuerpo de Administración Militar fue constituido en el año 1828, tras establecerse el sistema de presupuesto. Formaría parte integrante del Ejército y estaba compuesto por clases con consideración militar. En 1842 y 1851 se publican, respectivamente, Reales Ordenanzas por las cuales se establece que los ascensos se producirían por rigurosa antigüedad. Por Real Decreto de 29 de diciembre de 1852, el Cuerpo de Administración Militar se fusiona con el Cuerpo de Cuenta y Razón de Artillería. La primera Compañía Auxiliar de Obreros, con categoría de clase de tropa, fue creada en el año 1859, y el día 23 de octubre de ese año salió desde Cádiz con destino a África en calidad de Fuerza Expedicionaria, con mandos del propio Cuerpo de Administración Militar, y con fecha 12 de abril de 1874, se creó la Brigada de Transporte de Administración Militar. El Cuerpo de Administración Militar, por Ley de 25 de mayo de 1902, se escindió en dos Cuerpos: el de Intendencia que se encargaría de la Administración Económica y el de Intervención que llevaría a cabo la Fiscalización Económica, dentro del Ejército.

### **LANCERO DE CABALLERÍA, 1883**

A finales del siglo XIX en España existían veinticuatro regimientos de Caballería: doce de Lanceros, diez de Cazadores y dos de Húsares.





## COMANDANTE DE ESTADO MAYOR, 1884

El primer Estado Mayor se remonta al año 1701, cuando se crea un ejército al mando de Godoy con motivo de la guerra de España y Francia contra Portugal. En este ejército se encuadraba un Estado Mayor General, también denominado Estado Mayor de los Ejércitos en Operaciones. El 9 de junio de 1810 se constituye el Cuerpo de Estado Mayor. Después de varias supresiones, en 1837 y de forma definitiva, se crea el Cuerpo de Estado Mayor.

## TROMPETA DE ARTILLEÍA DIVISIONARIA, 1887

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, la introducción de ciertas características e innovaciones en las piezas de Artillería, así como las mejoras y avances de la tecnología, se produce una reorganización general en la Artillería. Se crean regimientos de Artillería Divisionaria, además de los regimientos de Cuerpo de Ejército, que ya existían junto a Parques, Maestranzas y Fábricas de Armas.

## OFICIAL DE SANIDAD MILITAR, 1895

Muy complejo sería, en unas breves líneas, hacer una trayectoria histórica de la Sanidad Militar. En 1853 se publicó el Reglamento para el Régimen y Gobierno del Cuerpo de Sanidad Militar, firmado por O'Donnell y refrendado por la Reina Isabel II. Ese Reglamento es el germen del actual Cuerpo de Sanidad Militar.

## ABANDERADO DE INFANTERÍA, REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY, 1908

Esta unidad fue creada en el año 1248 por el Rey Fernando III de Castilla, tras la toma de Sevilla. Varias han sido las denominaciones con las que se ha conocido; por ejemplo, cuando se convirtió en Tercio adoptó el sobrenombre de Morados de Castilla, o cuando se le denominó “El Freno”, después de la Guerra de Flandes. Además de su uniforme reglamentario, el personal de este regimiento usa el uniforme de la época del Rey Alfonso XII y el uniforme de Granaderos de principios del siglo XIX. La Infantería de Marina se constituyó nutriéndose de soldados de esta unidad.

## TENIENTE CORONEL DE HÚSARES DE PAVÍA, 1909

El Regimiento de Pavía fue fundado en Pavía el año 1684, un siglo y medio después de la batalla de Pavía, aunque su primitiva denominación fue Tercio de Dragones y Arcabuceros de Sheldon. En 1714 se denominó Regimiento de Dragones de Caylus, y en 1718, Regimiento de Dragones de Pavía. En 1741, Regimiento de Pavía de Dragones. En 1813 cambió de nombre pasando a denominarse Regimiento de Pavía de Cazadores, y en 1818, Regimiento de Caballería Ligera. Fue en 1844 cuando adquirió el nombre de Regimiento de Húsares de Pavía.

## TENIENTE DE ARTILLERÍA RODADA, 1912

Los extraordinarios adelantos alcanzados en la Artillería a finales del siglo XIX y comienzos del XX, en cuanto a mejoras en las bocas de fuego, proyectiles, pólvoras, adopción del sistema de retrocarga, tecnología, etc., llevaron a una acelerada mejora y renovación del material existente. Oficiales de Artillería españoles (Argüelles, Sotomayor o Munaiz) proyectaron y consiguieron piezas montadas sobre ruedas, aunque también se adquirieron piezas en el extranjero (Saint-Chamond, Krupp, Schneider o Vickers).

## CAPITÁN DE INGENIEROS, 1921

El 1 de septiembre de 1803 se inauguró la Academia de Ingenieros en Alcalá de Henares. Este centro acogió la Academia que se había disuelto en Barcelona. Durante el período 1803-1808 se formaron 87 oficiales. El 24 de mayo de 1808 la Academia fue clausurada, y el 7 de octubre de ese mismo año, una vez que evacuaron los franceses Alcalá de Henares, se procedió a realizar un inventario del material de enseñanza que en el momento de la evacuación existía. Posteriormente, el 1 de mayo de 1809, por Real Orden de Fernando VII, la Academia se establece en Guadalajara, pero la invasión de Andalucía por el ejército francés obligó a proyectar el traslado de la Academia a Cádiz; no obstante, ese proyecto no se pudo realizar, e incluso hubo dos intentos, uno en 1810 y otro en 1811, de trasladar la Academia a Palma de Mallorca. El 6 de enero de 1812 se decidió trasladar la Academia a la Academia de Matemáticas de Cádiz, aunque en el año 1814 este centro dejó de acoger a la Academia de Ingenieros, volviendo a la nueva Academia de Alcalá de Henares. En el año 1833 se abandona esta localidad y se vuelve a instalar, nuevamente, en Guadalajara permaneciendo hasta el año 1932. Pasados los años,







desde la promulgación de Segunda República hasta el final de la Guerra Civil, la Academia de Ingenieros se estableció, con efectividad de 1 de febrero de 1940, en Burgos, hasta que en el año 1986 fue trasladada a Hoyo de Manzanares (Madrid).

### **CAPITÁN GENERAL DEL EJÉRCITO, 1925**

El cargo de Capitán General apareció en el siglo XVI, ostentando funciones tanto de carácter militar como de gobierno. En el siglo XIX, y debido a la distribución del territorio nacional en provincias, perdió las funciones gubernativas, quedando como mando supremo de una región militar. El cargo de Capitán Ge-

neral es temporal, y deja de serlo a partir del cese en su destino. En casos excepcionales, Tenientes Generales han sido ascendidos a Capitán General por sus méritos y circunstancias profesionales, aunque, más que un grado, es una dignidad protocolaria sin mando efectivo.

### **BIBLIOGRAFÍA**

*Revista de Historia Militar*.- Instituto de Historia y Cultura Militar.

*Revista Ejército*.- Servicio de Publicaciones del Ejército de Tierra.

*Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus Provincias de Ultramar*.- Pascual Madoz.





## UN INTENDENTE DE LA AGM

D. DIEGO LAMONEDA DÍAZ

Coronel de Intendencia

Hasta hace unos años, los oficiales del Cuerpo de Intendencia se formaban en la Academia General Militar junto a los de las Armas y la Guardia Civil, bajo el “espíritu de la General”, es decir, el de la unión de todos ellos conseguida por una formación común en los más exigentes valores castrenses y en el conocimiento de las propias Armas y Cuerpos, bajo el mismo emblema unificador de la Academia.

Después llegaron los intendentes formados en las Universidades, licenciados en las Ciencias de la Economía o el Derecho, con una excelente preparación para hacer frente a las misiones económicas que le fueron asignadas al Cuerpo de Intendencia.

Hasta ese momento y durante muchas décadas, los intendentes de la AGM fueron formados para mandar Unidades y Tropas, fueron pioneros en el estudio y la práctica de la logística y fueron gestores económicos de toda la actividad militar.

Estos intendentes, que forman parte de numerosas promociones en actividad, son un recurso humano que tienen los Ejércitos, experimentado y cualificado para llevar a cabo con éxito responsabilidades que requieren una sólida formación militar y de gestión.

Los ya maduros intendentes de la AGM tienen en su ADN profesional la Milicia, la Logística y la Economía. Pero además, y mucho más importante de lo que pudiera parecer, tienen en sus genes lo que han tenido que hacer siempre: resolver problemas.

Nada había más resolutivo que un Teniente de Intendencia.

Acostumbrado al cuerpo a cuerpo con “adversarios” mayores, en cantidad, en edad y, lo que es peor, en estrellas, atesoraba ya en sus inicios profesionales una reconocida valentía y sentido del deber.

Desde la esquina más recóndita de la gran mesa de la Sala de Juntas, el tenientito intendente, aún con voz adolescente, intentaba hacerse oír con la mayor cortesía, como así le habían enseñado en las rigurosas clases de Moral Militar.

Nada había que hacer. Una vez y otra se removía en el asiento, levantada la mano, pidiendo el turno de

palabra. Se estaban decidiendo cosas de mucha importancia y no conseguía hacerse oír.

Los pensamientos fluían en cascada: *¡cállate y no te compliques, que eres un simple teniente; ¡pero cómo me voy a callar!*, se decía a sí mismo.

El teniente, que estaba pero no estaba, sabía cuál era su deber.

Aprovechando un segundo de silencio, por fin pudo decir: *¡¡Pues no puede ser!!*

Las miradas de aquellos jefes de enormes bigotes, voces guturales y semblantes forjados en mil cuarteles, se clavaban en el bisoño intendente. Miradas de incredulidad, de ira más bien, por no calificarlas de forma más cruel.

*¡Y este que hace aquí!*, se preguntan todos.

*Perdón, ¿cómo dice usted?*, musitaba el Teniente.

*Así que no se puede hacer... vaya... vaya... ¡Y usted lo va a impedir, claro!*

Risotadas, carcajadas, golpes en la mesa, maldiciones...

Y miradas feroces entre muchas, muchas estrellas.

Por un momento, el intendente novato deseaba morir.

*¡Santa Teresa, apiádate de mí!*, Naturalmente que nunca fallaba esta invocación.

Por un momento están callados y puede hablar. Ahora o nunca.

Aquellos aguerridos jefes pasan de la indignación a la incredulidad. Ven al tenientillo expresarse con nerviosismo, pero con seguridad, y sobre todo con valentía y honestidad. Dando la cara, como suele decirse. Esos jefes sabían muy bien lo que esto significa. Claro que no harán caso de su opinión, pero la semilla ya está sembrada, y la próxima vez le escucharán y la siguiente le preguntarán, y así acabará siendo el mejor asesor del Mando.

Porque el buen Jefe siempre sabe apreciar la verdadera lealtad, la honradez y el trabajo, que en esas cosas nadie ganaba a los tenientillos de Intendencia repartidos por las Unidades. Y aquellos jefes, feroces de







predadores de la Sala de Juntas, eran después los jefes entrañables que siguieron forjando el espíritu militar que ya llevaba el teniente bien adentro, y con los que departió después horas inolvidables, horas cuarteleras y de maniobras, horas unas de trabajo y otras robadas a la familia.

Tiempos de lealtades y verdades a la cara, tiempos ya lejanos y acaso ahora imposibles, pero siempre añorados.

El intendente de la AGM ha tenido que ser pragmático y resolutivo desde el principio. Es positivista, funcional, y avezado por la exigencia de sus experiencias profesionales.

Y todo ello adornado, salvo en excepciones, de una franciscana humildad y una especial predisposición para el compañerismo, que le hace ser muy apreciado por el resto de componentes de las FAS.

También hay que resaltar la importante labor que han realizado en la dirección de personal laboral, en lo que son también pioneros, que han llevado con mucha mayor calidad que la realizada en otros casos.

Muchos de los intendentes han mandado Unidades, otros han modernizado la administración militar y otros han dirigido, y siguen haciéndolo, organismos de importancia.

En mi opinión como teórico experto en Economía —pretende así indicarlo mi título de licenciado en tal menester—, el perfil ideal para dirigir o gestionar un centro del Ministerio de Defensa con responsabilidades económicas es el de un intendente.

Y si además lleva implícita una importante responsabilidad de dirección de personal militar o civil, aún es más idóneo el perfil del intendente de la AGM.

Ninguna otra Arma o Cuerpo tiene una formación tan completa en el binomio Economía-Milicia como la suya.

No corresponde a este artículo hacer ningún tipo de reflexión sobre si el protagonismo de los intendentes en los organismos y áreas económicas es en la actualidad el que corresponde a lo expuesto anteriormente. Pero no puedo evitar acordarme del tenientillo intendente, en aquella gran mesa de la Sala de Juntas, intentando contra viento y marea imponer sus opiniones, que eran las del sentido común y las más beneficiosas para la Unidad. Quizás esta práctica tengamos que seguir haciéndola, en todos los niveles y en todas las mesas, para conseguir el objetivo de tener un Cuerpo cada vez más fuerte para el bien de nuestro Ejército y de nuestra Patria.

Mi experiencia, que desde luego no es definitiva para apoyar los argumentos expuestos, sí creo que puede tener alguna relación con ello, y este es el motivo de que la cuente aquí, pidiendo al lector que sea generoso con quien esto escribe, en el caso de que la

torpeza de la escritura pudiera convertir la defensa del intendente, que se trata de hacer de forma sincera, en un discurso panegírico propio.

Creo que las soluciones más lógicas para resolver los problemas de una organización surgen de forma natural, y esta reflexión es la que, en mi opinión, llevó a un intendente a dirigir la Yeguada Militar de Écija durante nueve años y el Centro Militar de Cría Caballar —resultado de unir la Yeguada con el Depósito de Sementales— durante otros tres.

Analizado el hecho, ciertamente excepcional desde el punto de vista de política de gestión de personal ordinaria, no resulta tal si se analiza la naturaleza de la Unidad y el sentido común, que a veces viene a aparecer en estas cosas complejas, cuando ni previsto estaba ni nadie lo había pedido.

En el año 1999, el General de Caballería García Benavides, jefe de los Servicios de Cría Caballar de España, dio a quien esto escribe, entonces Teniente Coronel de Intendencia, el mando de la Yeguada Militar de Écija, Unidad que se había creado unos años antes en los acuartelamientos de La Isla y Las Turquillas, dos fincas de 410 y 1.100 ha, respectivamente, con unos objetivos modestos de criar caballos angloárabes, hispanoárabes, bretones y asnos.

El General no veía futuro en la Unidad y tenía ya un plan de traslado de gran parte de las yeguas reproductoras a la Yeguada de Santander, lo que suponía en la práctica la neutralización de la Unidad.

Fue un reto apasionante, pues siempre amé la Cría Caballar, al caballo y todo lo que representaba de historia, tradición y realidad en el Ejército.

Para el General debió ser complicado, pues nadie hasta entonces había mandado una Yeguada Militar que no fuera del Arma de Caballería, y eso le llevaría seguramente a recibir severas críticas. Y un gran compromiso moral para mí, por la responsabilidad de demostrar que su decisión no era desacertada.

Me sentí preparado para ello. Se daban prácticamente todas las cuestiones que antes exponía, es decir, se requerían conocimientos de milicia, mentalidad empresarial y hábito de gestión, que un intendente de la AGM tiene por definición.

El objetivo principal que se planteó fue elaborar con rapidez una serie de proyectos que convencieran al Mando de la conveniencia de mantener la Unidad.

Lo primero que se hizo fue realizar un análisis del funcionamiento de todas las áreas de la Yeguada, para definir las deficiencias y la naturaleza de las mismas.

Se comenzó por el estudio de la organización, los métodos de trabajo, y todos los elementos que afectaban a la Yeguada, incluida la moral de los diversos colectivos, por si fueran susceptibles de mejora.





La Unidad era militar. Siempre lo había sido y así debería seguir. Por ello el Servicio de Cría Caballar es ya ancestral. Su naturaleza militar es lo que aporta continuidad, y sobre todo dedicación, en el trabajo constante y permanente de mejora de las razas equinas. Hay que reforzar esta naturaleza —el estilo, la disciplina, la lealtad, el compañerismo...—, que es sin duda el cimiento de todo lo demás. Un intendente sabe perfectamente organizar una Unidad bajo estos parámetros; de hecho, la mayor parte de su formación académica se centró en el dominio de todas las materias castrenses y específicas para la dirección de recursos humanos y empleo de materiales en organizaciones militares.

Se diagnosticaron las deficiencias y se determinaron los tratamientos adecuados para mejorar la eficacia. Siempre poniendo en práctica aquellas enseñanzas que recibimos, de respeto y lealtad, de seriedad y de exigencia, y de otras muchas cuestiones que sabemos son necesarias para conseguir un ambiente de trabajo agradable que tan buenos réditos da a la Unidad y tan positivo ha sido siempre para su buen funcionamiento.

Era esencial distribuir al personal en las áreas donde mayor rendimiento aportarían y determinar bien las responsabilidades de cada uno.

Después había que diferenciar la Unidad militar, con las servidumbres propias de una estructura castrense, con otras de contenido económico. Diferenciar orgánica, funcional y económicamente los cometidos empresariales de la Yeguada.

Había explotaciones agrícolas de más de mil seiscientas hectáreas, con grandes instalaciones de riego en gran parte obsoletas, que gestionaba la propia Unidad. El fin de esta actividad era especulativo y suponía una partida importante en la financiación del Servicio.

En la orgánica, se decidió proponer la desvinculación de la gestión agrícola del resto de actividades de la Yeguada, dándole un tratamiento exclusivo de producción y adoptando los modelos de gestión económica más modernos del sector.

Se realizó un estudio de los cultivos más rentables, de la naturaleza de los suelos de las parcelas, del mercado de materias primas, de las condiciones de almacenamiento y de los factores de producción. Para optimizar las ayudas agrícolas, se propone activar un elemento de información continuada de las ayudas comunitarias derivadas de la Política Agraria Comunitaria (PAC), que son muy variables, y de las previsiones de las mismas.

Por último, este elemento de gestión agrícola también se encargaría de la gestión medioambiental —hay zonas protegidas de gran valor ecológico— y, en general, de todas las exigencias administrativas de este tipo de actividad.

Se elabora un plan de inversiones, con instalaciones de pivots de grandes dimensiones, para intensificar el riego y aumentar la producción. El plan tiene que ser susceptible de aprobación, es decir, ha de ser riguroso, convincente y con la seguridad de que va a ser amortizado en un plazo mínimo, que se estima de tres años. Se realizan análisis económicos, se modifican los Planes de Siembra y se establecen las formas de mejora de los métodos de trabajo, regularizando el control de las tareas.

También se propone, para tener información de los datos económicos que resultan de los diferentes cultivos y de cada parcela, iniciar una contabilidad analítica con información diaria de los costes aplicados a cada elemento de producción y todos los demás datos económicos.

Una vez planificada la actividad agrícola, es necesario actuar sobre la del ganado, que es la esencial de la Unidad.

La actividad con el ganado puede tener muchas posibilidades. Una yeguada puede ser muy simple —criar y vender— o enormemente compleja, si se quieren mejorar progresivamente las razas, criar con la mayor calidad, aplicar tecnologías innovadoras de reproducción, actuar con criterios de selección más exigentes, contrastar los productos en diferentes disciplinas hípicas en los circuitos nacionales e internacionales, influir y colaborar para que se establezcan circuitos de competiciones de caballos jóvenes para seleccionar y mejorar los futuros reproductores, realizar programas de investigación propia y programas de colaboración conjunta con universidades, activar cursos de formación de jóvenes en oficios hípicos y otros de iniciación y perfeccionamiento a la equitación para formar equipos de entrenamiento y doma propios, apoyar al fomento de las razas con las asociaciones de criadores, organizar ciclos de conferencias para divulgar las técnicas que se dominan, etc.

Desde luego nos planteamos todos estos objetivos y otros relativos a mejorar la imagen del Ejército en el entorno, programas medioambientales, y otras muchas actividades.

La decisión del Jefe del Servicio de llevarse la mayor parte de las yeguas reproductoras a Santander, era motivada por la insuficiente calidad de los productos que se obtenían.

Para mejorar los resultados en el ganado había que organizar las actividades desde un punto de vista empresarial, al que después le aplicaríamos el funcionamiento militar que es el más operativo.

Había que elaborar un Plan de Empresa, donde se fijasen los objetivos perfectamente definidos de la Yeguada, los procesos necesarios para conseguirlos, los procedimientos que van a emplearse en estos procesos y la organización ideal para ponerlo a funcionar.







En primer lugar se analizó el proceso de cría, desde que se cubren las yeguas hasta que salen los potros de la yeguada. Toda esta actividad es un proceso de producción, con todas las fases que puede requerir este, y se establecen también los controles de calidad pertinentes para los productos semiterminados (potros) y terminados (caballos domados).

Las fases han de estar bien definidas y la forma mejor de llevarlas a cabo es racionalizando las tareas que requiere cada una de ellas.

La calidad de las hembras reproductoras era mejorable. Por ello se realiza un estudio de las características de cada una y un plan de renovación de las mismas.

Se estimó que la mayor carencia estaba en algo esencial y que es la clave para alcanzar los objetivos: planificación. Era necesario, sin duda alguna, llevar a cabo una rigurosa planificación de la producción, que sería la base de la toma de decisiones posterior.

Se creó un departamento en la Yeguada que resultaría ser la clave de toda la reforma: una Unidad Técnica. Sus objetivos: información, planificación y control.

Todas las actuaciones con el ganado quedarían supe-  
ditadas a esta Unidad.

Después de un exhaustivo estudio, se fijaron con absoluta claridad los objetivos que se pretendían alcanzar en cada raza, a medio y largo plazo.

Después se elaboró el Plan de Producción, que incluía un Plan de Cubriciones, basado en información de todos los productos—incluidos los propios del Servicio— con material genético nacional e internacional disponible en el mercado, de sus ascendientes y descendientes, tanto a nivel genético como morfológico, funcional y de resultados deportivos, y en precios para planificar la renovación de los reproductores. Se trataba de buscar el material genético del semental ideal para cada yegua. También la Unidad Técnica sería la encargada de programar la producción, es decir establecer el volumen de la misma y controlar los métodos de trabajo más adecuados para los manejos que hay que hacer a cada tipo de ganado, la alimentación diferenciada para cada uno de ellos—sementales, yeguas vacías, preñadas, potros de diferentes edades, caballos de competición o no, etc.— y cada tipo de razas—españoles, árabes, angloárabes, hispanoárabes, mulos y asnos—, que requieren diferentes dietas alimenticias. También se hizo un estudio de gestión de praderas, para coordinar los usos de las mismas por parte de las diferentes piaras y los trabajos de siembra y consolidación, y la alternancia y orden de estos usos.

Se analizó la ubicación y la forma de mejorar el Centro de Entrenamiento. En aquellos momentos no existía un Centro de Entrenamiento centralizado, ni estaban racionalizados los trabajos, que se hacían sin planificación previa.

En el Centro los potros empiezan a trabajar con el hombre a los seis meses de edad, una vez destetados de las madres. El trabajo ha de ser agradable para ellos, siendo así mucho más fácil que acepten la doma y los entrenamientos posteriores. Se empieza con el ramaleo para acostumbrarlos a estar atados y se sigue con los amansamientos, paseos del diestro y mucho tiempo en los cercados, donde juegan, saltan y galopan para divertirse y fortalecerse. No son montados hasta que terminan su crecimiento, allá por los tres años, excepto los potros de carreras, que se montan con dos años de edad. Estos trabajos han de ser programados y regulados con minuciosidad, y realizados con un manejo exquisito.

También requieren instalaciones imprescindibles: caminadores (norias donde trabajan varios caballos a la vez), círculos, callejones (para estudiar los movimientos y cualidades de los potros en libertad), pistas de trabajo, cercados, descansaderos, cuadras y boxes.

Pero lo más esencial que debe hacerse en un Centro de Entrenamiento es la selección. Se conoce la genética del potro y también su morfología, pero falta saber su funcionalidad y sus cualidades. En el Centro se descubre enseguida su potencia, elasticidad, resistencia, nobleza, carácter, genio, etc. Con todos estos datos puede determinarse a la perfección el destino ideal para cada potro. Los mejores pasarán al grado siguiente, que es la contrastación en campeonatos y circuitos nacionales y alguno internacional; y los mejores de estos serán los excelentes reproductores y mejoradores de las razas: sementales y yeguas madres. Los peores irán a las subastas públicas que se organizan periódicamente. Y el resto, que son excelentes caballos, irán a la remonta, a enseñanza y a otros usos, y en la actualidad a la Guardia Real, Policía Nacional, Guardia Civil, Escuela Militar Ecuestre, etc.

Se presentaron los proyectos de reformas correspondientes, y respecto al sistema de prados, se propuso construir una instalación de grandes cercados en la finca la Isla, con una cañada central, distribuyéndose seis grandes cercados a derecha e izquierda de la misma para los potros más pequeños. Y otros sistemas de cercados para separar los machos de dos años de las hembras, y decenas de cercados individuales para los de tres años.

Se presentaron diseños espectaculares por la belleza de las parcelas y el importe presupuestado se consiguió reducirlo, al utilizarse en muchos casos medios propios.

Otra de las propuestas que se preparó fue la de abrir una Oficina de Información, que resultó ser una excelente idea, pues desde allí se podría asesorar a los ganaderos sobre cualquier cuestión relativa a la reproducción y facilitar información de interés para la mejora y el fomento de las razas, que eran entonces misiones del Servicio. Esta dependencia vendría después a trabajar a pleno rendimiento y fue una escuela





de aprendizaje para muchos criadores en lo relativo a la planificación de su producción y al conocimiento de los reproductores disponibles en el mercado nacional e internacional, más allá del entorno local al que estaban acostumbrados. Fue también un elemento de *marketing* muy eficaz para la Unidad.

En cuanto a la reproducción en sí misma, se obtuvieron y analizaron diversos índices de reproducción y de nacimientos, y se estudiaron y propusieron diversas medidas para aumentarlos.

También se presentaron proyectos de innovación, dentro del área de Veterinaria y de investigaciones conjuntas con Universidades. La de Murcia concedió a la Unidad, años después, la medalla de oro de la Universidad por la colaboración de la Yeguada.

Se hicieron propuestas para mejorar la imagen de la Unidad, en cuestiones ajenas a ella pero que la habían menoscabado, como eran las cacerías, que son fulminadas. Las fincas de las Turquillas, de la Yeguada Militar, serían conocidas por sus caballos y por el trabajo que allí se lleva a cabo, y no por cuestiones lúdicas.

A cambio, se propusieron actividades relacionadas con el caballo, a realizar los fines de semana.

Por último, nos propusimos mantener un distintivo de estilo. Un sello propio como Unidad. En nuestro caso fueron principalmente tres conceptos: transparencia, trabajo y humildad. La imagen que empezamos a exteriorizar fue esa, que era bien cierta. Y he de confesar que, en gran medida, gracias a nuestra obsesión por la transparencia en la gestión económica, se concedieron a la Yeguada inversiones que la hicieron crecer y potenciar sus resultados.

Se plantearon con celeridad al Mando estos y otros proyectos que pretendían dar un vuelco a la Unidad, tanto en su organización como en el funcionamiento y la gestión, para cumplir unos objetivos muy exigentes, previamente fijados. La solidez y viabilidad de las propuestas y la ilusión que el Jefe del Servicio de Cría Caballar percibió para llevarlas a cabo, hicieron desistir a este de hacer el traslado a Santander.

Con los años, la Yeguada no dejó de crecer y se convirtió en la Unidad de referencia de Cría Caballar. Años después se criaron también otras razas. En la actualidad es la Unidad de mayor diversidad en la cría: Pura Raza Español, Pura Raza Árabe, Angloárabes e Hispanoárabes, mulos y las tres razas autóctonas asnales españolas en peligro de extinción: andaluza, catalana y zamorano-leonesa. Esta diversidad de cría, que creo es la mayor de Europa en la cría caballar, supone una gran complejidad de funcionamiento, porque para cada raza son diferentes los procesos de manejo, alimentación, asistencia, entrenamiento, etc.

También es el único Centro de Entrenamiento que realiza todas las funciones, desde los amansamientos

a las contrastaciones al más alto nivel. El Centro adquirió una personalidad propia, diferenciándose de la Unidad de Ganado, y se le dotó de unos métodos de trabajo mucho más técnicos y planificados. Se formó un equipo de contrastación, formado por el personal de la Unidad más cualificado en las técnicas de equitación. Se les marcaron unos objetivos, un plan de entrenamiento y un calendario de competición. Por primera vez, y en eso nuestra Unidad creó escuela, se participaba en los circuitos nacionales con los potros del Centro de Entrenamiento, no con caballos asignados. Los jinetes iban comisionados con sus dietas reglamentarias y los premios eran ingresados en el Servicio. Era otra concepción distinta de la competición, que acababa con la imagen negativa para la Cría Caballar de los concursistas en muchos casos. Ahora el protagonista era el caballo, no el jinete; y el objetivo no era otro que conocer la calidad del caballo y el papel que puede tener en la selección de la raza.

De las disciplinas hípicas existentes, se decidió que la más interesante para nuestras razas era el Completo de Equitación, por ser la más exigente. Consta esta disciplina de una prueba de Doma Clásica, otra de Saltos y el Cross de campo, que es la más complicada. En la Yeguada se diseñó y construyó una excelente instalación de Completo, donde se trabajaba a diario, y se organizaron multitud de pruebas y campeonatos.

Fue impresionante conseguir años después el Campeonato de España de Completo para potros de seis años con un hispanoárabe propio, raza que estaba casi perdida y fue recuperada en la Yeguada. Ninguno de los escasísimos criadores de hispanoárabes de entonces podía soñar algo así. Y no por el premio en sí, sino por haber conseguido seleccionar con la máxima calidad una raza infravalorada y casi extinguida. Es enorme su potencial de uso y es una raza autóctona española. Desde entonces no ha hecho más que crecer y en la actualidad esta raza está consolidada y muy valorada.

También participaríamos en el circuito nacional de carreras, para promocionar las carreras de angloárabes. Se participó en todos los hipódromos, logrando primeros puestos en Mijas, Dos Hermanas y Sanlúcar.

Con la raza angloárabe se pretendía cambiar la tendencia del mercado español de comprar masivamente ganado deportivo en el centro de Europa. Conseguir unas buenas líneas de angloárabes propios para ponerlas a disposición de los criadores españoles, con la mejor genética del mercado internacional, que sirvieran de base para obtener excelentes caballos de deporte, era un objetivo de claro interés estatal.

También eran muy importantes los concursos morfológicos, no para ganar premios, que ciertamente se consiguieron después de forma masiva, sino para que los criadores pudieran comprobar la excelencia de los productos de Estado.







En la Yeguada se formaron hace unos diez años las Asociaciones Nacionales de criadores de estas razas, se les ayudó en su andadura a través de actividades, información y otros apoyos técnicos, que no económicos, porque la dirección del Servicio consideró de interés para el Estado y compatible con las misiones encomendadas entonces, la regulación del asociacionismo de criadores de estas razas.

Se planteó el aprovechamiento por la sociedad de la cualificación de nuestro personal y sobre todo de la diversidad y calidad de trabajos con el ganado que se realizaban, con vistas a futuros cursos de formación de jóvenes del entorno. Esto dará más adelante un resultado excelente, con las Escuelas Talleres que funcionaron durante cuatro años en las Turquillas. La primera de ellas fue considerada por el INEM como la mejor de las que había patrocinado. La siguiente fue la primera Escuela aprobada por el MDEF en España, en aquel año.

En total fueron noventa jóvenes formados en todos los oficios hípicos.

También se impulsó la modernización en los procesos de reproducción artificial (trasplantes de embriones, criogenización de embriones, inseminación artificial...).

Creo que la gestión que hizo en este caso un intendente de la AGM, aportando unos simples criterios de organización y funcionamiento empresarial a una estructura militar, sin menoscabo alguno de la naturaleza y virtudes castrenses, puede constituir un ejemplo, sencillo desde luego, de la singularidad del perfil de estos oficiales que pertenecen a una etapa histórica del Cuerpo en la que la formación teórica y práctica militar era del mismo nivel que la de los oficiales de las Armas, en la que los intendentes dirigían Unidades de Intendencia operativas con el mayor nivel de preparación táctica, disciplina y eficacia, y cuando la Logística era el alma de nuestro Cuerpo, junto con la Economía.



## EL PALACIO DE POLENTINOS EN ALEMANIA

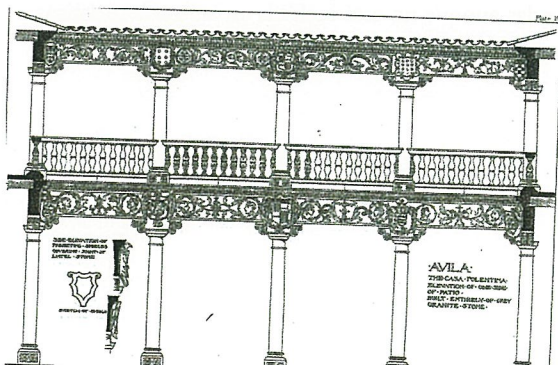
D. ANDRÉS MORALES AMAYA

Coronel de Intendencia

El dicho de que “cuanto menos lo esperas, salta la liebre” puede ser perfectamente aplicado en este “hallazgo”, que por lo menos es curioso y creo que no conocido por la mayor parte del Cuerpo de Intendencia.

Con motivo de la Festividad de Santa Teresa de Jesús del 2008, el Coronel de Artillería D. Francisco Fernández Andrés, con destino en el Área de Agregados de la Dirección General de Política de Defensa, mandó un correo al General Director, que a su vez había sido remitido a sus compañeros de promoción de la XXIX de Intendencia, felicitándoles la Santa.

En el correo decía que durante su estancia en la Embajada de España en Berlín, durante los años 2003 al 2007, en el patio interior del edificio y colindante con la embajada de Dinamarca, existía una réplica del Claustro del Palacio de Polentinos.



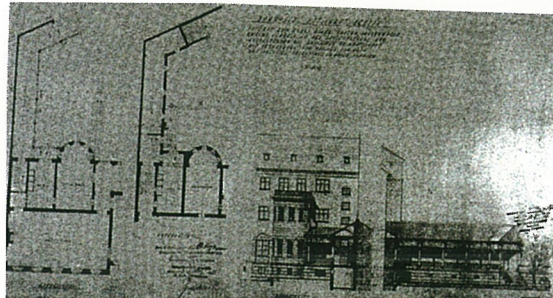
He de reconocer que la primera reacción fue de asombro ante el hecho, y la segunda de indagación por el mismo, cuáles eran los motivos y desde cuándo, etc.

Establecido contacto con el Coronel Fernández, este comentó una serie de hechos que más tarde se expondrán y aconsejó que se contactara con el actual agregado militar de la embajada, el Coronel Terol García, al que se le pidió que aportara cuanta información y documentación gráfica pudiera.

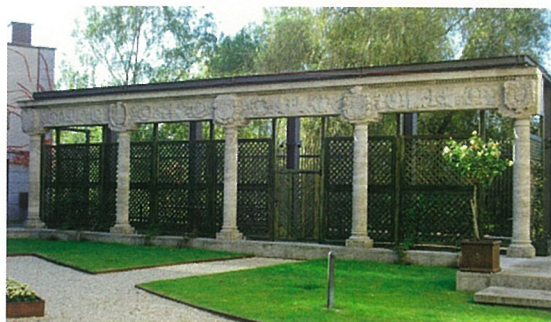
Hasta aquí, puede ser de aplicación el refrán antes indicado.

Desde aquí, es el fruto de esa colaboración de nuestros compañeros de Armas, el Coronel Fernández

y el Coronel Terol, que remitieron fotocopias del libro sobre la Embajada de España en Berlín y las fotos que figuran en este artículo.



El primer proyecto para el edificio de la nueva embajada de España data del 20 de octubre de 1938, donde se aceptan las propuestas y modificaciones realizadas por parte española, así como parcial integración en el proyecto elaborado por los hermanos Krüger.



Obtuvo la aceptación de Muguruza y del gobierno español, ya que en él se veía reflejado el carácter de edificio como “palacio-embajada”.

La aceptación del proyecto fue comunicada mediante carta de 12 de diciembre de 1938, el encargado de Negocios de la Embajada de España en Berlín, Sr. Francisco Treviño, que remite al cónsul general, Sr. Schubert, donde le manifiesta la aceptación por parte del arquitecto del gobierno Sr. Muguruza del proyecto y de él, como representante del Gobierno de España, su aceptación para que pronto pueda iniciarse su edificación.

Las obras comienzan tres días después, el 15 de diciembre de 1938.





La nueva Embajada de España aparece, según el proyecto de 1938, como un edificio abierto, estando todos sus frentes configurado con una fachada y rodeado todo su perímetro exterior de un pequeño jardín.

Sería, precisamente, la fachada del jardín, considerada como prolongación de la función representativa del edificio, para la que los hermanos Krüger idearon un elemento que quedaría como la única referencia directa a la tradición de la arquitectura española.

Se trata de la *Gartensäulenballe*, es decir, una especie de pérgola, conocida como “claustro español”.

Con la inclusión del “Claustro Español”, los arquitectos alemanes realizan una cita arquitectónica directa del Palacio de los Condes de Polentinos de Ávila, trasladando así al edificio de la nueva Embajada de España en Berlín la cita de uno de los más conocidos monumentos arquitectónicos del plateresco español.

La embajada y el claustro fueron gravemente dañados y casi destruidos en el primer bombardeo serio que sufrió Berlín en 1942, de hecho un tercio del edificio se vino abajo.

Tras la guerra, la Embajada, casi en su totalidad, fue abandonada y sometida al pillaje, hasta que en los años cincuenta se habilitó, precisamente en el ala destruida, una sede del Consulado General de España en Berlín, en el Sector Occidental, es decir, en el sector Aliado.

Restaurada la embajada, los últimos toques se dieron en la primavera del 2003.



Actualmente, el patio interior del edificio, donde está parte del Claustro del Patio de nuestra Academia de Ávila, es colindante con la Embajada de Dinamarca y, según informaciones al respecto, se puede visitar.

Así que para los que se desplacen de turistas por Berlín, ya saben cuál debe ser una de las visitas obligadas aunque no esté incluida en las guías turísticas.



## BACK TO THE FUTURE

D. JESÚS GONZÁLEZ ALDA  
Coronel de Intervención (Reserva)

A la altura del momento que vivimos, conviene recordar que en estas fechas hace un siglo, coincidiendo con la promulgación de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1º de julio de 1911, se produjo la **escisión del Cuerpo de Administración Militar**, que hasta entonces había tenido las competencias y cometidos de ambos, en los de **Intendencia e Intervención**.

Unos se llevaron el Roble, y otros se quedaron la Palma del emblema del Cuerpo de Administración, pero además estos últimos usufructuaron el magnífico Palacio de Contreras en Ávila, antigua sede de la Escuela de Administración Militar, luego Academia de Intendencia.

Desde ese momento podemos decir que los Cuerpos de Intendencia y de Intervención han vivido prácticamente dándose la espalda, como España y Portugal, separados únicamente por una raya.

Como esta publicación va dirigida a intendentes, voy a permitirme reseñar lo que yo recuerdo de la historia reciente de los componentes del Cuerpo de Intervención del Ejército, que por aquellas fechas pasó a nutrirse de oficiales procedentes de las Armas (hoy Cuerpo General de las Armas), quienes a punto de ascender al empleo de comandante optaban por pasar al de Intervención, como creo que también podían optar por el de Estado Mayor, que en esa época no era Servicio, sino Cuerpo, perdiendo el Arma de procedencia.

Veinte años después, con el advenimiento de la II República, el Cuerpo de Intervención Militar pasa a denominarse **Cuerpo de Intervención Civil de Guerra** (que era como se conocía lo que hoy día es el Ministerio de Defensa), y sus miembros perdieron la condición militar, por lo que fueron obligados a ejercer la función interventora vistiendo traje de paisano, conservando únicamente la **consideración** militar a los meros efectos sociales y protocolarios.

Durante la guerra civil vuelve el Cuerpo y sus componentes a adquirir la **condición militar**, y en ese periodo ingresa una promoción de doce capitanes de las distintas Armas, que sería conocida posteriormente como los “doce apóstoles”. A algunos de ellos les esperaron muchos años después sus compañeros

de armas para vetarles el ascenso al generalato, por suponer que habían chaqueteado de las operaciones en el frente al pasarse a Intervención.

Después de la guerra se crea el Cuerpo Militar de Intervención, e ingresa una gran promoción de oficiales provisionales en posesión de un título universitario, entre los que destacaron personalidades como el general Sabino Fernández Campo, que sería Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey.

En los años sucesivos, hasta la actualidad, fueron ingresando por oposición promociones procedentes de la Universidad.

He querido señalar la evolución del Cuerpo de Intervención, porque esta publicación se dirige a los componentes del Cuerpo de Intendencia, y ellos podrán constatar que partiendo de un mismo origen, al cabo de un siglo, parecen converger en un mismo lugar, dado que antes de la escisión, el Cuerpo de Administración Militar tenía las competencias de ambos, **contable y fiscalizadora**, es decir, las mismas del Cuerpo Civil, que le habían sido conferidas por la Intervención General de la Administración del Estado tras su creación en 1874.

Podemos actualmente afirmar que, en cuanto a conocimientos y preparación, los Cuerpos de Intendencia y de Intervención son homogéneos y perfectamente homologables.

Por ello, al final de este recorrido, pretendo llegar a la conclusión de que la conmemoración del centenario de la **escisión** de Intendencia e Intervención podría ser una buena ocasión para plantear la futura **fusión** de estos cuerpos, mediante la **creación** de un nuevo Cuerpo de Administración Militar, que asumiera las plenas competencias delegadas de la Intervención General de la Administración del Estado —hasta ahora repartidas entre ellos— y en el que la **función fiscalizadora** y auditora sería ejercida por los componentes de este cuerpo, como una **mera especialidad** dentro del mismo; además del ejercicio de todas aquellas otras **competencias** y **cometidos** de carácter **logístico** o de **gestión** que ahora realizan, y todas aquellas otras que pudieran serle encomendadas por el Mando de los Ejércitos y de la Armada.





# MISCELÁNEA

## ENTRE VARALES. MI PRIMERA EXPERIENCIA

D. AURELIO ACERO BAÑÓN  
Teniente Coronel

No soy malagueño. Yo no crecí, como vosotros, entre tronos, ciriales, inciensos y romero. Mi infancia no tuvo saetas, bolas de cera quemándose las manos, ni silencios en calle Larios. La mía era una Semana Santa de tambores, inmensas bandas de tambores, cuyos redobles llenaban las calles y la noche. Luego, la vida y sus avatares, o la Providencia y sus designios, me llevaron a vuestra ciudad, a nuestra Málaga, y mi profesión, militar e intendente, me acercó a La Esperanza, y siguiéndola, vi vuestras caras, os vi rezar, sentir, mirar a vuestra Virgen, como la mira un hijo devoto, y levantarla y empujar, y deslizarla y mecerla, y conocí los “hombres de trono”. Y vuestra Semana Santa se me metió en la sangre. y me ganó para siempre



IMAGEN DE LA SANTA EN EL FRONTAL DEL TRONO DE LA VIRGEN

Pude acompañaros dos veces por las calles. Yo iba de uniforme, rindiendo ese tributo que cada año los Intendentes del Ejército ofrecemos a nuestra Cofradía, el de acompañarla en su procesionar de Jueves Santo. Y poco a poco, paso a paso, me fuisteis transmitiendo, contagiando diría yo, esa vocación de acompañar a la Esperanza, y al Nazareno, por las calles. Y el trono de la Virgen lleva en el centro, ahí delante sobre los varales, una imagen de nuestra Santa Teresa de Jesús, Doctora de la Iglesia y patrona de los intendentes, que parecía decirme al mirarla: ¡vamos, ven!, ¡acompañáanos! ¿Qué más puede pedir un intendente que sacar a su Virgen y a su Santa en la noche malagueña, a dejar que las oraciones las envuelvan y las adornen?

Supongo que desde 1943, año de nuestro hermanamiento, habrá habido más intendentes en el Trono de la Virgen, pero para mí era algo nuevo y mi corazón decía: ¡ahí tienes tu sitio!, ¡responde a esa llamada!. Ahí empezó, para mí, una aventura maravillosa.



El año transcurrió con esa referencia lejana, ese deseo de que llegara por fin la Semana Santa, pero se hizo realidad bruscamente cuando mi amigo Carlos, a quien tanto debo, me mostró mi lugar, ¡a los pies de la Virgen!, junto a la Santa. Ese era mi sitio. Y llegó el Jueves Santo.

Aún no son las 11 de la noche; como soy “nuevo”, he llegado con mucho tiempo, y puedo saborear, solo, la magnificencia del Trono, ya encendido, que te





hace parecer tan pequeño, comprobar mi sitio, y luego mirar sin prisas hasta grabar cada detalle de esa cara joven, hermosa, tierna, pero que parece estar sufriendo tanto, y enviarle una primera oración, pues a lo largo de la noche surgirán más: ¡Esperanza, ayúdame, llévame de tu mano, no permitas que flaqueé! Luego, los compañeros van llegando, son gente experimentada, a algunos los veo tensos, se les adivina nerviosos, pero todos se saludan con familiaridad, son ya muchos años compartiendo ese momento. Los varales se van completando, saludos, abrazos, el Salón de Tronos empieza a llenarse. La luz de la candelería da a todo un brillo majestuoso y antiguo, fuera se adivina una multitud, todo hacer presumir que allí va a ocurrir algo muy grande.



Al poco, ya estamos todos. Pegados unos a otros, se pide silencio, se reza una oración y, casi sin darme cuenta, todo se precipita, ¡va a salir el Cristo! La música lo llena todo, y cuando suena la campana y a la señal, a la orden del Mayordomo, el Nazareno se eleva sobre nuestras cabezas. La tensión se palpa, las emociones afloran y la gente que abarrota el Salón de Tronos estalla en aplausos. Suena el Himno Nacional, he oído tantas veces la vieja “Marcha de Granaderos”..., y en cambio parece nueva, joven, renovada. Mis compañeros de uniforme, fuera, están cuadrados, saludando, y a mí un escalofrío me recorre la columna, y me eriza la piel. No será la única vez en esa noche.

Y nos toca a nosotros... Estoy listo... Una última mirada, de reojo casi, a la Virgen y mi hombro está en su sitio. Suena la campana... ¡Arriba! El Trono casi ha volado, pero esta vez mi tensión me mantiene alerta, siento los aplausos y la música en mi interior y el peso del trono que busca su lugar en mi hombro. Empezamos a movernos. ¡Por fin! Pasos laterales, muy cortos, y me siento el hombre más afortunado del mundo. Salimos de la Casa Hermandad. A partir de ahora las escenas se van a ir sucediendo sin interrupción, y lamentaré que mi memoria no sea capaz de guardarlas todas.



Me hago pronto al paso lento, cadenciado, ceremonioso, con el que el Trono no avanza, se desliza por las calles navegando por un mar de fe. Entiendo enseguida el porqué de esas paradas frecuentes, calculadas con matemática exactitud, que mis músculos irán agradeciendo cada vez más. Saboreo el silencio en el varal, cuando mi cara se aproxima más al metal intentando aliviar la presión, oyendo el crujir del trono, el campanilleo de las bambalinas. Pero no pararán de sorprenderme a lo largo del camino las caras de los que miran a la Virgen: es la de un pueblo devoto, y provocan en mí, aunque ya dolorido, una tremenda sensación de orgullo. A lo largo de las calles abarrotadas, los gritos de la gente, los aplausos, los vivas a la Virgen se irán sucediendo. La noche está tibia, serena, perfecta. El olor del romero que cubre el suelo lo invade todo. La magia está patente en cada momento, en cada detalle.

Hemos pasado la Alameda y entramos en calle Larios. ¡Mírala qué bonita es!, se oye. La Virgen es cada vez más Madre, más humana a ojos de todos, y así se lo dice una “saeta”: “Esperanza, llévanos de tu mano...”. Luego el silencio, imponente, tremendo, sobrecogedor, que pone mi corazón en un puño, cuando “...el pueblo se arrodilla y el Cristo lo bendice” y toda la cofradía, en devota genuflexión, toda la calle, toda Málaga recibe la bendición del Nazareno. No puedo evitar en ese momento mirar a su cara serena, a esas cinco lágrimas que recogen todo el sentir y el sufrimiento de una madre.

El Trono avanza perfecto, se desliza, se mece, retrocede, gira, serpentea por las estrechas calles del casco antiguo, y mi dolor ya no importa, me siento parte







de un sentimiento; ya no somos un grupo, somos un músculo, un corazón, una mano que lleva a la Virgen a pasearse entre miles de bocas que la aclaman, y desde el submarino, donde empujan algunos veteranos, nos llega permanentemente el recuerdo de ese sentir: ¡Señores! ¡Que lleven ustedes a la Virgen de la Esperanza! ¡Que lleven a la más guapa de Málaga! ¡Que se vea lo orgullosos que estamos! ¡Arriba! ¡Con fuerza!

El Trono va pesando, aunque parezca mentira, cada vez más; los varales irán cediendo, arqueándose, los hombros se resienten, las caras empiezan a transmitir cansancio al paso de las horas; pero ni una voz más alta que otra, ni una queja, ni un reproche; de esos labios sólo salen comentarios de admiración al Trono, a la cadencia del paso, a la hermosura de la Virgen. Parece algo irreal, pero no para ellos, que conocían el sufrimiento que les esperaba y que lo afrontan de forma tan valiente, tan buscada, tan serena.

Casi sin querer estaremos de vuelta, a las puertas de la Casa Hermandad, otra vez. Y allí, mecemos el Trono, una, dos..., cientos de veces. No hay prisa, nadie quiere abandonar, nadie deja ni una pizca de fuerza en su interior, los hombres de trono se vacían en las puertas, ¡arriba!, ¡arriba! era la voz que corría por los

varales, el Cristo y la Virgen se cruzan por última vez, se saludan, la música no ha cesado, hay, pese a la hora, cientos, no sé, o quizás miles de personas esperando para ver la entrada.

El trono ya está en el suelo y un aplauso espontáneo estalla a modo de epílogo. Los hombres se abrazan, sonríen, lloran, emocionados, satisfechos y despreocupados, con las profundas marcas que ahora lucen en sus hombros, ahora rojos e inflamados. No puedo salir de mi lugar sin volver a mirar a la cara de la Virgen, sin mandarle un beso en una oración. Y sin dar las gracias a todos con los que he compartido estas horas, esta experiencia, humana, física, espiritual, que me ha llevado un poco más allá en mi manera de sentir el fervor religioso, pero también en poder apreciar la camaradería, la entrega desinteresada, el esfuerzo callado de todos los que, año a año, ofrecen un sacrificio real, tangible, con sus propios cuerpos, a la Madre de Dios. Vosotros, “hombres de Trono”, que en estas horas me habéis enseñado tanto y me habéis permitido sentirme uno más a los pies de nuestra Virgen de la Esperanza. No sé si podré volver a acompañaros, pero os aseguro que una parte de mi ser se quedó allí esa noche.



## CUATRO GENERACIONES SIRVIENDO EN EL CUERPO DE INTENDENCIA

D. JOAQUÍN PÉREZ-IÑIGO GARCÍA MALO DE MOLINA

Teniente Coronel

El 19 de julio de 1889, S. M. la Reina Doña María Cristina de Habsburgo-Lorena, Regente del Reino, sancionaba la Ley Adicional a la Constitutiva del Ejército, por la que se modificaba el Real Decreto, de 27 de julio de 1877, de Organización del Ejército, y sentaba las bases de lo que unos años después constituiría el Cuerpo de Intendencia.

Desde entonces, el Cuerpo de Intendencia ha estado a la altura de cuantas misiones le han sido encomendadas, tanto en campaña como en tiempo de paz, y ha sabido adaptarse a los muchos cambios que ha tenido, para dar la debida respuesta a cuanto de él se ha demandado. Su historia se ha escrito con la de muchos intendentes que hicieron de la abnegación, la entrega, el sacrificio, la dedicación y la disciplina su forma de vida cotidiana.

Entre otros muchos intendentes que han sido participantes activos de esta historia, están distintos miembros de la familia Pérez-Iñigo, que han seguido sus avatares en este primer siglo de existencia del Cuerpo de Intendencia.

Así, Edmundo Pérez-Iñigo Delgado ingresó en la Academia del Cuerpo de Administración Militar en 1880. Tras concluir sus estudios en 1882, y ser promovido al empleo de oficial de 3ª, desarrolló fundamentalmente cometidos que, unos años más tarde, serían los propios del Cuerpo de Intendencia: jefe de la sección directiva de la Intendencia del Distrito Militar de Castilla la Vieja, profesor de la Academia de Aplicación de Administración Militar, habilitado, 1º teniente de la Compañía Montada de la Brigada de Tropas de Administración Militar, comandante del Destacamento de Tropa, cajero, auxiliar de Mayoría, jefe del detall, mayor y jefe del Depósito del Material de Campaña.

Después de diversas normas, por RO de 2 de noviembre de 1911, se escinde definitivamente el Cuerpo de Administración Militar en el Cuerpo de Intendencia y el de Intervención, mediante el establecimiento de sus respectivas plantillas. Así, en esa fecha, el entonces Mayor Pérez-Iñigo pasa a integrarse en el recién constituido Cuerpo de Intendencia, que ahora celebra su primer centenario.



RETRATO DE EDMUNDO PÉREZ-IÑIGO DELGADO QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO MILITAR DE ÁVILA

Aunque desempeñó diferentes destinos en Cuenca, Ávila, Valladolid y Salamanca, la mayor parte de su vida militar estuvo directamente ligada a la enseñanza en la Academia de Ávila, impartiendo fundamentalmente asignaturas técnicas; quizás por ello, en 1900 acudió a la Exposición Universal de París con el fin de estudiar los adelantos científicos e industriales aplicables al Ejército. La memoria que escribió sobre la misma fue considerada por el Ministerio de la Guerra de gran utilidad para los jefes y oficiales, especialmente del Cuerpo. Su retrato se conserva en el ahora Archivo Militar.

Cuatro de sus hijos, Carlos, José, Edmundo y Luis Pérez-Iñigo Delgado, también fueron intendentes. Los dos primeros ingresaron en el Cuerpo de Administración Militar en julio de 1909 y fueron promovidos al empleo de oficial de 3ª, ya de Intendencia, en 1912.





Ambos ocuparon una gran variedad de destinos y en diversas ciudades; así, el mayor, Carlos, pasó por Vitoria, Sevilla, La Coruña, Madrid y Melilla, donde participó en las operaciones bélicas de la Campaña de Marruecos de 1914 y 1915, siendo distinguido con la medalla al Mérito Militar con distintivo Rojo.

En 1947, siendo Teniente Coronel, fue destinado a Colonias Penitenciarias Militarizadas, y de Coronel como Jefe de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, para en 1953 ser destinado como jefe de estudios del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia de Madrid, y posteriormente pasar a la situación de reserva.

José tuvo cambios de destino aún más frecuentes y dispersos por la amplia geografía española. Ocupó distintos puestos en Ávila, Ceuta, Valladolid, Melilla, Burgos, Pamplona, Toledo y Madrid, en destinos tan variados como en Fábricas Militares, en el 6º Regimiento de Intendencia, en el Patronato de Casas Militares, en el Alto Estado Mayor, etc., y como profesor: en la Academia de Intendencia, en la de Infantería, Caballería e Intendencia y en la Escuela Superior del Ejército.



RETRATO DE JOSÉ PÉREZ-INIGO DELGADO

Como su hermano, también participó en la Campaña de Marruecos, en los años 1914 y 1915, prestando servicio en la 6ª Cía. de Montaña destacada en Monte Arruit, siendo distinguido con la Cruz al Mérito Militar con distintivo Rojo.

De Teniente Coronel, formó parte de la denominada División Azul, como Jefe de los Servicios de Intendencia. Partió hacia Alemania en junio de 1941 con la

misión de desplegar el centro de Intendencia e inspeccionar y supervisar los distintos centros de entrega y hospitales en el frente ruso. En julio de 1942 regresó a territorio nacional y se incorporó a su nuevo destino en el Consejo Supremo de Justicia Militar. Por sus actuaciones en esta campaña se le concedió la Cruz de Guerra, la Cruz Roja del Mérito Militar, la Cruz del Mérito de Guerra Alemana, cruces del mérito de Guerra de 1ª y 2ª clase otorgadas por el Reich Alemán, así como la Medalla conmemorativa de la Campaña de Rusia.

A lo largo de su vida militar ejerció más de dieciocho años de profesor, que compaginó en la mayoría de ellos con otros cargos o destinos, y fue director de la Academia de Intendencia de Ávila.

El 28 de mayo de 1954 fue ascendido al empleo de Intendente de Ejército, y nombrado Director de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia

Desde 1943 hasta el final de su vida militar en 1958, fue vocal del Consejo Directivo del Servicio Militar de Construcciones.

Su hermano Edmundo ingresó en la Academia de Intendencia en 1912. Fue nombrado oficial de 3ª en febrero de 1915 y destinado a la Intendencia Militar de la 7ª Región. Su vida militar se desarrolló fundamentalmente en distintas unidades de Valladolid, con los obligados cambios a otros destinos y provincias. En 1922 se le asigna el mando de la Compañía Expedicionaria en Melilla, con la que participó en la Campaña de Marruecos a lo largo de este año. Falleció muy joven, en 1923, cuando ostentaba el empleo de capitán.

El más pequeño de los cuatro, Luis, ingresó en la Academia de Intendencia en julio de 1921. Participó en abril de 1927, al mando de una sección de Montaña Expedicionaria, en las operaciones del protectorado de Marruecos y fue el responsable de la organización del convoy europeo para suministrar a distintas posiciones. Posteriormente se hizo cargo de los Depósitos de Intendencia y Municiones. Por sus actuaciones en esta campaña se le concedió la Cruz del Mérito Militar con distintivo Rojo.

En 1936 participó en la ocupación del puerto de Somosierra, como oficial de subsistencias y de explotación local y encargado del depósito de S. T. del Puerto en Segovia. Su actuación durante la ocupación le hizo acreedor de la Medalla Militar Colectiva, la Medalla de Campaña, la Cruz Roja del Mérito Militar y una Cruz de Guerra. En 1942, por seis veces acude al frente de Leningrado, como jefe de convoyes, con caudales, víveres y efectos en apoyo de la División Azul.

Aunque ocupó una gran variedad de destinos en distintas provincias españolas, donde desarrolló de forma más dilatada su vida militar fue en los Servicios de Intendencia de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y en la Jefatura de la Sección Administrativa





de la Inspección General de Policía Armada, donde prestó servicio alrededor de veinticinco años, compaginándolo con otros diversos cargos en el Ejército. Así, formó parte de la Comisión Interministerial para el estudio y acomodación de los devengos de las Fuerzas Militares y de las comisiones para el estudio de los proyectos de leyes de retribuciones militares, y fue vocal de la Comisión Permanente de Retribuciones militares en el Ministerio de la Gobernación.

Ascendió a General de Brigada en 1968 y fue nombrado Jefe de los Servicios de Intendencia de la 1ª Región Militar. Mando que ejerció hasta su pase a la reserva en 1971.

De los hijos de José, dos fueron militares; uno de ellos, Edmundo Pérez-Iñigo Martínez, también intendente.

Edmundo se incorporó al Ejército en 1944, como soldado, en el Establecimiento Central de Intendencia de Madrid, y posteriormente, en 1946, ingresó en la Academia General Militar como componente de la 5ª Promoción.

Desde 1950, año en que es promovido al empleo de Teniente, ocupó destinos en los que se puede apreciar la diversidad de los cometidos propios del Cuerpo en esas fechas. Así, ejerció el mando de unidad en la Agrupación de Intendencia nº 1 de Madrid y en el Grupo de Instrucción de Reclutas, y ocupó cargos específicos de administración, como pagador y depositario de efectos en destinos como: Propiedades y Accidentes de Trabajo, Ordenación General de Pagos y Junta Central de Acuartelamiento.

También ejerció el profesorado impartiendo cursos tan variados como el de Subsistencias, de ascenso a Jefe, o los de ascenso de suboficiales, o para el acceso a sargento procedente de civil, incluso como profesor de analfabetos, que reflejan las diferentes misiones y organización, no solo del Cuerpo, sino del Ejército y de la enseñanza militar.

En 1974, siendo comandante, pasó destinado a la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada, en la Sección de Administración de la Inspección General. En 1978 se hizo cargo, con carácter accidental, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia y Contabilidad de la Inspección General, y tras su ascenso a Teniente Coronel continuó, ya como titular, en vacante de Coronel.

Durante estos años fue colaborador del Estado Mayor de la Inspección General en la Delegación Especial del Gobierno para la Seguridad de las provincias vascas.

Participó activamente en la reforma de las Fuerzas de Policía Armada, que a partir del 1 de enero de 1979 pasaron a denominarse del Cuerpo de Policía Nacional. Posteriormente, con ocasión de los cambios or-

ganizativos del mismo, pasó a la situación de supernumerario (destinos de carácter militar). En 1984, al aplicarse la nueva estructura de la Dirección General de la Policía, pasó a la División de Gestión Económica e Infraestructuras, en la que continuó, tras su pase a reserva, hasta octubre de 1986, mientras se materializaban los cambios que reguló la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado y su Real Decreto de desarrollo.

Dos de sus hijos, Joaquín y Fernando Pérez-Iñigo García Malo de Molina, también pertenecen al Cuerpo. El primero ingresó en 1976 con la 36 Promoción y el segundo en 1983 con la 43. A ellos, con toda seguridad les ha tocado vivir el mayor cambio experimentado en el Cuerpo de Intendencia, ya que con el cambio a una logística funcional y posteriormente con el desarrollo de la Ley 17/1989, este se quedó reducido a la escala superior y se extinguieron el resto, así como su clase de tropa, al tiempo que se privó a los intendentes del mando de unidad.



EDMUNDO PÉREZ-IÑIGO Y SUS HIJOS JOAQUÍN Y FERNANDO EL DÍA DE LA ENTREGA DEL DESPACHO DE ALFÉREZ A ESTE ÚLTIMO

En sus destinos se aprecian estos cambios. Así, Joaquín comenzó su andadura en la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, pasando después de capitán a mandar compañía de tropa del Cuerpo en la Agrupación de Intendencia de Reserva General. En esos momentos de cambio, en 1988 pasó destinado a la recién creada Escuela de Logística, donde ejerció de profesor y jefe del Grupo docente de Abastecimiento, así como en el grupo de formación del personal de la escala de oficiales de Intendencia, Almacenes y Parques y Contabilidad, compaginando estos cometidos con otros también propios del Cuerpo, como el de auxiliar de Mayoría, habilitado y pagador de la Escuela.

Una vez que el personal del Cuerpo tuvo que abandonar la mayoría de los destinos de las unidades logísticas y totalmente el mando de ellas, fue





destinado a la Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa y posteriormente a la Dirección General de Personal, realizando sus cometidos en el ámbito de los costes de personal, donde participa activamente en la elaboración de cuanta normativa se aprueba en relación a ellos, y sobre todo en materia de retribuciones.

Sigue ejerciendo el profesorado en todos los cursos para los que se le solicita, tanto de las escuelas del CESEDEN como en cursos de formación, perfeccionamiento o de capacitación, y participando desde hace años en la Cátedra Juan de Borbón

Fernando tuvo menos tiempo de disfrutar de las antiguas posibilidades de mando de unidad. Únicamente en su primer destino de teniente, en 1988, en la Agrupación de Intendencia de Reserva General, que posteriormente pasaría a denominarse Agrupación de Abastecimiento.

Desde el empleo de capitán hasta nuestros días ha estado vinculado con la logística y con la enseñanza. Ha estado destinado en el Centro de Mantenimiento de Vehículo Rueda nº 1, en la antigua Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del MALE, en la Dirección de Abastecimiento, tras la escisión aquella por adaptaciones orgánicas de 1999, y en la Dirección de Mantenimiento.

Desde 1995 hasta 2002 es destacable su participación, la mayor parte del tiempo como jefe interino del Negociado de Contratación de la antigua Sección Económica Financiera, en la contratación de los gran-

des programas de modernización de armamento y material que tuvieron lugar en esas fechas.

En su actual destino, en la Dirección de Mantenimiento, ha tenido ocasión de ejercer el Curso Superior de Logística cubriendo vacante en la Secretaría Técnica. Durante estos últimos años ha participado activamente en la mayor parte de los proyectos de modernización de la logística, entre los que cabe destacar el de implantación del Nivel de Utilización Propia de Unidad (antiguas dotaciones y niveles) en el Ejército, del que ha sido el coordinador, y el de implantación del Cuadro de Mando Integral del MALE.

También Fernando ha ejercido el profesorado. En 1997 fue profesor titular del 1º Curso de Contratación del Ejército de Tierra, y desde entonces ha sido profesor de número o asociado en prácticamente todos los CACES y todos los cursos específicos del Cuerpo de Intendencia.

Como se puede apreciar, desde que se creó el Cuerpo, cuatro generaciones seguidas de esta familia han venido prestando servicio en él y por tanto viviendo muy de cerca los eventos, cambios y situaciones por las que ha pasado, aportando su granito de arena a su historia, junto a otros muchos que los han precedido y a todos los que actualmente siguen aportando su trabajo y profesionalidad para un mejor cumplimiento de las misiones que tiene encomendadas en beneficio del Ejército y de España.



## UN NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE INTENDENCIA EN EL EJÉRCITO DE TIERRA

D. JUAN CARLOS SOTO RODIL  
Teniente Coronel de Intendencia (DEM)

En este año de celebración del primer centenario de la creación del Cuerpo de Intendencia, y del inicio de la formación de los oficiales del Cuerpo en la Academia de Intendencia de Ávila, se encuentran en desarrollo los trabajos para establecer un nuevo Plan de Estudios para su enseñanza de formación.

### EL PORQUÉ DEL CAMBIO

La nueva ley de la carrera militar (Ley 39/2007 de 9 de noviembre) dispone en su art. 44.2 que la enseñanza de oficiales para el acceso a los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos proporcionará la formación militar general y específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso.

Matiza también la ley, en su art. 65, que los planes de estudios se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidas por los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos.

Completa este cuadro de exigencias la necesidad de incluir los principios del espacio europeo de educación superior (EEES), con la definición de perfiles indicada en el párrafo anterior, así como las competencias que ha de adquirir el oficial que curse el plan de estudios.

### EL MARCO DE ACTUACIÓN

Como base fundamental para la elaboración del nuevo plan de estudios, figura el perfil que debe tener el oficial de Intendencia cuando reciba el despacho de teniente a la finalización de sus estudios. En este sentido, en la definición del perfil dada por el GEJEME destacamos:

*“El oficial, con una formación de carácter integral, puede desempeñar desde su primer empleo como teniente los cometidos propios de Intendencia relacionados con el planeamiento y administración de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera mediante su capacidad para desarrollar acciones directivas, acciones de gestión y tareas de apoyo al mando, tanto en el ámbito de la estructura orgánica del ET como en la operativa de las Fuerzas Armadas, ya sea esta última en operaciones nacionales como multinacionales.*

*Además debe estar en condiciones de ejercer funciones logísticas mediante su capacidad para desarrollar las acciones directivas y de gestión que le correspondan dentro de la Función Logística de Abastecimiento en todos sus campos, a excepción de las actividades que son propias de la especialidad fundamental de Farmacia del Cuerpo Militar de Sanidad.*

*Estará capacitado para el ejercicio del liderazgo con iniciativa, amor a la responsabilidad y decisión para resolver.*

*También estará en condiciones de desarrollar tareas relacionadas con funciones administrativas y docentes”.*

Como se puede apreciar, abarca el abanico de cometidos, inherentes al Cuerpo de Intendencia, recogidas en el art. 28 de la Ley 39/2007 de la carrera militar y en la Disposición adicional primera. Cometidos de carácter logístico de los cuerpos de Intendencia de los ejércitos del RD 711/2010, de 28 de mayo, Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, en su punto 1.

De dicho perfil, se desarrollan unas competencias que el oficial que termina la carrera debe adquirir. Estas se dividen en 17 competencias generales, compartidas con el resto de oficiales del Ejército de Tierra, y cuatro específicas, propias de los cometidos que deberá desarrollar como oficial del cuerpo. En los cuadros 1 y 2 se desarrollan dichas competencias.





| Abreviaturas | Descripción de las competencias generales                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CG 1         | Actuar conforme a los valores y principios constitucionales y de las FAS, adquiriendo el compromiso ético de defenderlos, prestando una especial atención a la lealtad y a la preocupación por el subordinado.                                                                            |
| CG 2         | Ejercer el mando y el liderazgo adecuado a cada situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en la estructura orgánica y operativa de las FAS.                                                                                                                                 |
| CG 3         | Analizar, sintetizar, evaluar y emitir juicios con iniciativa y creatividad.                                                                                                                                                                                                              |
| CG 4         | Tomar decisiones oportunas, concretas y acertadas en su ámbito profesional.                                                                                                                                                                                                               |
| CG 5         | Trabajar en equipo en cualquier tipo de situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en la estructura orgánica y operativa de las FAS.                                                                                                                                         |
| CG 6         | Adaptarse a cualquier tipo de situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en la estructura orgánica y operativa de las FAS.                                                                                                                                                   |
| CG 7         | Comunicarse con un nivel de inglés adecuado a sus cometidos profesionales.                                                                                                                                                                                                                |
| CG 8         | Analizar y comprender la actualidad nacional e internacional de modo que le permita entender y asumir la contribución personal que, para la acción exterior de España, se le pueda exigir en cada caso.                                                                                   |
| CG 9         | Interpretar y aplicar los preceptos contenidos en la normativa y publicaciones, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito militar en correspondencia a sus cometidos profesionales.                                                                                             |
| CG 10        | Emplear las tecnologías de la información y la comunicación utilizadas en las FAS como herramientas básicas de trabajo.                                                                                                                                                                   |
| CG 11        | Aprender de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.                                                                                                                                                                                                           |
| CG 12        | Desarrollar en estructuras militares nacionales e internacionales en correspondencia a sus cometidos profesionales, funciones administrativas, logísticas y docentes, mediante acciones principalmente directivas y de gestión.                                                           |
| CG 13        | Instruir y motivar a sus subordinados empleando los sistemas pedagógicos más adecuados en cada situación y, en particular, mediante la comunicación directa y el trato diario.                                                                                                            |
| CG 14        | Practicar el ejercicio físico para mantener la preparación psicofísica necesaria que le permita preparar adecuadamente a sus subordinados y soportar las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones.                                                                                 |
| CG 15        | Asumir, con carácter accidental o interino, el mando o jefatura de las dependencias o unidades atribuidas a niveles orgánicos superiores, cuando por sucesión de mando le corresponda.                                                                                                    |
| CG 16        | Aplicar los procedimientos de la instrucción individual al combate, en el desempeño de sus cometidos en la estructura orgánica y operativa de las FAS.                                                                                                                                    |
| CG 17        | Prestar atención permanente a la seguridad y ser responsable, a su nivel, del cumplimiento de las normas y medidas que se establezcan para garantizar la integridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, de conformidad con la normativa vigente. |

CUADRO 1: Competencias generales





| Abreviaturas | Descripción de competencias específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CE 1         | Planear y administrar los recursos económicos de la estructura orgánica u operativa en la que se encuentre encuadrado, mediante la aplicación de los procedimientos de gestión del gasto público en vigor en el ámbito de la Administración General del Estado, de acuerdo con la normativa específica del Sistema de Administración Económica. |
| CE 2         | Asesorar en materia económico-financiera al Mando de la estructura orgánica u operativa en la que se encuentre encuadrado.                                                                                                                                                                                                                      |
| CE 3         | Ejercer las funciones logísticas y administrativas y desarrollar acciones directivas y de gestión en el desempeño de los cometidos logísticos de abastecimiento que le correspondan.                                                                                                                                                            |
| CE 4         | Informar y asesorar al Mando en el desarrollo de las actividades inherentes en materia de tecnologías de aplicación al Ejército de Tierra.                                                                                                                                                                                                      |

CUADRO 2: Competencias específicas.

Otro aspecto a tener en cuenta es el sistema del EEES, del que quisiera destacar la necesidad de adaptación al nuevo sistema de créditos europeos (ECTS), en el cual cada crédito equivale a 25 horas de trabajo, de las cuales 12 corresponden al trabajo presencial (clases y prácticas) y el tiempo restante se reparte en trabajo del alumno (estudio, fundamentalmente).

## NORMATIVA A APLICAR

La normativa a tener en cuenta se desprende de la ley 39/2007, de la carrera militar y su desarrollo en el RD 35/2010 que aprueba el Reglamento de ingreso y promoción de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas y la Orden DEF/1158/2010, sobre directrices generales de los planes de estudios de la formación militar general, específica y técnica para el acceso a las diferentes escalas de oficiales.

Así, en cuanto a la Ley, el art. 64, relativo a la enseñanza de formación, dice que esta comprenderá los planes de estudios de formación, militar general y específica y, en su caso, técnica, ajustándose a una serie de criterios, como proporcionar la capacitación y especialización requeridas para la incorporación a cada cuerpo y escala, promover los valores y reglas de comportamiento del militar, etc.

En el artículo siguiente, la Ley da la competencia al Ministro de Defensa para determinar las directrices generales de los planes de estudios, lo que se plasma en la Orden citada en el primer párrafo.

Con relación al Reglamento de ingreso y promoción, quisiera destacar el art. 20, donde vuelve a especificar que la enseñanza de formación tiene como objetivo conseguir las competencias y perfiles necesarios para el ejercicio profesional. El art. 23, ya específico para el Cuerpo de Intendencia, donde menciona que la incor-

poración a las diferentes escalas de oficiales del cuerpo requerirá la superación de un plan de estudios de formación militar general, específica y técnica que complete la formación acreditada con los títulos exigidos para el ingreso, el cual tendrá una duración de un curso académico. Referente a los títulos exigidos para el ingreso, el Reglamento contempla las titulaciones de licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía o Ciencias Actariales y Financieras.

El art. 28 fija los criterios sobre la distribución de la carga de trabajo, destacando:

- La duración máxima de los cursos académicos será de 41 semanas.
- El número de semanas destinadas a instrucción y adiestramiento destinadas a los oficiales del cuerpo no será inferior a 8 semanas.
- El número total de ECTS por curso académico no superará los 76, ni los 2,2 semanales.

Por último, las Directrices del Ministro de Defensa con relación a los planes de estudios vuelve a incidir en un curso académico como el necesario para la integración en el Cuerpo de Intendencia, siendo este como máximo de 76 ECTS, que se reparten por módulos de la siguiente manera:

- Instrucción y adiestramiento: no inferior a 8 semanas.
- Módulo de formación general militar: 10 ECTS.
- Módulo de formación militar específica: entre 10 y 20 ECTS.
- Módulo de formación militar técnica o de especialidad: entre 35 y 45 ECTS.
- Formación física y orden cerrado: entre 2 y 3,5 ECTS.
- Formación en idioma extranjero: entre 5 y 8 ECTS.

Por último, señalar que estas directrices marcan como fecha tope para implantación del nuevo plan de estudios el año académico 2012-2013.



**PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA**

La distribución de materias se estructurará por módulos, que se desarrollarán temporalmente en dos periodos: el primero, entre septiembre y diciembre, que incluirá la jura de bandera y culminará con la entrega de nombra-

miento de alférez; el segundo se desarrollará entre enero y julio, finalizando con la entrega de despachos de teniente.

Su desarrollo esquemático se expone en los cuadros 3 y 4. El cuadro 5 muestra esquemáticamente una comparativa de los cambios que supone la implantación del nuevo plan:

| Módulo                           | Materia                      | Asignatura                                                  | ECTS      |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------|
| Formación militar General        | Formación Básica             | Formación Militar Básica I                                  | 1,5       |
|                                  |                              | Formación Militar Básica II                                 | 1,5       |
|                                  | Formación Militar            | Formación Militar I                                         | 2         |
|                                  |                              | Formación Militar II                                        | 2,5       |
|                                  |                              | Formación Militar III                                       | 2,5       |
| Formación Militar Específica     | Táctica y Logística          | Táctica y Logística I                                       | 2         |
|                                  |                              | Táctica y Logística II                                      | 5         |
|                                  | Derecho e Historia           | Derecho militar                                             | 3         |
|                                  |                              | Historia del Ejército                                       | 2         |
| Formación Física y Orden Cerrado | Formación Física             | Formación Física I                                          | 1         |
|                                  |                              | Formación Física II                                         | 1,5 (1)   |
|                                  | Orden Cerrado                | Orden Cerrado I                                             | 0,5       |
|                                  |                              | Orden Cerrado II                                            | 0,5 (1)   |
| Formación en Idioma Extranjero   | Lengua Inglesa               | Lengua Inglesa                                              | 5 (1)     |
| I y A                            | Instrucción y Adiestramiento | Fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar | 2 semanas |
|                                  |                              | Módulo de formación básica para oficiales                   | 4 semanas |

CUADRO 3. 1.º Período de formación militar de carácter general

(1) Se desarrollarán durante el 2º período

| Módulo                                                  | Materia                          | Asignatura                                           | ECTS      |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|-----------|
| Formación Militar Técnica o de Especialidad Fundamental | Gestión Económico Administrativa | Gestión Presupuestaria                               | 5         |
|                                                         |                                  | Gestión Económico Administrativa en el ET            | 10        |
|                                                         | Contabilidad                     | Contabilidad Pública                                 | 3         |
|                                                         |                                  | Contabilidad en el Ejército de Tierra                | 7         |
|                                                         | Contratación Administrativa      | Contratación Administrativa en el Ejército de Tierra | 7,5       |
|                                                         | Logística                        | Abastecimiento                                       | 7         |
| I y A                                                   | Instrucción y Adiestramiento     | Módulo Básico de Combate                             | 2 semanas |

CUADRO 4. 2.º Período de formación militar de carácter específico





| Materia                              | Plan de estudios actual             | Plan de estudios nuevo                      |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------|
| SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y CONTROL      | TÉCNICAS DE AUDITORÍA               | INTEGRA CONTENIDOS EN CONTABILIDAD EN EL ET |
| CONTABILIDAD                         | CONTABILIDAD PÚBLICA                | CONTABILIDAD PÚBLICA                        |
|                                      | CONTABILIDAD APLICADA               | CONTABILIDAD EN EL ET                       |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA               | GESTIÓN ECONÓMICA EN EL ET          | GESTIÓN PRESUPUESTARIA                      |
|                                      |                                     | GESTIÓN ECON ADTA ET                        |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA          | CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MILITAR | CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN ET           |
| DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEL TRABAJO | DERECHO PATRIMONIAL                 | PASA A FASE DE OPOSICIÓN                    |
|                                      | LEGISLACIÓN DE PERSONNAL            | PASA A TÁCTICA Y LOGÍSTICA                  |
| ECONOMÍA DE DEFENSA                  |                                     | PASA A GEST. PRESUPUEST.                    |
| TÁCTICA Y LOGÍSTICA                  |                                     | ABASTECIMIENTO                              |

CUADRO 5: Comparativa planes de estudios en formación militar técnica

## COMENTARIOS

La implantación de un nuevo plan de estudios supone la integración de la enseñanza del cuerpo en el marco general del nuevo espacio europeo de educación superior.

Con relación al perfil del oficial, quisiera reseñar que, si bien incluye las acciones a realizar por un oficial de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20.3 de la Ley, se echa en falta un importante matiz: es el de la palabra MANDO, pues si bien dicho artículo menciona con carácter general que *“los oficiales desarrollarán acciones directivas, especialmente de mando, y de gestión en la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas...”*, como se puede ver, este matiz especial de “mando” no aparece en los perfiles del oficial de Intendencia.

Merece también atención la diferencia de duración de los planes de estudios para ingreso en los Cuerpos Generales con titulación previa, que será de dos años, e Intendencia, que se ve reducido a uno. Considero que un curso académico para formar a un oficial de Intendencia se queda un poco corto, sobre todo en lo que respecta a su formación en abastecimiento, si se pretende que ocupe puestos en unidades logísticas operativas. Sería interesante contar con una forma-

ción de dos años, como es el caso de la incorporación a los Cuerpos Generales. Este tiempo extra permitiría dar a nuestros oficiales una mejor formación, especialmente en su aspecto militar.

La planificación se ha realizado sobre un criterio de máximos; de los 76 créditos límites, se ha programado un total de 70 créditos, cifra muy ambiciosa, dado el tiempo disponible (un año académico).

La necesidad de introducir en el plan una nueva asignatura hace que sea necesario suprimir o modificar contenidos en otras; así, se suprime Técnicas de Auditoría, aunque parte de sus contenidos se incluirán Contabilidad o Derecho Patrimonial que se incluirá en el nuevo temario de la prueba de ingreso, próximo a publicarse.

Por último, reseñar una importante aportación al nuevo plan: la introducción de la asignatura de Abastecimiento, que, junto con las correspondientes de Táctica y Logística que se impartirán en el módulo de formación militar general, pretenden contribuir a proporcionar los conocimientos adecuados en la función logística de Abastecimiento, necesarios para desarrollar los cometidos que se les asignen a nuestros oficiales en relación con la disposición adicional primera del Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.





## VICISITUDES

### **CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA EL ASCENSO A COMANDANTE DE LA ESCALA DE OFICIALES DE LA LVI PROMOCIÓN DEL CUERPO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA**

**30/03/2010** Por Resolución 551/04886/10 (BOD núm. 61 de 30 de marzo), se convoca el Curso de Actualización para el Ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra. La finalidad del citado Curso es la de proporcionar a los Capitanes alumnos las competencias necesarias para el desempeño de los cometidos del empleo de Comandante de la Escala de Oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

- Fase a distancia: del 19 de abril del 2010 al 25 de junio de 2010.
- Fase de presente: del 17 de enero al 13 de mayo de 2011.

02/09/2009 Por Resoluciones 551/05693/10 (BOD núm. 73 de 16 de abril), 551/11068/10 (BOD núm. 138 de 16 de julio) y 551/06051/10 (BOD núm. 77 de 22 de abril), se designa alumnos al siguiente personal:

- Cap. Cinet. D. Manuel José Guzmán Puente
- Cap. Cinet. D. Miguel Ángel Delgado Barbero
- Cap. Cinet. D. José Antonio Álvarez Gómez
- Cap. Cinet. D. Carlos Soria Majarena
- Cap. Cinet. D.ª Ana Isabel Vicente Herrero

La fase de Presente se realizó en la Sección Delegada de la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (Zaragoza), excepto la Fase Específica, que se impartió en la Sede de la Escuela de Guerra en Madrid del 1 de febrero al 18 de marzo del 2011.

#### **FASE ESPECÍFICA**

##### **PROFESORADO**

- Cor. CINET. D. Fernando Jesús Domínguez del Valle.
- TCol. CINET. D. Javier Crespo Fortún.
- TCol. CINET. D. Rafael de Pazos Portal.
- Cte. CINET. D. Esteban Silva Legido.

##### **MATERIAS**

- Retribuciones e Indemnizaciones.
- Gestión Contractual.
- Gestión Presupuestaria.
- Gestión Logística.
- Historia del Cuerpo.

##### **CONFERENCIAS**

- Protocolo y ceremonia militar.
- Sistema de comunicación en el ET.
- La Intendencia en el Ejército del Aire.
- La Intendencia en la Armada.
- G-8 en operaciones
- Evaluación y clasificación.
- Enajenaciones en el ET.
- La UME.
- Organización en el Ejército del Aire.
- El Cuerpo de Intendencia en la actualidad.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Seguridad en los contratos

##### **APLICACIONES INFORMÁTICAS**

- INTEX.
- MODE y SIADUM.
- Plataforma de contratación.
- GESIPLA.

##### **VISITAS REALIZADAS**

**17/02/2011** Reconocimiento del terreno a Brihuega (Guadalajara).





**02/03/2011** Visita Institucional a Ávila.

**09/03/2011** Visita a la BRIPAC.



EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA EGET  
PROFESORES Y CONCURRENTES DEL CAPACET LVI PROMOCIÓN

**17/06/2011** Por Resolución 551/08623/11 (BOD núm. 110 de 7 de junio), han finalizado con aprovechamiento el curso enunciado el personal que se relaciona:

- Cap. Cinet. D. Manuel José Guzmán Puente
- Cap. Cinet. D. Miguel Ángel Delgado Barbero
- Cap. Cinet. D. José Antonio Álvarez Gómez
- Cap. Cinet. D. Carlos Soria Majarena
- Cap. Cinet. D.<sup>a</sup> Ana Isabel Vicente Herrero





**XV CURSO DE TECNOLOGÍA DE VESTUARIO Y EQUIPO**

**09/12/2009** Por Resolución 551/19138/09 (BOD núm. 239 de 9 de diciembre), se convoca el XV Curso de Tecnología de Vestuario y Equipo. La finalidad del citado Curso, es especializar a los concurrentes del Cuerpo de Intendencia para realizar las funciones de apoyo al mando y técnico-facultativos en el desarrollo de las actividades inherentes en materia de tecnología de Vestuario y Equipo, en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

- Fase a distancia: del 1 de marzo al 18 de junio de 2010.
- Prueba de selección: 21 de septiembre de 2010.
- Fase de presente: del 22 de septiembre al 26 de noviembre de 2010.
- Aspirantes: Doce (12) plazas para Comandantes y Capitanes del CINET del ET y Una (1) plaza para un oficial del Cuerpo de Intendencia destinado en la UME.
- Concurrentes: Ocho (8) plazas para Comandantes y Capitanes del CINET del ET y Una (1) plaza para un oficial del Cuerpo de Intendencia destinado en la UME que superen las pruebas de selección.

**15/01/2010** Por Resolución 551/00569/10 (BOD núm. 09 de 15 de enero), se amplía la Resolución 551/19138/09 BOD núm. 239 de 9 de diciembre de 2009 en el siguiente sentido:

- Una plaza para Oficial de la Armada que supere la prueba de selección.
- Una plaza para Oficial de Ejército del Aire que supere la prueba de selección.
- Dos plazas para oficiales de la Guardia Civil que superen la prueba de selección.

**22/01/2010** Por Resolución 551/00883/10 (BOD núm. 14 de 22 de enero), se designa aspirantes al curso enunciado el personal que a continuación se relaciona:

- Cte. CINET. D. Roberto Tovar Trijueque
- Cte. CINET. D. Abel Donado Velasco
- Cap. CINET. D. Óscar Ingelmo Cruz
- Cap. CINET. D.ª Olga Serrano Almazán
- Cap. CINET. D. Pedro Sánchez Sánchez
- Cap. CINET. D. Antonio Navas Castillo
- Cap. CINA. D. José David Chico Gaitán
- Cap. CINEA D.ª María Luisa Ros Izquierdo
- Cte. G. Civil D. Pedro Ruiz Escobar
- Cap. G. Civil D. Eloy Vicente Cotrina Berzas

**06/10/2010** Por Resolución 551/15143/10 (BOD núm. 196 de 6 de octubre), se designa alumnos al curso enunciado al personal que a continuación se relaciona:

- Cte. CINET. D. Roberto Tovar Trijueque
- Cap. CINET. D. Pedro Sánchez Sánchez
- Cap. CINA. D. José David Chico Gaitán
- Cap. CINEA D.ª María Luisa Ros Izquierdo
- Cte. G. Civil D. Pedro Ruiz Escobar
- Cap. G. Civil D. Eloy Vicente Cotrina Berzas

**PROFESORADO**

- Cor. CINET. D. Fernando Jesús Domínguez del Valle.
- TCol. CINET. D. Rafael de Pazos Portal.
- TCol. CINET. D. Emilio Lacalle Márquez (Profesor de número).
- TCol. CINET. D. Emilio Colomer Camino. (Profesor de número).
- TCol. CINET. D. Alberto Martín Altube. (Profesor de número).
- Cte. CINET. D. Francisco Luis Alonso Turiño. (Profesor de número).
- Cte. CINET. D. Carlos Vicente Ruiz Rubia. (Profesor de número).
- Cte. CINET. D. Ángel José Larripa Martínez. (Profesor de número).
- Lcda. D.ª Dulce Martínez de Osaba Cañas (Profesora asociada).

**MATERIAS**

- Fibras textiles.
- Aseguramiento de la calidad.
- Legislación aplicable.
- Tecnología de cueros.
- Confección industrial.
- Teoría de hilos.
- Teoría de tejidos.
- Tinturas y acabados.
- Prácticas de laboratorio.

**CONFERENCIAS**

- El servicio de vestuario en el Ejército de Tierra.
- La calidad en la industria textil.
- El combatiente del futuro.
- El tejido empresarial relacionado con la calidad.





VISITAS REALIZADAS

27/10/2010 Visita realizada a la empresa IN-DUYCO en Valdemoro (Madrid).

03/11/2010 Visita realizada a ITURRI. SA. en Sevilla.

23,24 y 25/11/2010 Viaje de prácticas a empresas en Asturias y Cantabria

26/11/2010 Última lección a cargo del Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Departamento de Intendencia de la Escuela de Guerra del Ejército, entrega de Diplomas del XV Curso de Tecnología de Vestuario y Equipo.



EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA EGET  
CORONELES JEST, JEFE DEL PCAMI Y DIRECTOR DPTO. INTENDENCIA  
PROFESORES Y CONCURRENTES DEL XV CURSO DE TECNOLOGÍA DE  
VESTUARIO Y EQUIPO







# VICISITUDES

## IX CURSO DE CONTRATACIÓN PARA OFICIALES DEL CUERPO DE INTENDENCIA DE VARIOS EJÉRCITOS

**08/02/2010** Por Resolución 551/01895/10 (BOD núm. 25 de 8 de febrero), se convoca el IX Curso de Contratación. La finalidad del citado Curso es especializar a los concurrentes del Cuerpo de Intendencia para realizar las funciones de apoyo al mando y técnico-facultativos en el desarrollo de las actividades inherentes en materia contractual, en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

- Fase a distancia: del 5 de abril al 25 de junio de 2010.
- Prueba de selección: 28 de septiembre de 2010.
- Fase de presente: del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2010.
- Aspirantes: Veinte (22) plazas para Comandantes y Capitanes del CINET del ET y Ejército del Aire.
- Concurrentes: Doce (14) para el personal que supere las pruebas.

**11/03/2010** Por Resolución 551/03857/10 (BOD núm. 48 de 11 de marzo), se designan a doce (12) aspirantes.

**13/10/2010** Por Resolución 551/15419/10 (BOD núm. 200 de 13 de octubre), se designa concurrentes al siguiente personal.

- Cte. CINET. D. Alfonso Gaona Sánchez
- Cte. CINET. D. Francisco J. Corral Gómez
- Cte. CINET. D. Mario Timón Arnaiz
- Cte. CINET. D. Juan Manuel Rodríguez Lara
- Cte. CINET. D. Rafael López Hurtado\*
- Cte. CINET. D.ª Montserrat Felipe Hernández
- Cte. CINET. D. Pablo Algara Fernández
- Cte. CINET. D. José Esteban Silva Legido
- Cte. CINET. D. Ignacio Casado Machín
- Cap. CINET. D.ª Elisa Serrano Aguilera
- Cte. CINEA. D. Miguel Ángel Escrivá Falco

\* Aplazado del VIII Curso de Contratación Resolución 551/15768/09 (BOD núm. 201 de 15 de octubre).

**17/08/2010** Por Resolución 551/12902/10 (BOD núm. 160 de 17 de agosto), se nombran los profesores de número:

### PROFESORADO

- Cor. CINET. D. Fernando Jesús Domínguez Del Valle.
- Tcol. CINET. D. Javier Crespo Fortún.

- Tcol. CINET. D. Rafael de Pazos Portal.
- Tcol. CINET. D. José Manuel Sánchez Maldonado. (Profesor De número)
- Tcol. CINET. D. Fernando Pérez-Iñigo García Malo De Molina. (Profesor de número).
- Cte. CINET. D. Manuel Vilarinho Paz.
- Cte. CINET. D. Ricardo Martínez Almajano. (Profesor de número)
- Cte. CINET. D. José Luis Nogueira Guastavino. (Profesor de número)

### MATERIAS

- Aseguramiento de la calidad
- Técnicas de gasto
- Derecho administrativo
- Contrato patrimonial
- Contratación en el extranjero
- LCG- LCSP generalidades (título preliminar y libro 1)
- LCE- LCSP- expedientes (libros 2, 3 y 4)
- LCO- LCSP- organización administrativa (libro 5)
- Auditorías de ofertas

### CONFERENCIAS

- Junta de contratación en el ET.
- Contratación en el MINISDEF. Órdenes de proceder.
- Cooperación industrial en el MINISDEF.
- Seguridad en los contratos.
- Responsabilidad de los funcionarios públicos en la contratación administrativa.
- CEGEPEX.
- Junta consultiva de contratación.
- Contratos de obras.
- Tejido empresarial relacionado con la calidad.

### APLICACIONES INFORMÁTICAS

- INTEX.
- Módulo de contratación.

### VISITAS REALIZADAS

**27/10/2010** Visita realizada a la empresa IN-DUYCO en Valdemoro (Madrid).





**18/11/2010** Visita realizada a las Instalaciones de la Guardia Civil en Valdemoro (Madrid).

**23, 24 y 25/11/2010** Viaje de estudios a empresas en Asturias y Cantabria.

**30/11/2010** Última lección a cargo del Ilmo. Sr. Coronel Jefe del Departamento de Intendencia de la Escuela de Guerra del Ejército, entrega de Diplomas del IX Curso de Contratación.



EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA EGE  
PERSONAL COMISIONADO DE LA DIAE  
PROFESORES DEL DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA DE LA EGET  
CONCURRENTES DEL IX CURSO DE CONTRATACIÓN

**23/12/2010** Por Resolución 551/19051/10 (BOD núm. 248 de 23 de diciembre) ha finalizado con aprovechamiento el personal que a continuación se relaciona:

- Cte. CINET. D. Alfonso Gaona Sánchez
- Cte. CINET. D. Francisco J. Corral Gómez
- Cte. CINET. D. Mario Timón Arnaiz
- Cte. CINET. D. Juan Manuel Rodríguez Lara
- Cte. CINET. D. Rafael López Hurtado
- Cte. CINET. D.ª Montserrat Felipe Hernández
- Cte. CINET. D. Pablo Algara Fernández
- Cte. CINET. D. José Esteban Silva Legido
- Cte. CINET. D. Ignacio Casado Machín
- Cap. CINET. D.ª Elisa Serrano Aguilera
- Cte. CINEA. D. Miguel Ángel Escrivá Falco





# VICISITUDES

## VISITA INSTITUCIONAL DEL LVI CAPACET

### ÍNDICE

- Finalidad
- Composición, traslados y alojamiento
- Parada en el monumento “Cuatro Postes”
- Cena de hermandad
- Homenaje al General Vallespín
- Visita guiada a la Iglesia de La Santa
- Visita guiada al Museo de La Santa
- Presentación y visita al Archivo Militar Histórico de Ávila
- Agradecimientos, despedida y regreso a Madrid

### MEMORIA DE ACTIVIDADES

#### FINALIDAD

La finalidad de la presente visita docente era dar a conocer a los alumnos los precedentes históricos fundacionales del Cuerpo de Intendencia así como el origen de sus actuales tradiciones corporativas y componentes más insígnies, al objeto de desarrollar en éstos los valores éticos y morales que han de servirles como guía y referencia durante su trayectoria profesional.

#### COMPOSICIÓN, TRASLADOS Y ALOJAMIENTO

La visita estaba compuesta por los 5 Capitanes concurrentes al CAPACET CINET LVI y 3 Oficiales profesores de la EGE encabezados por el Coronel Jefe del Departamento.

#### PARADA EN EL MONUMENTO HISTÓRICO DE LOS “CUATRO POSTES”

Previamente a la llegada al hotel se realizó una parada en el monumento de los “Cuatro Postes” ubicado en la carretera a Salamanca de la capital y donde brevemente se explicó a los alumnos el origen de este monumento histórico y su relación con la Patrona del Cuerpo de Intendencia.



Ese humilladero se creó en la Edad Media como hito de la romería de San Leonardo y la actual estructura se levantó en el siglo XVI, a las afueras de la ciudad, sobre el río Adaja y cerca de la ermita de San Segundo.

Según cuenta la tradición popular, en ese lugar fue donde Don Pedro encontró a sus sobrinos Teresa y Rodrigo, cuando huían a tierra de moros buscando el martirio.

#### CENA DE HERMANDAD

El día 1 de marzo, a las 22:00 horas, se celebró una Cena de Hermandad en el Restaurante “La Casona”, con personal del Archivo Histórico Militar de Ávila.

#### HOMENAJE AL GENERAL VALLESPÍN

En el Cementerio Municipal de Ávila tuvo lugar el acto de homenaje al General Vallespín. Al mismo asistió una comisión del Archivo Histórico Militar de Ávila, encabezada por su Coronel Director.

Iniciado el acto, el coronel Director del Departamento de Intendencia de la EGE pronunció unas palabras de reconocimiento a la insigne figura del General Vallespín:



*“En el día de hoy hemos venido a cumplir con una de las tradiciones militares más importantes: La de recordar a nuestros héroes y los personajes ilustres de nuestro Cuerpo de Intendencia. A ellos, les recordamos con gratitud y su ejemplo debe perseverar en nuestros corazones y estimular nuestra actitud ante el trabajo diario.*

*Hoy, delante de los restos del Subintendente Vallespín, Director de la Academia de Administración Militar hace ya más de 130 años, rendimos un sentido homenaje de agradecimiento por la herencia que hemos recogido de su memorable vocación y entrega al servicio de España.*

*Este Departamento de Intendencia de la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra se siente heredero de estos valores y le ofrece este sencillo y muy entrañable acto de reconocimiento.*

*Además queremos rendir homenaje a aquellos otros soldados ilustres que de igual forma sirvieron a España con abnegación y sacrificio.*

*Por último, y con el motivo de tenerlos más presentes en nuestra memoria y ser el centro de este homenaje, recordamos a aquellos otros soldados ejemplares que lo dieron todo por España. A ellos, con gratitud, recordar que tienen un sitio ganado en nuestra memoria y en nuestros corazones”.*

A continuación se procedió a la ofrenda floral por parte de los componentes del CAPACET, leyéndose el fragmento recitado de *La muerte no es el final*, y finalizada esta el Capellán rezó un responso.



El desarrollo del acto quedó reflejado por la prensa local.

#### VISITA GUIADA A LA IGLESIA DE LA “SANTA”



Finalizado el acto de homenaje al General Vallespín nos trasladamos a la Iglesia de los Carmelitas, Capilla de Santa Teresa de Jesús, para realizar una ofrenda floral a nuestra Excelsa Patrona por parte de los capitanes concurrentes.

A continuación, se realizó una visita guiada por la misma.



#### VISITA GUIADA AL MUSEO DE LA SANTA

A continuación se visita el Museo de Santa Teresa, ubicado sobre los cimientos del templo.

Su Director ofreció una visión detallada del mismo, con una amplia descripción tanto de sus instalaciones como de los objetos históricos depositados en el mismo. Finalizada la visita al museo, la expedición se dirigió al Archivo Histórico Militar.

#### VISITA AL ARCHIVO HISTÓRICO MILITAR DE ÁVILA

El Director del Archivo Histórico Militar de Ávila, Coronel CINET D. Miguel Ruiz Abejón, recibe a los alumnos y profesores, guiando personalmente la visita.







## AGRADECIMIENTOS, DESPEDIDA Y REGRESO A MADRID

Finalizada la visita, el Coronel Director obsequió a los alumnos y profesores con un vino español, durante el cual se pronunciaron unas breves alocuciones en las que se pusieron de manifiesto las excelentes relaciones y los fuertes vínculos existentes entre ambas instituciones, al representar el Archivo Histórico de Ávila un elemento esencial en la docencia histórica del Cuerpo de Intendencia.





# VICISITUDES

## ASCENSOS, DESTINOS, RESERVA Y RETIROS DE OFICIALES GENERALES

### ASCENSOS

#### A GENERAL DE DIVISIÓN DE INTENDENCIA:

- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON DAVID ARIAS DELGADO.
  - *Real Decreto 279/2011, de 28 de febrero (BOD. 42, de 2 de marzo), por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.*

#### A GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA:

- Ilmo. Sr. Coronel de Intendencia DON ANTONIO BUDIÑO CARBALLO.
  - *Real Decreto 317/2011, de 4 de marzo (BOD. 46, de 8 de marzo), por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.*
- Ilmo. Sr. Coronel de Intendencia DON LUIS ANTONIO BOIXAREU TORRES.
  - *Real Decreto 855/2011, de 17 de junio (BOD. 120, de 21 de junio), por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.*

### DESTINOS

#### A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON JOSÉ ARTURO YLLERA FERNÁNDEZ (En situación de Reserva).
  - *Orden 430/13385/10, de 20 de agosto (BOD. 171, de 1 de septiembre) por el se nombra Presidente de la Mesa de Contratación de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.*
- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON ANTONIO RODRÍGUEZ COMPANY (En situación de reserva).
  - *Orden 430/03630/11, de 25 de abril (BOD. 86, de 4 de mayo), por la que se nombra Subdirector de Contabilidad y Presupuestos de la Dirección de Asuntos Económicos.*

#### A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (MADRID):

- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON ANTONIO BUDIÑO CARBALLO.
  - *Orden 430/03909/11, de 7 de marzo (BOD. 50, de 14 de marzo), por el que se nombra Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Centro.*

#### AL GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA:

- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON LUIS ANTONIO BOIXAREU TORRES.
  - *Resolución 430/38133/11, 21 de junio (BOD. 126, de 29 de junio), por la que se nombra Director del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Defensa.*

### RESERVA

#### DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA DIGAM:

- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON JOSÉ LUIS CEBALLOS PORRAS.
  - *Resolución 430/09089/10, de 26 de mayo (BOD. 116, de 16 de junio), por la que pasa a la situación de reserva con fecha 16 de junio de 2010.*

#### DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (MADRID):

- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON ANTONIO LUIS VIRTO CATALÁN.
  - *Resolución 430/03241/11, de 9 de febrero (BOD. 42, de 2 de marzo), por la que pasa a la situación de reserva con fecha 2 de marzo de 2011.*

### RETIROS

#### DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

- Excmo. Sr. General de Brigada de Intendencia DON MARIANO GUTIÉRREZ ROJAS (En situación de reserva).
  - *Orden 430/04632/11, de 15 de marzo (BOD. 60, de 28 de marzo), por la que pasa a retiro por edad reglamentaria el día 3 de mayo de 2011.*







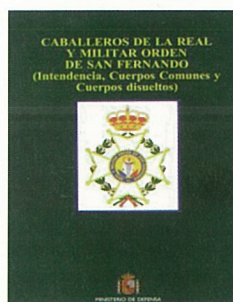
## VARIOS DE INTERÉS

### LIBROS RECOMENDADOS



**Título:** LAS FUERZAS ARMADAS Y LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

**Autor:** CESEDEN



**Título:** CABALLEROS DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO ( INTENDENCIA, CUERPOS COMUNES Y CUERPOS DISUELTOS ).

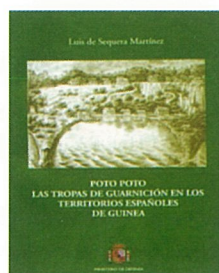
**Autor:** Ministerio de Defensa



**Título:** ¿QUÉ HACE UNA PERSONA COMO TÚ EN UNA CRISIS COMO ESTA?

**Autor:** Leopoldo Abadía

*Todos los secretos para sobrevivir a la primera gran crisis del siglo XXI.*

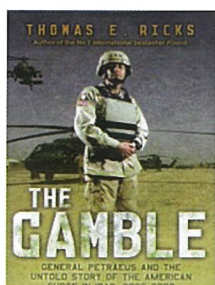


**Título:** POTO POTO. LAS TROPAS DE GUARNICIÓN EN LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES DE GUINEA .

**Autor:** Luis de Sequera Martínez

*La historia de las tropas españolas en los antiguos territorios de Guinea Ecuatorial.*

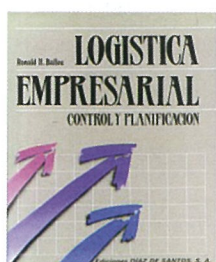




**Título:** THE GAMBLE.

**Autor:** Thomas E. Ricks

*General Petraeus and the untold story of the american surge in Iraq, 2006-2008.*



**Título:** LOGÍSTICA EMPRESARIAL.  
CONTROL Y PLANIFICACIÓN.

**Autor:** Ronald H. Ballou

*El autor trata todos los aspectos a tener en cuenta a la hora de diseñar, planificar y controlar un sistema logístico.*



**Título:** MADRID (1808-1813).

**Autor:** F. Martínez Canales

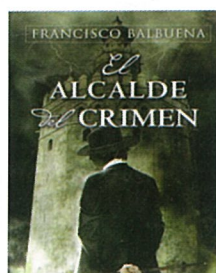
*La Guerra de la Independencia en Madrid, desde el levantamiento del 2 de Mayo hasta la retirada francesa.*



**Título:** LA CAMPAÑA DE GIBRALTAR (1779-1783).

**Autor:** Sáez Rodríguez/Daniel Panero

*Un desarrollo minucioso de las operaciones que dieron lugar a la pérdida del Peñón y las sucesivas campañas para recuperarlo.*



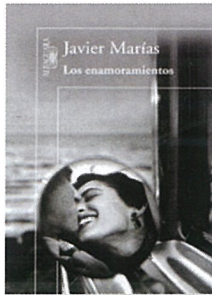
**Título:** EL ALCALDE DEL CRIMEN.

**Autor:** Francisco Balbuena

*Sevilla, 1776. La ciudad se ve sacudida por la aparición de una serie de sacerdotes decapitados...*



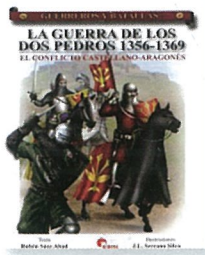




**Título:** LOS ENAMORAMIENTOS.

**Autor:** Javier Marías

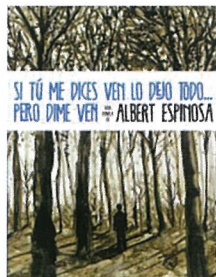
*La última novela de Julian Marías, consagrado como uno de los mejores novelistas contemporáneos.*



**Título:** LA GUERRA DE LOS DOS PEDROS  
(1356-1369).

**Autor:** Saéz Abad/Serrano Silva

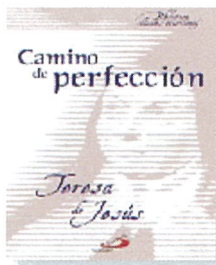
*La guerra entre Pedro I de Castilla y Pedro IV de Aragón resultó ser uno de los conflictos más importantes de la España de la Reconquista.*



**Título:** SI TÚ ME DICES VEN LO DEJO TODO...  
PERO DIME VEN.

**Autor:** Albert Espinosa

*El autor la dedica a todos los que siguen queriendo ser diferentes.*



**Título:** CAMINO DE PERFECCIÓN.

**Autor:** Teresa de Jesús

*La obra, en cuanto «camino de oración y perfección», es válida tanto para la vida monástica como para cualquier cristiano, algo que incluso la santa confirma cuando escribe acerca de cómo el Señor convida a todos a la fuente.*







REPRODUCCIÓN DEL RETRATO AUTÉNTICO DE

**SANTA TERESA DE JESÚS**

CUADRO PROPIEDAD DE LA FAMILIA AHUMADA  
(SIGLO XVI - AUTOR ANÓNIMO)  
CON LICENCIA ECLESIASTICA



